gaceta universitaria

Universidad Autónoma de Nuevo León

UANL

Órgano Oficial de Publicación,
San Nicolás de los Garza,
Nuevo León.

Año 16 | Número 3
Enero - Marzo 2023



En páginas interiores

- Nuevos miembros del Consejo Universitario
- Acta de la sesión anterior
- Dictámenes de las auditorías externas realizadas a la UANL
- Cuenta Pública de la UANL ejercicio 2022
- Presupuesto modificado de la UANL y del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" 2023
- Plan de Austeridad UANL 2023
- Creación de cátedras académicas
- Creación, actualización y cancelación de programas educativos
- Creación de unidades académicas
- Informes académicos
- Nombramientos de profesor emérito de la UANL
- Nombramientos de profesor ordinario
- Nombramientos de profesor afiliado
- Títulos post-mortem
- Solicitudes de año sabático
- Solicitudes de licencias sin y con goce de sueldo
- Creación y modificación de reglamentos
- Nombramientos otorgados por la Junta de Gobierno
- Nuevos integrantes para cubrir las vacantes en las comisiones permanentes y temporales del Consejo Universitario
- Creación de comisiones especiales



gaceta universitaria
Universidad Autónoma de Nuevo León

UANL

gaceta universitaria
Universidad Autónoma de Nuevo León

Una publicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Dr. med. Santos Guzmán López
Rector

Dr. Juan Paura García
Secretario General

Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo
Secretario Académico

Dr. José Javier Villarreal Álvarez Tostado
Encargado del despacho de la Secretaría de Extensión y Cultura

Dr. Juan Manuel Alcocer González
Secretario de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

Dr. Sergio Salvador Fernández Delgadillo
Secretario de Sustentabilidad

Dr. Ramón G. Guajardo Quiroga
Secretario de Desarrollo Agropecuario

Dra. med. Sandra Nora González Díaz
Secretaria de Relaciones Internacionales

Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero
Abogado General

EDICIÓN

MSP. Yolanda Elva de la Garza Casas
Directora de Proyectos Especiales de la Secretaría General
Editor Responsable

MCSP. Elida Margarita Garza Alvarez
Asistente ejecutiva

Mtro. Jorge Humberto Cisneros González
Director de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas

Mtro. Jorge Arturo Peña Martínez
Coordinador de Imagen y Mercadotecnia

MA. Karla Janeth Guzmán Gómez
Diseño Gráfico

Gaceta Universitaria, Universidad Autónoma de Nuevo León, Órgano Oficial de Publicación, Año 16, No. 3, enero - marzo 2023. Fecha de publicación: viernes 12 de mayo 2023. Gaceta editada, publicada y distribuida por la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Secretaría General. Domicilio de la publicación: Av. Pedro de Alba S/N, Torre de Rectoría, piso 5, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66455. Teléfono: + 52 81 8329 4000. Fax: + 52 81 8329 4000. Editor Responsable: MSP. Yolanda Elva de la Garza Casas. Impresa por: Imprenta Universitaria.

Número de reserva de derechos al uso exclusivo del título: Gaceta Universitaria, Universidad Autónoma de Nuevo León, Órgano Oficial de Publicación, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2016-121619262000-102, de fecha 16 de diciembre de 2016. Número de certificado de licitud de título y contenido: 15,142, de fecha 28 de marzo de 2011, concedido ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. ISSN 2007-1728. Registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial: 1,229,785.

Las opiniones y contenidos expresados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores.

ÍNDICE

ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

21 de marzo de 2023

I. Actos Iniciales	**5**
1. Presentación orden del día.	6
2. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario	8
3. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 24 de noviembre de 2022.	17
II. Informe de Comisiones **A) Comisión de Presupuestos**	**25**
1. Dictámenes de la auditoría externa realizada por el despacho contable Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, en el periodo enero-septiembre y enero-diciembre de 2022.	26
2. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo enero-diciembre de 2022.	29
3. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-diciembre 2022.	31
4. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-diciembre 2022.	33
5. Dictámenes de las auditorías externas realizadas por los despachos contables R Cárdenas y Cía., S.C.; Sepúlveda Treviño, S.C.; Gossler, S.C., y Leal Tijerina y Asociados, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos, en los periodos enero-septiembre y enero-diciembre de 2022.	35
6. Solicitud de la Comisión de Hacienda para aprobar la Cuenta Pública de la UANL, correspondiente al ejercicio 2022.	42
7. Proyecto del Presupuesto modificado de la UANL 2023.	53
8. Proyecto del Presupuesto modificado del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" 2023.	81
9. Solicitud de la Comisión de Hacienda para aprobar el Plan de Austeridad UANL 2023.	95
B) Comisión Académica	**102**
1. Informe referente al dictamen de aplicación de los exámenes de ingreso para el nivel superior y posgrado, correspondiente a las convocatorias del año 2023, con el fin de cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario de fecha 17 de agosto de 2022.	103
2. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para crear la Cátedra de Filosofía "Dr. Agustín Basave Fernández del Valle".	105

3. Solicitud de la Facultad de Artes Visuales para dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Artes con orientación en Artes Visuales.	114
4. Solicitud de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales para la adición de carrera de Licenciatura en Mercadotecnia Internacional y Negocios Digitales.	116
5. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Químicas para dejar de ofertar los siguientes programas educativos: **a.** Maestría en Administración con orientación en Gestión de Cadenas de Valor Inteligentes.	130
b. Maestría en Administración con orientación en Innovación y Emprendimiento Disruptivo	132
c. Maestría en Analítica y Transformación Digital de Negocios	134
d. Especialidad en Sustentabilidad de los Procesos del Petróleo	136
6. Solicitudes de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para dejar de ofertar los siguientes programas educativos: **a.** Maestría en Administración de Empresas con orientación en: a) Gestión de Capital Humano, b) Mercadotecnia, c) Tecnologías de Información y d) Gestión Pública.	138
b. Maestría en Contaduría con orientación en: a) Auditoría, b) Contabilidad Internacional, c) Costos y Presupuestos, d) Impuestos y Estudios Fiscales y e) Finanzas	140
c. Maestría en Negocios Internacionales	142
d. Doctorado en Contaduría	**144**
7. Solicitudes de la Facultad de Medicina para: **a.** La adición de carrera de Maestría en Gerontología.	146
b. La adición de carrera de Especialidad en Medicina Paliativa y del Dolor.	153
c. Actualizar el plan de estudio de Especialidad en Radiooncología	159
d. Actualizar el plan de estudio de Especialidad en Ortopedia y Traumatología	166
e. Actualizar el plan de estudio de Especialidad en Ginecología y Obstetricia.	173
8. Solicitudes de la Facultad de Odontología para: **a.** La adición de carrera de Doctorado en Ciencias Odontológicas	180
b. Actualizar el plan de estudio de Maestría en Ortodoncia	187
9. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 2 para crear la Unidad Académica Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe CIDEB-Obispado, ofertando el Bachillerato General Bilingüe en Inglés, modalidad mixta.	194
10. Solicitudes de la Escuela Preparatoria No. 5 para: **a.** Ofertar el programa educativo de Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés, modalidad mixta	197
b. Ofertar el programa educativo de Técnico en Enfermería, modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.	199
11. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 14 para ofertar el programa educativo de Técnico en Enfermería, modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.	201
12. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 15 para ofertar en la Unidad Florida y en la Unidad Madero el programa educativo de Técnico en Mecatrónica Industrial, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".	203
13. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 23 para ofertar en la Unidad Académica Santa Catarina el programa educativo de Técnico en Sistemas Computacionales, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas".	205
C) Comisión de Honor y Justicia	**207**
1. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Lilia Guadalupe García Figueroa.	208
2. Solicitud de la Facultad de Economía para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Marco Vinicio Gómez Meza.	213
3. Solicitud de la Facultad de Odontología para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Sergio Eduardo Nakagoshi Cepeda.	218
4. Solicitud de la Facultad de Psicología para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Fuensanta López Rosales.	223
5. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 18 para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. Oscar Ubaldo Villarreal Garza.	228
6. Reportes del Departamento Escolar y de Archivo por la situación irregular en la que incurrieron cuatro estudiantes por presentar certificado de bachillerato carente de validez al momento de su inscripción.	233
7. Quejas presentadas por padres de familia ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos en contra de la [redacted], profesora de la Escuela Preparatoria No. 4, Unidad Galeana.	245
8. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas para otorgar el título post-mortem de Licenciatura en Física a los familiares de Brayan Reyna Sánchez.	253
9. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas para otorgar el título post-mortem de Licenciatura como Ingeniero Industrial Administrador a los familiares de Edgar Giovanny Martínez González.	256
D) Comisión de Licencias y Nombramientos	**259**
1. Solicitudes de año sabático.	260
2. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.	264
3. Solicitudes de licencias con goce de sueldo.	269
4. Solicitudes de Nombramientos de Profesor Ordinario.	295
5. Solicitud de Nombramiento de Profesor Afiliado.	311
E) Comisión Legislativa	**317**

1. Solicitud de la Oficina de la Abogacía General para crear el Reglamento para la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma de Nuevo León.	318
2. Solicitud del Departamento Escolar y de Archivo para modificar el Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.	329
III. Asuntos Generales	**332**
1. Informe acerca de los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.	333
2. Designación de nuevos integrantes para cubrir las vacantes en las Comisiones Permanentes y Temporales del Consejo Universitario.	337

gaceta universitaria

I. ACTOS INICIALES

I. Presentación del orden del día

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA

Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la **sesión ordinaria** que se desarrollará el **martes 21 de marzo de 2023**, a las **10:00 h**, en el **Auditorio de la Biblioteca Universitaria Raúl Rangel Frías**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 24 de noviembre de 2022.

III. Informe de Comisiones:

A) Comisión de Presupuestos
B) Comisión Académica
C) Comisión de Honor y Justicia
D) Comisión de Licencias y Nombramientos
E) Comisión Legislativa

IV. Asuntos Generales.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Ciudad Universitaria, 17 de marzo de 2023

SECRETARÍA GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

NOTAS: 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las **8:00 h, utilizando su credencial**.
2) Las nuevas acreditaciones de consejeros se registrarán posterior a la sesión.
3) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-042/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó por unanimidad el orden del día----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

2. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: MARTES, 21 DE MARZO DE 2023
FACULTAD DE AGRONOMÍA		
EX-OFICIO	1. M.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
PROFESOR	2. DR. OMAR GUADALUPE ALVARADO GÓMEZ	
ALUMNO	3. SRITA. YOSELIN GARCÍA LOZANO	
FACULTAD DE ARQUITECTURA		
EX-OFICIO	4. DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR	
PROFESOR	5. M.A. VÍCTOR MANUEL BIASSI PÉREZ	
ALUMNO	6. SRITA. SHEILA MONTSERRAT NAVA GUERRERO	
FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS		
EX-OFICIO	7. M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI	
PROFESOR	8. M.E. FRANCISCA NELLY SÁNCHEZ GONZÁLEZ	
ALUMNO	9. SRITA. MARÍA FERNANDA RAMÍREZ COLÍN	
FACULTAD DE ARTES VISUALES		
EX-OFICIO	10. DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ	
PROFESOR	11. M.C.C. MARÍA BERTHA ROJAS GALINDO	
ALUMNO	12. SRITA. LUISA ARELI MARTÍNEZ ULLOA	SRITA. JOSHELINE MARLEN ÁLVAREZ HERRERA
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS		
COORDINADOR	13. DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS	
PROFESOR	14. DR. MARCO ANTONIO ALVARADO VÁZQUEZ	
ALUMNO	15. JVN. CÉSAR ALEJANDRO ESCUDERO DE LA PAZ	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		
COORDINADOR	16. DR. MARIO HUMBERTO ROJO FLORES	
PROFESOR	17. DRA. YOLANDA LÓPEZ LARA	
ALUMNO	18. SRITA. FRIDA ROCHA GUERRERO	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA		
EX-OFICIO	19. M.C. ÁNGEL GARCÍA PEÑA	
PROFESOR	20. DR. JOSÉ ROSBEL CHAPA GUERRERO	
ALUMNO	21. JVN. ALAN GABRIEL CHÁVEZ CUÉLLAR	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

CONSEJO UNIVERSITARIO

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: MARTES, 21 DE MARZO DE 2023
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS		
EX-OFICIO	22. DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA	
PROFESOR	23. M.C. ALEIDA MAGDALENA GIL GONZÁLEZ	
ALUMNO	24. SRITA. PAULINA BARRAGÁN DE LA MADRID	
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES		
EX-OFICIO	25. DR. LUIS GERARDO CUÉLLAR RODRÍGUEZ	
PROFESOR	26. DR. EDUARDO ALANÍS RODRÍGUEZ	
ALUMNO	27. JVN. SERGIO HANDAL CERVANTES	JVN. MIGUEL SANTIAGO GUERRERO DE LEÓN
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES		
COORDINADOR	28. DR. ABRAHAM ALFREDO HERNÁNDEZ PAZ	
PROFESOR	29. DRA. XÓCHITL AMALIA ARANGO MORALES	
ALUMNO	30. JVN. ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS		
EX-OFICIO	31. DRA. ARGELIA VARGAS MORENO	
PROFESOR	32. M.E.S. GLORIA PEDROZA CANTÚ	
ALUMNO	33. SRITA. AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN	
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN		
EX-OFICIO	34. DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL	
PROFESOR	35. DRA. PATRICIA DEL CARMEN ELGUÉZABAL LÓPEZ	
ALUMNO	36. JVN. IVÁN EDUARDO TREVIÑO NAVARRO	
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA		
EX-OFICIO	37. L.L.M. ÓSCAR PAULINO LUGO SERRATO	
PROFESOR	38. DR. GERMÁN CISNEROS FARÍAS	
ALUMNO	39. SRITA. NANCY ASTRID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	
FACULTAD DE ECONOMÍA		
EX-OFICIO	40. DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ	
PROFESOR	41. DR. DANIEL FLORES CURIEL	M.C. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GONZÁLEZ
ALUMNO	42. SRITA. ELIZABETH HERRERA MEZA	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: MARTES, 21 DE MARZO DE 2023
FACULTAD DE ENFERMERÍA		
EX-OFICIO	43. DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS	
PROFESOR	44. DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PAZ MORALES	
ALUMNO	45. SRITA. ROSALBA ANAHI CHAPA RODRÍGUEZ	
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		
COORDINADOR	46. M.C. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ	
PROFESOR	47. DR. BENIGNO BENAVIDES MARTÍNEZ	
ALUMNO	48. SRITA. DEBANHY ISABEL MARTÍNEZ ORTIZ	JVN. SALVADOR NACIANCENO MARTÍNEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL		
EX-OFICIO	49. DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA	
PROFESOR	50. M.E.C. RODOLFO ACOSTA VÁZQUEZ	
ALUMNO	51. JVN. KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA	
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA		
EX-OFICIO	52. DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO	
PROFESOR	53. M.C. ROBERTO ALBERTO MIRELES PALOMARES	DR. EFRAÍN ALCORTA GARCÍA
ALUMNO	54. JVN. DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO	
FACULTAD DE MEDICINA		
EX-OFICIO	55. DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ	DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ
PROFESOR	56. DR. MED. HOMERO NAÑEZ TERREROS	
ALUMNO	57. SRITA. HILDA PATRICIA NÚÑEZ MELÉNDEZ	
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA		
EX-OFICIO	58. DR. GUSTAVO MORENO DEGOLLADO	DR. GUSTAVO HERNÁNDEZ VIDAL
PROFESOR	59. MTRA. ALICIA MAGDALENA NEVÁREZ GARZA	
ALUMNO	60. JVN. JAIME LUIS REYES AGUILERA	SRITA. PAULA DANAHÍ GUADIANA AMARO
FACULTAD DE MÚSICA		
COORDINADOR	61. DRA. GRACIELA MIRNA MARROQUÍN NARVÁEZ	
PROFESOR	62. DRA. ANTONINA DRAGAN	
ALUMNO	63. JVN. JORGE ALEJANDRO BÁRCENAS VIDALES	

Presentación de nuevos miembros.....3

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

CONSEJO UNIVERSITARIO

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: MARTES, 21 DE MARZO DE 2023
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA		
COORDINADOR	64. DRA. MARÍA ARGELIA AKEMI NAKAGOSHI CEPEDA	
PROFESOR	65. DR. ROBERTO JOSÉ CARRILLO GONZÁLEZ	
ALUMNO	66. JVN. MARIO GERARDO LUNA .	
FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA		
EX-OFICIO	67. MAFYD RUBÉN RAMÍREZ NAVA	
PROFESOR	68. M.C. MIREYA MEDINA VILLANUEVA	
ALUMNO	69. SRITA. REBECA GARCÍA GASPAR	
FACULTAD DE PSICOLOGÍA		
EX-OFICIO	70. DR. MARIO ALBERTO LOREDO VILLA	
PROFESOR	71. DR. MANUEL GUADALUPE MUÑIZ GARCÍA	
ALUMNO	72. JVN. JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ	
FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN		
COORDINADOR	73. DR. MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELÍ	
PROFESOR	74. DRA. ADRIANA ZAMBRANO MORENO	
ALUMNO	75. SRITA. ROBERTA ROMERO GARZA	
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO		
COORDINADOR	76. M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA	
PROFESOR	77. M.T.S. LYDIA DEL CARMEN ÁVILA ZÁRATE	
ALUMNO	78. SRITA. EUNICE URIBE VÁZQUEZ	
ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "ÁLVARO OBREGÓN"		
EX-OFICIO	79. MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ	
PROFESOR	80. M.V.I. JOSÉ ANTONIO TRETO OBREGÓN	
ALUMNO	81. SRITA. EVELIN AZALIA AGUILAR VÁZQUEZ	
ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "PABLO LIVAS"		
EX-OFICIO	82. DR. GERARDO GUSTAVO MORALES GARZA	
PROFESOR	83. M.D.A. CLAUDIA JOSEFINA PÉREZ DUMONT	
ALUMNO	84. SRITA. MELISSA EGLAE AMADOR ACEVEDO	JVN. JOSIAS ADRIEL CARREON SAUCEDA

Presentación de nuevos miembros.....4

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: MARTES, 21 DE MARZO DE 2023
ESCUELA Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA		
EX-OFICIO	85. M.A. ARNULFO GARZA GARZA	
PROFESOR	86. MSP. TERESA DE JESÚS PINEDA LEYVA	
ALUMNO	87. JVN. ALEXIS PLATA ZÁRATE	
PREPARATORIA NO. 1		
COORDINADOR	88. M.D.F. ERIC JOSUÉ GARZA LEAL	
PROFESOR	89. M.C. JOSÉ JUAN MIRANDA TORRES	
ALUMNO	90. JVN. LUIS ADOLFO RÍOS GONZÁLEZ	
PREPARATORIA NO. 2		
COORDINADOR	91. M.E.C. JOSÉ ANTONIO PAGAZA GONZÁLEZ	
PROFESOR	92. M.E. MIRIAM LIZETH ESTRADA LUEVANO	
ALUMNO	93. JVN. GABRIEL PATRICIO CERA LINARES	
PREPARATORIA NO. 3		
EX-OFICIO	94. DRA. SUSANA GUADALUPE PÉREZ TREJO	
PROFESOR	95. M.C. GERARDO RANGEL RODRÍGUEZ	
ALUMNO	96. SRITA. ELENA SARYED MORALES HERNÁNDEZ	
PREPARATORIA NO. 4		
EX-OFICIO	97. M.E.S. JOSÉ ROBERTO DELGADO LERMA	M.C. CARLOS RAMÓN CRUZ VEGA
PROFESOR	98. M.I.A. LIDIA CARLOTA MELÉNDEZ GONZÁLEZ	
ALUMNO	99. JVN. MARIO ALBERTO MEDINA TREVIÑO	
PREPARATORIA NO. 5		
EX-OFICIO	100. E.E. ZEUZ FERNANDO IBARRA MONTEMAYOR	
PROFESOR	101. M.I. JAIME ANTONIO DE LEÓN GONZÁLEZ	
ALUMNO	102. JVN. JOSÉ CARLOS VELA PADILLA	
PREPARATORIA NO. 6		
COORDINADOR	103. MTRA. NANCY ELIZABETH RODRÍGUEZ PÉREZ	
PROFESOR	104. M.C. HÉCTOR ATHANASIUS SOTO RODRÍGUEZ	
ALUMNO	105. SRITA. MARIANA ELOISA SALDAÑA RODRÍGUEZ	

Presentación de nuevos miembros.....5

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: MARTES, 21 DE MARZO DE 2023
PREPARATORIA NO. 7		
EX-OFICIO	106. DRA. MARÍA LETICIA SEGURA ARÉVALO	
PROFESOR	107. MTRA. MARÍA DEL CARMEN AGUILAR CORTÉS	
ALUMNO	108. SRITA. MELANY FERNANDA ORIA GARZA	
PREPARATORIA NO. 8		
EX-OFICIO	109. DRA. MARÍA DE LA LUZ TOVAR DE LA CRUZ	M.A. RICARDO MARTÍNEZ GARZA
PROFESOR	110. LIC. BENITO RUIZ DOMÍNGUEZ	
ALUMNO	111. JVN. JESÚS JEAN CARLOS JASSO MORALES	
PREPARATORIA NO. 9		
EX-OFICIO	112. M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS	
PROFESOR	113. LIC. ALEJANDRO VILLARREAL DEY	
ALUMNO	114. SRITA. MARIAN BRISELDY COMPEAN TREVIÑO	
PREPARATORIA NO. 10		
COORDINADOR	115. M.C. DÁMARIS LEDEZMA MARTÍNEZ	
PROFESOR	116. ING. SAMUEL CASTILLO SANTILLÁN	
ALUMNO	117. JVN. ROBERTO ELIUD SALDAÑA DE LA ROSA	
PREPARATORIA NO. 11		
COORDINADOR	118. Q.C.B. NANCY DELIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	
PROFESOR	119. DRA. ELISA M. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	
ALUMNO	120. SRITA. GRECIA MIRANDA GUTIÉRREZ SALAZAR	
PREPARATORIA NO. 12		
EX-OFICIO	121. M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN	
PROFESOR	122. M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA	
ALUMNO	123. SRITA. VANESSA CANTÚ RODRÍGUEZ	
PREPARATORIA NO. 13		
EX-OFICIO	124. DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN	
PROFESOR	125. DR. OMAR GARZA MARROQUÍN	
ALUMNO	126. SRITA. VALERIA MONTALVO ESCAMILLA	

Presentación de nuevos miembros.....6

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

CONSEJO UNIVERSITARIO

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: MARTES, 21 DE MARZO DE 2023
PREPARATORIA NO. 14		
EX-OFICIO	127. M.D.I.E. AURORA CAROLINA GÓMEZ TREVIÑO	
PROFESOR	128. M.D.I.E. GABRIELA ARMENDÁRIZ ÁLVAREZ	
ALUMNO	129. JVN. JOSÉ ROLANDO QUINTANILLA RODRÍGUEZ	
PREPARATORIA NO. 15		
EX-OFICIO	130. DR. WALCOY FRANCISCO RIVERA ZAPATA	
PROFESOR	131. DR. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA	
ALUMNO	132. SRITA. DENISE LUGO RADA	
PREPARATORIA NO. 16		
EX-OFICIO	133. M.E.C. MARTÍN MUÑIZ ZAMARRÓN	DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES
PROFESOR	134. DRA. MYRELLA SOLÍS PÉREZ	M.E.S. LUIS ALBERTO PÉREZ CHÁVEZ
ALUMNO	135. SRITA. TANIA MONSERRAT DE LA O ESQUIVEL	
PREPARATORIA NO. 17		
EX-OFICIO	136. M.A. GERARDO GUAJARDO TORRES	M.A.I.N. JUAN ADÁN GONZÁLEZ VILLARREAL
PROFESOR	137. M.E.C. EVELIA DEL CARMEN BOETA LÓPEZ	
ALUMNO	138. SRITA. LAURA XIMENA TURRUBIARTES GONZÁLEZ	
PREPARATORIA NO. 18		
EX-OFICIO	139. M.E.C. OSCAR UBALDO VILLARREAL LOZANO	
PROFESOR	140. M.E.C. JESÚS RAMIRO QUIROGA VILLARREAL	
ALUMNO	141. SRITA. DANIA ABIGAIL GARZA GARZA	
PREPARATORIA NO. 19		
EX-OFICIO	142. M.D.O. SANDRA MARGARITA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	
PROFESOR	143. M.A. RAÚL PATRICIO GARZA CORTINAS	
ALUMNO	144. JVN. JULIÁN HERNÁNDEZ VITAL	
PREPARATORIA NO. 20		
COORDINADOR	145. M.N.I. MARIO ALBERTO DÍAZ RODRÍGUEZ	
PROFESOR	146. DRA. GUADALUPE ANGÉLICA MARROQUÍN CAVAZOS	
ALUMNO	147. JVN. MÁXIMO DAIR ALANÍS SANDOVAL	

Presentación de nuevos miembros.....7

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

CONSEJO UNIVERSITARIO

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: MARTES, 21 DE MARZO DE 2023
PREPARATORIA NO. 21		
EX-OFICIO	148. M.A. TIRSO MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	
PROFESOR	149. M.A. YESENIA MARGARITA ÁLVAREZ RÍOS	
ALUMNO	150. JVN. JOSÉ ÁNGEL SALINAS RODRÍGUEZ	
PREPARATORIA NO. 22		
EX-OFICIO	151. M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO	
PROFESOR	152. DR. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA	
ALUMNO	153. JVN. DENYLSON JOEL MARTÍNEZ ROBLES	
PREPARATORIA NO. 23		
EX-OFICIO	154. DR. GERARDO ALONSO TAMEZ GUERRA	M.C. RAMÓN ALANÍS CARREÓN
PROFESOR	155. DR. EFRÉN ALMAGUER DÁVILA	
ALUMNO	156. SRITA. XIMENA ANAHÍ VARGAS GUERRA	
PREPARATORIA NO. 24		
COORDINADOR	157. M.E.S. NORA ALICIA GUERRA RAMOS	
PROFESOR	158. MTRO. ABRAHAM EMMANUEL ROMERO RENTERÍA	
ALUMNO	159. SRITA. GUADALUPE TREVIÑO .	
PREPARATORIA NO. 25		
COORDINADOR	160. M.A.E. ARMIDA ARIZAÍ RIESTRA DE LA CRUZ	
PROFESOR	161. M.M.C. JUAN ANTONIO CUÉLLAR CARVAJAL	
ALUMNO	162. SRITA. ALICIA ZAPATA OVIEDO	

Presentación de nuevos miembros.....8

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-043/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se dieron a conocer 15 nuevos consejeros----------

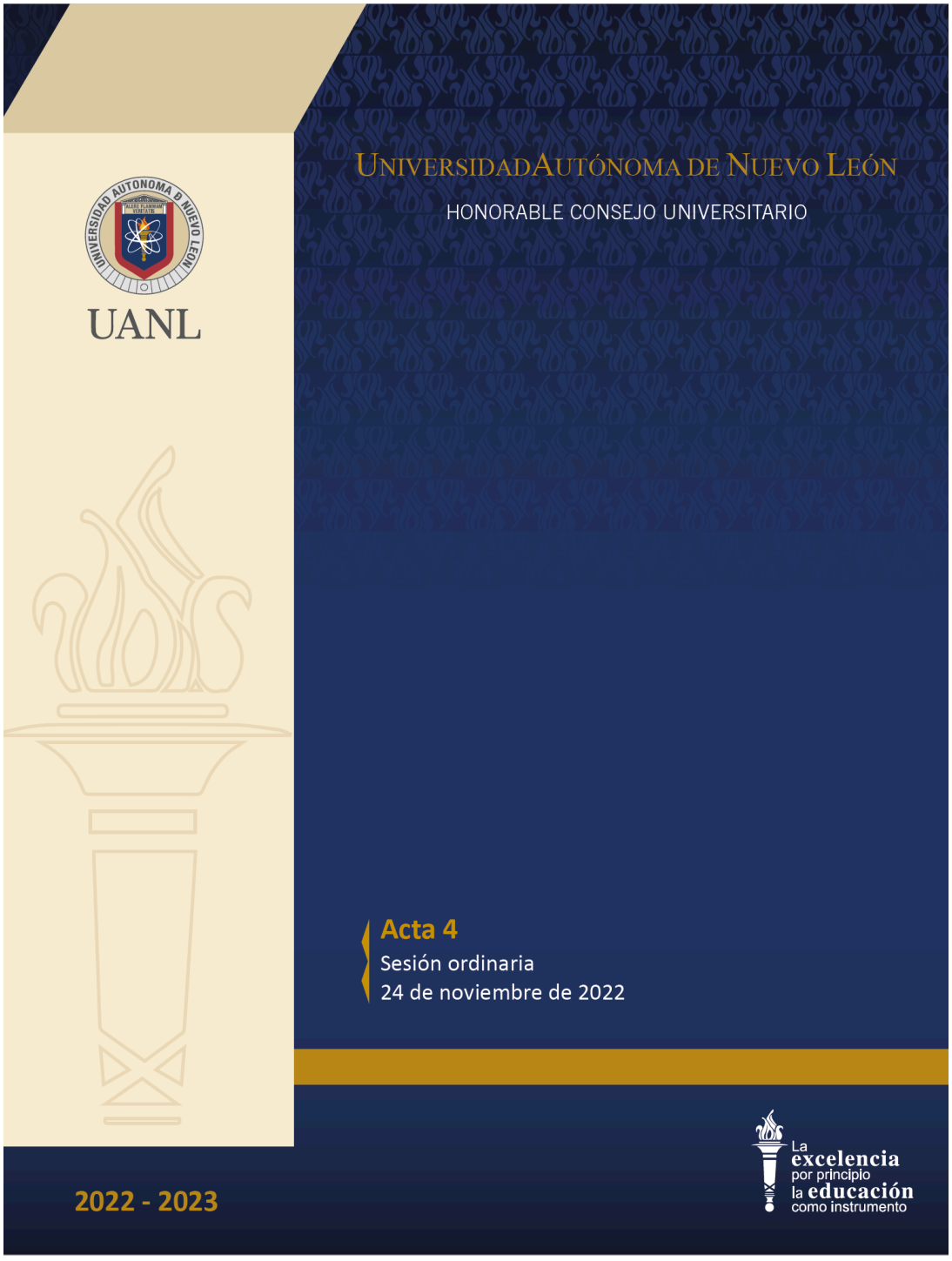
Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

3. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 24 de noviembre de 2022



UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

C O N V O C A T O R I A

Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la **sesión ordinaria** que se desarrollará el **jueves 24 de noviembre de 2022**, a las **10:00 h**, en el **Auditorio de la Biblioteca Universitaria Raúl Rangel Frías**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 26 de octubre de 2022.

III. Informe de Comisiones:

A) Comisión de Presupuestos
B) Comisión Académica
C) Comisión de Honor y Justicia
D) Comisión de Licencias y Nombramientos
E) Comisión Legislativa
F) Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19

IV. Asuntos Generales.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Ciudad Universitaria, 18 de noviembre de 2022

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO UANL

NOTAS: 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las **9:00 h**, **utilizando su credencial**.
2) Las nuevas acreditaciones de consejeros se registrarán posterior a la sesión.
3) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

I. Presentación del orden del día

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 26 de octubre de 2022

IV. Informe de Comisiones

A) Comisión de Presupuestos

1. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022.

2. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo enero-septiembre de 2022.

3. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionada con el estado de ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-junio 2022.

4. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-junio de 2022.

5. Dictámenes financieros de las auditorías externas realizadas por los despachos contables R Cárdenas y Cía., S.C.; Sepúlveda Treviño, S.C.; Gossler, S.C., y Leal Tijerina y Asociados, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos, en el periodo enero-junio de 2022.

6. Solicitud para designar los Despachos Contables que dictaminen los estados financieros de la Institución para el ejercicio 2023.

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

7. Presentación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2023.

8. Presentación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" para el año 2023.

B) Comisión Académica

1. Solicitud de la Secretaría Académica para que se apruebe la segunda actualización del Modelo Académico de Posgrado.

2. Solicitud de la Secretaría Académica para que se apruebe la cuarta actualización del Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.

3. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para crear la Cátedra Académica "Don Ramón Cárdenas Coronado, Contador Benemérito de las Américas".

4. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para crear el programa educativo de Doctorado en Negocios Internacionales con orientación en: a) Empresarial, b) en Agronegocios, c) en Biotecnología y d) en Negocios en la Salud.

5. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas para crear el programa educativo de Licenciatura en Ciencias Computacionales, en modalidad mixta; así como dejar de ofertar la modalidad escolarizada.

6. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales para rediseñar los siguientes programas educativos:
   a. Maestría en Relaciones Internacionales
   b. Maestría en Ciencias Políticas, así como cambiar la nomenclatura por Maestría en Ciencias Políticas y Gobierno
   c. Doctorado en Filosofía con orientación en Relaciones Internacionales, Negocios y Diplomacia, así como cambiar la nomenclatura por Doctorado en Relaciones Internacionales, Negocios y Diplomacia
   d. Doctorado en Filosofía con orientación en Ciencias Políticas, así como cambiar la nomenclatura por Doctorado en Ciencias Políticas.

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

7. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, la Facultad de Contaduría Pública y Administración y la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para ofertar sus programas educativos de licenciatura en la Unidad Académica Santiago.

8. Solicitudes de la Facultad de Derecho y Criminología para que se apruebe:
   a. El rediseño del programa educativo de Licenciatura en Derecho, en modalidad mixta; y volver a ofertar y rediseñar la modalidad escolarizada.
   b. Volver a ofertar y rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Criminología, en modalidad escolarizada; así como dejar de ofertar la modalidad mixta.

9. Solicitud de la Facultad de Odontología para dejar de ofertar el programa educativo de Especialización en Periodoncia.

10. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 20 para ofertar el programa educativo de Técnico en Programación Web, Bilingüe Progresivo en Inglés, apegado al mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".

11. Informe de la Comisión Académica referente al Lineamiento General para el Bachillerato General Bilingüe en Inglés, los Lineamientos Generales para el Bachillerato General Bilingüe Progresivo en inglés y francés y del Bachillerato Técnico Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán, así como los Lineamientos Generales para la operación del Programa de Inclusión Social para los Centros Comunitarios y de Apoyos Especiales de la UANL.

C) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Odontología para otorgar el título *post-mortem* de Maestría en Odontología Avanzada a los familiares de [redacted].

2. Reporte de la Facultad de Derecho y Criminología en contra de alumnos pertenecientes a la Tuna de dicha facultad, así como alumnos de la Tuna de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, por haber participado en actos que vulneran el Estatuto General como el Reglamento sobre la Disciplina y el Buen comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios.

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

D) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de año sabático
2. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.
3. Solicitudes de licencias con goce de sueldo.
4. Solicitudes de Nombramientos de Profesor Ordinario.
5. Solicitudes de autorizaciones a profesores para impartir cátedra en escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2022-2023.

E) Comisión Legislativa

1. Solicitud de la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos para crear el *Reglamento de Planeación y Evaluación Institucional* y abrogar el Reglamento de Planeación Institucional, aprobado el 6 de junio de 2013.

F) Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19

1. Informe de la Comisión referente a las Recomendaciones de continuidad saludable para la presencialidad en las instalaciones universitarias.

V. Asuntos Generales

1. Designación de nuevos integrantes para cubrir las vacantes en las Comisiones Permanentes y Temporales del Honorable Consejo Universitario.
2. Informe acerca de los nombramientos de director otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA NÚMERO CUATRO 2022-2023

Asamblea general ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 24 de noviembre de 2022.

Previa convocatoria, y siendo las 10:06 horas del día señalado, reunidos los integrantes del Honorable Consejo Universitario en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías", dio inicio la sesión una vez comprobado el *quórum* de asistencia con 132 consejeros, de los cuales 15 no tienen autorización para votar porque son coordinadores de sus respectivas dependencias. La relación de los consejeros que asistieron se incluye como anexo a la presente acta, y se registra en la base de datos del Sistema Administrativo del Honorable Consejo Universitario.

Presidió la asamblea el Rector, Dr. med. Santos Guzmán López; además lo acompañaron a *presídium* el Secretario General, Dr. Juan Paura García, como Secretario del Consejo; el Secretario Académico, Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo, y el Abogado General, Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero.

I. Presentación del orden del día

En primer término, el Rector dio lectura al orden del día, mismo que puso a consideración, tal y como se estableció en la convocatoria que oportunamente -vía electrónica- fue enviada a cada uno de los miembros de este Consejo.

6988-4-22/23. Se aprobó, por unanimidad de votos, el orden del día.

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario

Iniciando con el orden del día, el Dr. Santos Guzmán dio lectura a los nombres de los nuevos miembros del Consejo Universitario, mismos que se registraron para esta sesión y para el resto del año escolar, solicitándoles que al escuchar su nombre se pusieran de pie para conocimiento de todos los integrantes de este Organismo.

DEPENDENCIA	CONSEJERO (A)	NOMBRE
Facultad de Economía	Profesor	Dr. Daniel Flores Curiel
Facultad de Psicología	ExOficio	Dr. Mario Alberto Loredo Villa

6989-4-22/23. El número de acuerdo que se indica queda como referencia de esta presentación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

El acta en extenso puede ser consultada:

http://transparencia.uanl.mx/secciones/actas_consejo/archivos/actas_hconsejo/2022202304OR.pdf

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-044/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó el acta de la sesión de fecha 24 de noviembre de 2022----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

gaceta universitaria

II. INFORME DE COMISIONES

A) Comisión de Presupuestos

II. INFORME DE COMISIONES

1. Dictámenes de la auditoría externa realizada por el despacho contable Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, en el periodo enero-septiembre y enero-diciembre de 2022.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, en el periodo enero-septiembre de 2022.

Según la opinión del auditor, no se tuvo conocimiento de situación alguna que llamara la atención para considerar que la información financiera intermedia que se acompaña no presente razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la UANL al 30 de septiembre de 2022, los resultados de sus actividades, las variaciones en su patrimonio (hacienda pública) y sus flujos de efectivo por el periodo de nueve meses que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las notas a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del *Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario*, esta Comisión se permite emitir el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe el dictamen de la auditoría externa** realizada por el despacho LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., al **Estado de Situación Financiera** y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la **Universidad Autónoma de Nuevo León** en el **periodo enero-septiembre de 2022.**

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL

DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a los Estados Financieros de la UANL, periodo enero-septiembre 2022

M.A. ARNULFO GARZA GARZA

DR. WALCOY FCO. RIVERA ZAPATA

M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-045/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobaron los dictámenes de la auditoría externa realizada por el despacho contable LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en el periodo enero-septiembre y enero-diciembre de 2022.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

2. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo enero-diciembre de 2022.

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen emitido por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., sobre la auditoría externa realizada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo enero-diciembre de 2022.

Según se estipula en el mencionado dictamen, la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Asimismo, indican que son independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de los estados financieros en México y han cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Ética Profesional. Por lo que se considera que la evidencia de auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar la opinión del auditor externo.

Tomando en consideración lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del *Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario*, esta Comisión se permite emitir el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe el dictamen** de la auditoría externa realizada por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al **Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo enero-diciembre de 2022.**

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL

DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA

M.A. ARNULFO GARZA GARZA

DR. WALCOY F.CO. RIVERA ZAPATA

M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-046/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó el dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo enero-diciembre de 2022.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

3. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-diciembre 2022.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el despacho contable Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL correspondiente al periodo enero-diciembre de 2022.

Según la opinión del auditor externo, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con las Normas de Información Financieras Mexicanas; además, se estipula en el mencionado dictamen que la auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL el 27 de febrero de 2023, por lo que nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo** LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente al ejercicio del **Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL** en el periodo **enero-diciembre de 2022.**

Atentamente,
Cd. Universitaria, 9 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL

DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA

M.A. ARNULFO GARZA GARZA

DR. WALCOY FCO. RIVERA ZAPATA

M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-047/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó el dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-diciembre 2022.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

4. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-diciembre 2022.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2022.

Según la opinión del auditor externo, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con las bases contables indicadas en el dictamen financiero; además, se menciona que la auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL el 27 de febrero de 2023, por lo que nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo** LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado con el **estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL** en el periodo **enero-diciembre de 2022**.

Atentamente,
Cd. Universitaria, 9 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL

DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA

M.A. ARNULFO GARZA GARZA

DR. WALCOY FCO. RIVERA ZAPATA

M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-048/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó el dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-diciembre 2022.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

5. Dictámenes de las auditorías externas realizadas por los despachos contables R Cárdenas y Cía., S.C.; Sepúlveda Treviño, S.C.; Gossler, S.C., y Leal Tijerina y Asociados, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos, en los periodos enero-septiembre y enero-diciembre de 2022.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos informa que se recibió un oficio turnado por la Contraloría General, en el que informan y anexan los dictámenes de las auditorías externas realizadas por los despachos Sepúlveda Treviño, S.C.; Gossler, S.C.; R Cárdenas y Cía., S.C., y Leal Tijerina y Asociados, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la UANL, así como dependencias que cuentan con convenios públicos, en el periodo enero-septiembre de 2022, a quienes en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 30 de noviembre de 2021 se les encargó realizar estas auditorías durante el año 2022, con el fin de que emitieran una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad.

Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente

DICTAMEN: **Que se aprueben los dictámenes financieros de las auditorías externas** realizadas por los despachos SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C.; GOSSLER, S.C.; R CÁRDENAS Y CÍA., S.C., y LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., a las **dependencias académicas y administrativas de la Universidad**, así como a **las dependencias que cuentan con convenios públicos**, y que se mencionan en el listado anexo, **en el periodo enero-septiembre de 2022.**

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL

DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA

M.A. ARNULFO GARZA GARZA

DR. WALCOY F.CO. RIVERA ZAPATA

M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Continúa dictamen referente a las auditorías externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos, en el periodo enero-septiembre de 2022.

Despacho Sepúlveda Treviño, S.C.

10 Facultades de la UANL:

- Facultad de Contaduría Pública y Administración
- Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Facultad de Medicina
- Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
- Facultad de Ciencias Químicas
- Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Facultad de Ciencias de la Tierra
- Facultad de Psicología
- Facultad de Filosofía y Letras
- Facultad de Ingeniería Civil

13 Dependencias que cuentan con convenios públicos:

- Facultad de Agronomía
- Facultad de Ciencias Biológicas
- Facultad de Ciencias de la Tierra
- Facultad de Ciencias Forestales
- Facultad de Derecho y Criminología
- Facultad de Economía
- Facultad de Ingeniería Civil
- Facultad de Música
- Facultad de Psicología
- Facultad de Organización Deportiva
- Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital
- Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
- Facultad de Arquitectura

2 Dependencias Administrativas:

- Librería Universitaria
- Dirección de Investigación

29 Escuelas Preparatorias de la UANL:

- Escuela Preparatoria No. 1
- Escuela Preparatoria No. 2
- Escuela Preparatoria No. 3
- Escuela Preparatoria No. 4
- Escuela Preparatoria No. 5
- Escuela Preparatoria No. 6
- Escuela Preparatoria No. 7
- Escuela Preparatoria No. 8
- Escuela Preparatoria No. 9
- Escuela Preparatoria No. 10
- Escuela Preparatoria No. 11
- Escuela Preparatoria No. 12
- Escuela Preparatoria No. 13
- Escuela Preparatoria No. 14
- Escuela Preparatoria No. 15
- Escuela Preparatoria No. 16
- Escuela Preparatoria No. 17
- Escuela Preparatoria No. 18
- Escuela Preparatoria No. 19
- Escuela Preparatoria No. 20
- Escuela Preparatoria No. 21
- Escuela Preparatoria No. 22
- Escuela Preparatoria No. 23
- Escuela Preparatoria No. 24
- Escuela Preparatoria No. 25
- Escuela Preparatoria Técnica Médica
- Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
- Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"
- Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe

Continúa dictamen referente a las auditorías externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos, en el periodo enero-septiembre de 2022.

Despacho Gossler, S.C.

24 Dependencias Administrativas:

- Secretaría de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
- Secretaría de Extensión y Cultura
- Secretaría de Sustentabilidad
- Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital
- Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior
- Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos
- Dirección de Deportes
- Dirección de Bibliotecas
- Dirección de Editorial Universitaria
- Centro de Desarrollo de Agronegocios
- Centro Universitario de Salud
- Centro de Investigación en Producción Agropecuaria
- Centro de Acondicionamiento Físico Magisterial
- Centro Regional de Fomento Ganadero Vallecillo
- Centro Acuático Olímpico Universitario
- Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras
- Centro de Incubación de Empresas y Transferencia de Tecnología
- Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud
- World Trade Center Monterrey UANL
- Polideportivo Tigres
- Gimnasio Área Médica
- Capilla Alfonsina Biblioteca Universitaria
- Orquesta Sinfónica
- Biblioteca Especializada de Ciencias Agropecuarias y Biológicas

Despacho R Cárdenas y Cía., S.C.

16 Facultades de la UANL:

- Facultad de Artes Escénicas
- Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano
- Facultad de Economía
- Facultad de Música
- Facultad de Artes Visuales
- Facultad de Ciencias Forestales
- Facultad de Enfermería
- Facultad de Salud Pública y Nutrición
- Facultad de Organización Deportiva
- Facultad de Ciencias de la Comunicación
- Facultad de Agronomía
- Facultad de Odontología
- Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
- Facultad de Ciencias Biológicas
- Facultad de Derecho y Criminología
- Facultad de Arquitectura

Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C.

- Departamento de Servicios Médicos

II. INFORME DE COMISIONES

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos informa que se recibió un oficio turnado por la Contraloría General, en el que informan y anexan los dictámenes de las auditorías externas realizadas por los despachos Sepúlveda Treviño, S.C.; Gossler, S.C.; R Cárdenas y Cía., S.C., y Leal Tijerina y Asociados, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la UANL, así como dependencias que cuentan con convenios públicos, en el periodo enero-diciembre de 2022, a quienes en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 30 de noviembre de 2021 se les encargó realizar estas auditorías durante el año 2022, con el fin de que emitieran una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad.

Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente

DICTAMEN: **Que se aprueben los dictámenes financieros de las auditorías externas** realizadas por los despachos SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C.; GOSSLER, S.C.; R CÁRDENAS Y CÍA., S.C., y LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., a las **dependencias académicas y administrativas de la Universidad**, así como a **las dependencias que cuentan con convenios públicos**, y que se mencionan en el listado anexo, en el **periodo enero-diciembre de 2022.**

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL

DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA

M.A. ARNULFO GARZA GARZA

DR. WALCOY FCO. RIVERA ZAPATA

M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Continúa dictamen referente a las auditorías externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos, en el periodo enero-diciembre de 2022.

Despacho Sepúlveda Treviño, S.C.

10 Facultades de la UANL:

- Facultad de Contaduría Pública y Administración
- Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Facultad de Medicina
- Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
- Facultad de Ciencias Químicas
- Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Facultad de Ciencias de la Tierra
- Facultad de Filosofía y Letras
- Facultad de Ingeniería Civil
- Facultad de Psicología

13 Dependencias que cuentan con convenios públicos:

- Facultad de Agronomía
- Facultad de Ciencias Biológicas
- Facultad de Ciencias de la Tierra
- Facultad de Ciencias Forestales
- Facultad de Derecho y Criminología
- Facultad de Economía
- Facultad de Ingeniería Civil
- Facultad de Música
- Facultad de Organización Deportiva
- Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital
- Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
- Facultad de Psicología
- Facultad de Arquitectura

2 Dependencias Administrativas:

- Librería Universitaria
- Dirección de Investigación

29 Escuelas Preparatorias de la UANL:

- Escuela Preparatoria No. 1
- Escuela Preparatoria No. 2
- Escuela Preparatoria No. 3
- Escuela Preparatoria No. 4
- Escuela Preparatoria No. 5
- Escuela Preparatoria No. 6
- Escuela Preparatoria No. 7
- Escuela Preparatoria No. 8
- Escuela Preparatoria No. 9
- Escuela Preparatoria No. 10
- Escuela Preparatoria No. 11
- Escuela Preparatoria No. 12
- Escuela Preparatoria No. 13
- Escuela Preparatoria No. 14
- Escuela Preparatoria No. 15
- Escuela Preparatoria No. 16
- Escuela Preparatoria No. 17
- Escuela Preparatoria No. 18
- Escuela Preparatoria No. 19
- Escuela Preparatoria No. 20
- Escuela Preparatoria No. 21
- Escuela Preparatoria No. 22
- Escuela Preparatoria No. 23
- Escuela Preparatoria No. 24
- Escuela Preparatoria No. 25
- Escuela Preparatoria Técnica Médica
- Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
- Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"
- Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe

II. INFORME DE COMISIONES

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a las auditorías externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos, en el periodo enero-diciembre de 2022.

Despacho Gossler, S.C.

24 Dependencias Administrativas:

- Secretaría de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
- Secretaría de Extensión y Cultura
- Secretaría de Sustentabilidad
- Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital
- Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior
- Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos
- Dirección de Deportes
- Dirección de Bibliotecas
- Dirección de Editorial Universitaria
- Centro de Desarrollo de Agronegocios
- Centro Universitario de Salud
- Centro de Investigación en Producción Agropecuaria
- Centro de Acondicionamiento Físico Magisterial
- Centro Regional de Fomento Ganadero Vallecillo
- Centro Acuático Olímpico Universitario
- Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras
- Centro de Incubación de Empresas y Transferencia de Tecnología
- Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud
- World Trade Center Monterrey UANL
- Polideportivo Tigres
- Gimnasio Área Médica
- Capilla Alfonsina Biblioteca Universitaria
- Biblioteca Especializada de Ciencias Agropecuarias y Biológicas
- Orquesta Sinfónica

Despacho R Cárdenas y Cía., S.C.

16 Facultades de la UANL:

- Facultad de Artes Escénicas
- Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano
- Facultad de Economía
- Facultad de Música
- Facultad de Artes Visuales
- Facultad de Ciencias Forestales
- Facultad de Enfermería
- Facultad de Salud Pública y Nutrición
- Facultad de Organización Deportiva
- Facultad de Ciencias de la Comunicación
- Facultad de Agronomía
- Facultad de Odontología
- Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
- Facultad de Ciencias Biológicas
- Facultad de Derecho y Criminología
- Facultad de Arquitectura

Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C.

- Departamento de Servicios Médicos

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-049/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobaron los dictámenes de las auditorías externas realizadas por los despachos contables R Cárdenas y Cía., S.C.; Sepúlveda Treviño, S.C.; Gossler, S.C., y Leal Tijerina y Asociados, S.C. a las dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos, en los periodos enero-septiembre y enero-diciembre de 2022.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

6. Solicitud de la Comisión de Hacienda para aprobar la Cuenta Pública de la UANL, correspondiente al ejercicio 2022.

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León correspondiente al ejercicio 2022, turnada por la Honorable Comisión de Hacienda para su aprobación.

Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, en el que se establece la obligatoriedad de presentar la Cuenta Pública al Congreso del Estado a más tardar el 31 de marzo del año inmediato siguiente.

Después de analizar esta propuesta, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe la Cuenta Pública** de la UANL, correspondiente al **ejercicio 2022**.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL

DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA

M.A. ARNULFO GARZA GARZA

DR. WALCOY FCO. RIVERA ZAPATA

M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



Información Contable

CUENTA PÚBLICA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | 2022

II. INFORME DE COMISIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Pesos)

Concepto	Al 31 de Diciembre 2022	Al 31 de Diciembre 2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión (Nota 12)	**1,505,557,671**	**1,429,194,787**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	175,068,754	83,202,427
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,330,488,917	1,345,992,360
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Nota 13)	**8,751,851,983**	**8,004,362,871**
Participaciones Aportaciones Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	63,167,924	54,201,217
Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	8,688,684,059	7,950,161,654
Otros Ingresos y Beneficios	**20,184**	**3,176,063**
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	20,184	3,176,063
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**10,257,429,838**	**9,436,733,721**

Concepto	Al 31 de Diciembre 2022	Al 31 de Diciembre 2021
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento (Nota 14)	**8,471,582,092**	**8,237,306,412**
Servicios Personales	6,879,780,419	6,607,120,023
Materiales y Suministros	304,420,637	407,007,646
Servicios Generales	1,287,381,036	1,223,178,743
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Nota 15)	**217,379,549**	**209,917,129**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	18,352,673	25,708,071
Ayudas Sociales	199,026,876	173,660,058
Pensiones y Jubilaciones	0	1,549,000
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública (Nota 16)	**93,082,575**	**68,499,149**
Intereses de la Deuda Pública	93,082,575	68,499,149
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**240,847,197**	**275,731,888**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	238,045,108	269,498,902
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	2,802,089	6,232,986
Inversión Pública	**0**	**0**
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**9,022,891,413**	**8,782,454,578**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**1,234,538,425**	**654,279,143**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 28 de febrero 2023

L.C. CIRENIA BELLIDO CABRERA
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL

Contable / 1

II. INFORME DE COMISIONES

CUENTA PÚBLICA | 2022
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Pesos)

Concepto	Al 31 de Diciembre 2022	Al 31 de Diciembre 2021
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes (Nota 1)	2,837,801,823	2,303,525,653
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota 2)	678,099,464	356,360,842
Derechos a Recibir Bienes o Servicios (Nota 3)	12,870,434	2,557,046
Inventarios (Nota 4)	2,515,242	2,515,242
Almacenes (Nota 5)	27,444,124	29,033,244
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes (Nota 6)	203,604,131	106,626,956
Total de Activos Circulantes	**3,762,335,218**	**2,800,618,983**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	100,947	100,947
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota	11,283,412,300	11,206,634,501
Bienes Muebles (Nota 7)	4,558,834,473	5,152,438,414
Activos Intangibles (Nota 7)	7,877,560	245,797,230
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (Nota	(6,904,300,861)	(7,909,737,586)
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	**8,945,924,419**	**8,695,233,506**
Total del Activo	**12,708,259,637**	**11,495,852,489**

Concepto	Al 31 de Diciembre 2022	Al 31 de Diciembre 2021
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 8)	652,565,162	886,102,145
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	112,000,000	101,000,000
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (Nota 9)	118,096,852	107,170,417
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo (Nota 10)	90,610,116	76,426,091
Total de Pasivos Circulantes	**973,272,129**	**1,170,698,653**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo (Nota 11)	977,600,000	1,089,889,544
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
Total de Pasivos No Circulantes	**977,600,000**	**1,089,889,544**
Total del Pasivo	**1,950,872,129**	**2,260,588,197**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	319,854,228	192,239,365
Total Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**319,854,228**	**192,239,365**
Hacienda Pública/Patrimonio Generado (Nota 17)		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,234,538,425	654,279,143
Resultados de Ejercicios Anteriores	10,128,805,297	9,503,871,689
Revalúos	4,458,394,603	4,458,394,603
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(5,384,205,045)	(5,573,520,507)
Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado (Nota 17)	**10,437,533,280**	**9,043,024,928**
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Total Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	**0**	**0**
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**10,757,387,508**	**9,235,264,292**
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**12,708,259,637**	**11,495,852,489**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 28 de febrero 2023

L.C. CIRENIA BELLIDO CABRERA
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL

Contable / 2

II. INFORME DE COMISIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	**833,112,731**	**2,045,519,878**	**PASIVO**	**36,110,459**	**345,826,527**
Activo Circulante	**1,589,120**	**963,305,355**	***Pasivo Circulante***	**36,110,459**	**233,536,983**
Efectivo y Equivalentes	0	534,276,171	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	233,536,983
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	321,738,621	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	10,313,388	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	11,000,000	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	1,589,120	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a	10,926,434	0
Otros Activos Circulantes	0	96,977,175	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	14,184,025	0
Activo No Circulante	**831,523,611**	**1,082,214,523**			
			Pasivo No Circulante	**0**	**112,289,544**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	76,777,798	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	593,603,941	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	112,289,544
Activos Intangibles	237,919,670	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	1,005,436,725	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**	**1,522,123,216**	**0**
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**127,614,863**	**0**
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	127,614,863	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**1,394,508,353**	**0**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	580,259,283	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	624,933,608	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	189,315,462	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	**0**	**0**
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 28 de febrero 2023

L.C. CIRENIA BELLIDO CABRERA
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL

Contable / 3

CUENTA PÚBLICA | 2022
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN |

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado Analítico del Activo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	**11,495,852,489**	**512,943,072,159**	**511,730,665,012**	**12,708,259,636**	**1,212,407,147**
Activo Circulante	**2,800,618,983**	**507,865,909,406**	**506,904,193,172**	**3,762,335,217**	**961,716,234**
Efectivo y Equivalentes	2,303,525,653	495,990,243,355	495,455,967,185	2,837,801,823	534,276,170
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	356,360,842	11,742,664,289	11,420,925,668	678,099,463	321,738,621
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,557,046	11,182,815	869,427	12,870,434	10,313,388
Inventarios	2,515,242	453,055	453,055	2,515,242	0
Almacenes	29,033,244	24,388,717	25,977,837	27,444,124	(1,589,120)
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	106,626,956	96,977,175	0	203,604,131	96,977,175
Activo No Circulante	**8,695,233,506**	**5,077,162,753**	**4,826,471,840**	**8,945,924,419**	**250,690,913**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	100,947	0	0	100,947	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,206,634,501	76,777,798	0	11,283,412,299	76,777,798
Bienes Muebles	5,152,438,414	2,100,017,912	2,693,621,853	4,558,834,473	(593,603,941)
Activos Intangibles	245,797,230	7,267,165	245,186,835	7,877,560	(237,919,670)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(7,909,737,586)	2,893,099,878	1,887,663,152	(6,904,300,860)	1,005,436,726
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 28 de febrero 202

L.C. CIRENIA BELLIDO CABRERA
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL

Contable / 4

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			**101,000,000**	**112,000,000**
Instituciones de Crédito	M.N.	BANORTE	101,000,000	112,000,000
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			**0**	**0**
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Corto Plazo			**101,000,000**	**112,000,000**
Largo Plazo				
Deuda Interna			**1,089,889,544**	**977,600,000**
Instituciones de Crédito	M.N.	BANORTE	1,089,889,544	977,600,000
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			**0**	**0**
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Largo Plazo			**1,089,889,544**	**977,600,000**
Otros Pasivos			1,069,698,653	861,272,129
Total Deuda y Otros Pasivos			**2,260,588,197**	**1,950,872,129**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 28 de febrero 2023

L.C. CIRENIA BELLIDO CABRERA
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA

DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL

Contable / 5

CUENTA PÚBLICA | 2022
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto 2021	**192,239,365**	**0**	**0**	**0**	**192,239,365**
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	192,239,365	0	0	0	192,239,365
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto 2021	**0**	**8,388,745,785**	**654,279,142**	**0**	**9,043,024,927**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	654,279,142	0	654,279,142
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	9,503,871,689	0	0	9,503,871,689
Revalúos	0	4,458,394,603	0	0	4,458,394,603
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	(5,573,520,507)	0	0	(5,573,520,507)
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 2021	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final 2021 (Nota 17)	**192,239,365**	**8,388,745,785**	**654,279,142**	**0**	**9,235,264,292**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto Septiembre	**127,614,863**	**0**	**0**	**0**	**127,614,863**
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	127,614,863	0	0	0	127,614,863
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto	**0**	**624,933,608**	**769,574,745**	**0**	**1,394,508,353**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	1,234,538,425	0	1,234,538,425
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	624,933,608	(654,279,142)	0	(29,345,534)
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	189,315,462	0	189,315,462
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 31 diciembre 2022	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto 31 diciembre 2022 (Nota 17)	**319,854,228**	**9,013,679,393**	**1,423,853,887**	**0**	**10,757,387,508**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 28 de febrero 2023

L.C. CIRENIA BELLIDO CABRERA
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL

Contable / 6

II. INFORME DE COMISIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre 2022	Al 31 de diciembre 2021
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**10,257,429,838**	**9,438,282,655**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	175,068,754	83,202,427
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,330,488,917	1,345,992,360
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	63,167,924	54,201,217
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,688,684,059	7,950,161,654
Otros Orígenes de Operación	20,184	4,724,997
Aplicación	**8,811,254,482**	**8,517,599,436**
Servicios Personales	6,879,780,419	6,607,120,023
Materiales y Suministros	304,420,637	407,007,646
Servicios Generales	1,287,381,036	1,223,178,743
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	18,352,673	25,708,071
Ayudas Sociales	199,026,876	173,660,058
Pensiones y Jubilaciones	0	1,549,000
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	122,292,841	79,375,895
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación (Nota 18)	**1,446,175,356**	**920,683,219**

Concepto	Al 31 de diciembre 2022	Al 31 de diciembre 2021
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**0**	**0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	**577,096,706**	**201,716,075**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	76,777,798	72,277,059
Bienes Muebles	62,710,189	85,569,502
Otras Aplicaciones de Inversión	437,608,719	43,869,513
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión (Nota 16)	**(577,096,706)**	**(201,716,075)**
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	**0**	**195,557,292**
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	195,557,292
Aplicación	**334,802,480**	**187,004,350**
Servicios de la Deuda	101,000,000	187,004,350
Interno	101,000,000	187,004,350
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	233,802,480	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento (Nota 18)	**(334,802,480)**	**8,552,942**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**534,276,170**	**727,520,087**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**2,303,525,653**	**1,576,005,566**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**2,837,801,823**	**2,303,525,653**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 28 de febrero 2023

L.C. CIRENIA BELLIDO CABRERA
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL

Contable / 7

CUENTA PÚBLICA | 2022
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN |

Universidad Autónoma de Nuevo León
Informe sobre Pasivos Contingentes
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre 2022	Al 31 de diciembre 2021
Avales Autorizados	0	0
Avales Firmados	0	0
Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobra	0	0
Fianzas y Garantías Recibidas	0	0
Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	0	0
Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales	0	0
Juicios	0	0
Demandas Judicial en Proceso de Resolución	308,353,380	282,747,466
Resolución de Demandas en Proceso Judicial	0	0
Total Pasivos Contingentes	***308,353,380***	***282,747,466***

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 28 de febrero 2023

L.C. CIRENIA BELLIDO CABRERA
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-050/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó la Cuenta Pública de la UANL, correspondiente al ejercicio 2022.---------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

7. Proyecto del Presupuesto modificado de la UANL 2023.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos informa que recibió un oficio de la Honorable Comisión de Hacienda al que anexa el Proyecto de Presupuesto modificado de la Universidad Autónoma de Nuevo León para el año 2023, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 14, Fracción II de la Ley Orgánica.

Para integrar este documento, la Dirección de Control Presupuestal, dependiente de la Tesorería General de la Universidad, analizó las solicitudes que a través del SIASE presentaron las dependencias académicas y administrativas para cubrir las necesidades económicas de cada una de ellas y así poder determinar la partida que se le asignaría. El proyecto de Presupuesto modificado 2023 considera el incremento del Subsidio Federal Ordinario en un 6.39% y Estatal Ordinario en un 17.6% con respecto al convenio 2022, respectivamente; los Productos Financieros distribuidos por Fuente de Financiamiento y el Recurso etiquetado al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Después de analizar detenidamente este proyecto, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente:

DICTAMEN: **Se recomienda al Honorable Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto modificado UANL 2023** por la cantidad de **$10'510,338,379.00** (DIEZ MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), el cual se aplicará de conformidad con el documento anexo a este dictamen.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL

DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA

M.A. ARNULFO GARZA GARZA

DR. WALCOY FCO. RIVERA ZAPATA

M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx


H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO MODIFICADO 2023
Aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 21 de marzo de 2023
La excelencia por principio la educación como instrumento

PRESUPUESTO MODIFICADO 2023

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

$ 10,510,338,379

(DIEZ MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)

La excelencia por principio la educación como instrumento

PRESUPUESTO MODIFICADO 2023

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Consideraciones

El **PRESUPUESTO MODIFICADO 2023** considera lo siguiente:

- ❑ Incremento del Subsidio Federal Ordinario en un 6.39% y Estatal Ordinario en un 17.6% con respecto al convenio 2022 respectivamente;
- ❑ Productos Financieros distribuidos por Fuente de Financiamiento.
- ❑ Recurso etiquetado al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):
  - Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior Incremento 15.85%
  - Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Medio Superior Incremento 15.45%

La excelencia por principio la educación como instrumento

PRESUPUESTO MODIFICADO 2023

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Consideraciones

Presentación de una estructura armonizada en función de los clasificadores definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Detalles por Clasificador por Objeto del Gasto.

Capítulo **1000 SERVICIOS PERSONALES** se encuentra integrado por:

- ❑ Remuneraciones al personal de carácter permanente.*
- ❑ Remuneraciones al personal de carácter transitorio.
- ❑ Remuneraciones adicionales y especiales.
- ❑ Seguridad social.
- ❑ Pensiones y jubilaciones.
- ❑ Aportaciones al fondo de pensiones y jubilaciones.
- ❑ Otras prestaciones sociales y económicas.*
- ❑ Anexo 1. Tabulador mensual de salarios brutos del personal de la UANL.

*Incluye remuneraciones y prestaciones del Hospital Universitario.

La excelencia por principio la educación como instrumento

PRESUPUESTO MODIFICADO 2023

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Capítulo **2000 MATERIALES Y SUMINISTROS** se encuentra integrado por:

- ❑ Materiales y Suministros.
- ❑ Alimentos y Utensilios.

Capítulo **3000 SERVICIOS GENERALES** se encuentra integrado por:

- ❑ Servicios básicos.
- ❑ Prestación de Servicios.

Capítulo **4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** se integra por:

- ❑ Subsidios y subvenciones (incluye Transferencias a Dependencias Universitarias).
- ❑ Ayudas sociales (Incluye becas a estudiantes y a personal docente).

La excelencia por principio la educación como instrumento

PRESUPUESTO MODIFICADO 2023

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Consideraciones

Capítulo **5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

- ❑ Solo incluye mobiliario y equipo.

Capítulo **6000 INVERSIÓN PÚBLICA**

- ❑ Se incluye construcción y remodelación de aulas.

Capítulo **9000 DEUDA PÚBLICA**

- ❑ Intereses de la deuda.
- ❑ Amortización de la deuda.

La excelencia por principio la educación como instrumento


H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO MODIFICADO
DE INGRESOS 2023
La
excelencia
por principio
la educació
como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Presupuesto Modificado 2023 Clasificador por Rubro de Ingresos (Cifras en pesos)

Concepto	Importe	%
Productos	$ 173,872,348	1.7%
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,389,755,320	13.2%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones*	66,137,429	0.6%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**	8,880,573,282	84.5%
TOTAL	**$ 10,510,338,379**	**100.00%**

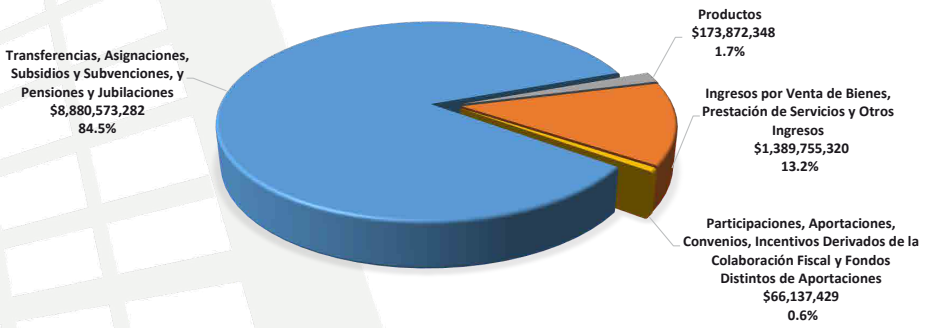
*Incluye FAM Nivel Superior $52,182,386, FAM Nivel Medio Superior $13,521,295 y Escuelas al Cien $433,748
**Incluye Subsidio Federal $6,368,275,034 y Subsidio Estatal $2,512,298,248

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Presupuesto Modificado 2023 Clasificador por Rubro de Ingresos (Cifras en pesos)



TOTAL: $10,510,338,379

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Presupuesto Modificado 2023 Clasificador por Fuente de Financiamiento (Cifras en pesos)

Capítulo	Descripción	Importe ($)	%
1000	**No etiquetado**	**$ 1,478,602,526**	
1400	Ingresos Propios *	1,478,602,526	14.1%
2000	**Etiquetado**	**$ 9,031,735,853**	
2500	Recursos Federales**	6,489,761,082	61.7%
2600	Recursos Estatales ***	2,541,974,771	24.2%
TOTAL		**$ 10,510,338,379**	**100%**

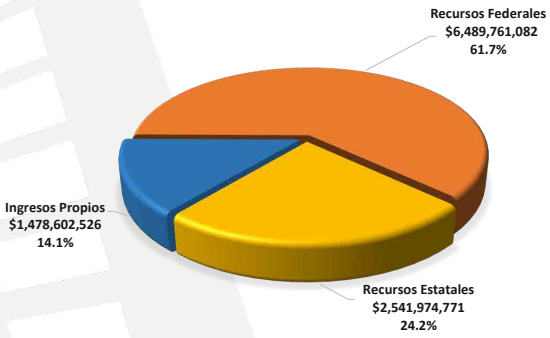
*Incluye Productos Financieros por $88,847,206
**Incluye Productos Financieros por $55,348,619, Fondo de Aportaciones Múltiples $65,703,681 y Escuelas al Cien $433,748
*** Incluye Productos Financieros por $29,676,523

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Presupuesto Modificado 2023 Clasificador por Fuente de Financiamiento (Cifras en pesos)



TOTAL: $ 10,510,338,379

La excelencia por principio la educación como instrumento


H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO MODIFICADO
DE EGRESOS 2023
La excelencia por principio la educación como instrumento

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

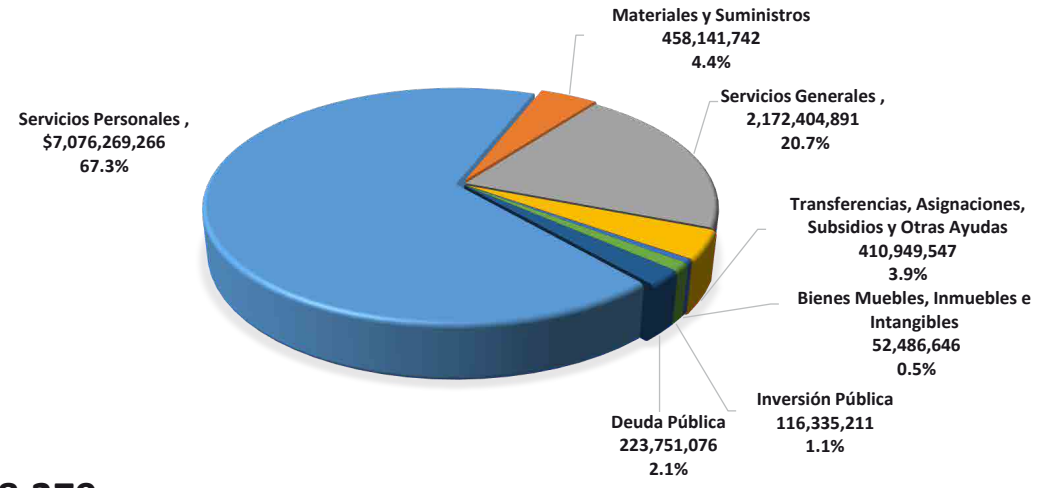
Presupuesto Modificado 2023 Clasificador por Objeto del Gasto (Cifras en pesos)

Capítulo	Descripción	P. de Presupuesto Modificado 2023	Proporción (%)
1000	Servicios Personales	$ 7,076,269,266	67.3%
2000	Materiales y Suministros	458,141,742	4.4%
3000	Servicios Generales	2,172,404,891	20.7%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	410,949,547	3.9%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	52,486,646	0.5%
6000	Inversión Pública	116,335,211	1.1%
9000	Deuda Pública	223,751,076	2.1%
TOTAL		**$ 10,510,338,379**	**100.0%**

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto Modificado 2023
Clasificador por Objeto del Gasto
(Cifras en pesos)



TOTAL: $10,510,338,379

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto Modificado 2023
Clasificación Programática
(Cifras en pesos)

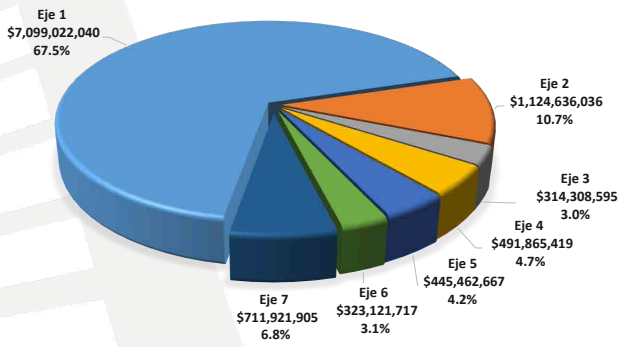
Eje Rector	Descripción	Importe	%
1	Educación Pertinente y de Calidad	$ 7,099,022,040	67.5%
2	Investigación Cientifica y Desarrollo Tecnológico	1,124,636,036	10.7%
3	Desarrollo Institucional y Sustentabilidad	314,308,595	3.0%
4	Desarrollo Cultural y Humano	491,865,419	4.7%
5	Salud y Bienestar	445,462,667	4.2%
6	Responsabilidad Financiera	323,121,717	3.1%
7	Gobernabilidad y Gestión Universitaria	711,921,905	6.8%
Total general		**$ 10,510,338,379**	**100%**

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Presupuesto Modificado 2023
Clasificación Programática
(Cifras en pesos)



TOTAL: $10,510,338,379

La excelencia por principio la educación como instrumento

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Anexo 1. Tabulador Mensual de Salarios Brutos del Personal de la UANL.

Tabulador Mensual por Puesto y Salario Bruto del Personal Académico
(Antes de deducciones)
Vigente Durante el Ejercicio 2023 (Año cero)

Puesto	Descripción	Salario Mensual
	Profesores	
	De Tiempo Completo	
902	Profesor asociado "A" de tiempo completo	$ 15,998.27
903	Profesor asociado "B" de tiempo completo	$ 17,939.86
904	Profesor asociado "C" de tiempo completo	$ 20,099.81
908	Profesor Titular "A" de tiempo completo	$ 23,236.44
909	Profesor Titular "B" de tiempo completo	$ 27,505.22
910	Profesor Titular "C" de tiempo completo	$ 32,242.46
911	Profesor Titular "D" de tiempo completo	$ 37,981.64
	De Medio Tiempo	
905	Profesor asociado "A" de medio tiempo	$ 7,999.14
906	Profesor asociado "B" de medio tiempo	$ 8,970.07
907	Profesor asociado "C" de medio tiempo	$ 10,049.81
	Por Hora	
900	Profesor asignatura "A"	$ 405.90
901	Profesor asignatura "B"	$ 462.83
	Maestros	
	De Tiempo Completo	
101	Maestro de tiempo completo	$ 11,403.18
	De Medio Tiempo	
102	Maestro de medio tiempo	$ 5,701.66
	Por Hora	
103	Maestro por horas	$ 285.08

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Anexo 1. Tabulador Mensual de Salarios Brutos del Personal de la UANL.

Tabulador Mensual por Puesto y Salario Bruto del Personal Administrativo
(Antes de deducciones)
Vigente Durante el Ejercicio 2023 (Año cero)

	De Tiempo Completo	
Puesto	Descripción	Salario Mensual
201	Secretaria	$ 7,399.50
202	Almacenista	$ 7,399.50
203	Vigilante	$ 7,399.50
204	Auxiliar de departamento administrativo	$ 7,399.50
205	Archivista	$ 7,399.50
206	Capturista	$ 7,399.50
207	Chofer	$ 7,399.50
208	Prefecto	$ 7,399.50
209	Mayordomo	$ 7,399.50
210	Auxiliar de contabilidad	$ 7,399.50
211	Estadígrafo	$ 7,399.50
212	Jefe de sección	$ 7,399.50
213	Jefe de departamento de intendencia	$ 7,399.50
214	Jefe de biblioteca	$ 7,399.50
215	Jefe de laboratorio	$ 7,399.50
216	Encargado de imprenta	$ 7,399.50
217	Jefe de mantenimiento	$ 7,399.50

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Anexo 1. Tabulador Mensual de Salarios Brutos del Personal de la UANL.

Tabulador Mensual por Puesto y Salario Bruto del Personal Técnico
(Antes de deducciones)
Vigente Durante el Ejercicio 2023 (Año cero)

De Tiempo Completo		
Puesto	Descripción	Salario Mensual
301	Mecánico	$ 7,399.50
302	Soldador	$ 7,399.50
303	Técnico programador	$ 7,399.50
304	Técnico analista	$ 7,399.50
305	Técnico bibliotecario	$ 7,399.50
306	Técnico laboratorista	$ 7,399.50
307	Auxiliar de guardería	$ 7,399.50
308	Auxiliar técnico	$ 7,399.50
309	Albañil	$ 7,399.50
310	Carpintero	$ 7,399.50
311	Electricista	$ 7,399.50
312	Técnico de imprenta	$ 7,399.50
313	Pintor	$ 7,399.50
314	Plomero	$ 7,399.50
315	Técnico general	$ 7,399.50
316	Técnico en refrigeración	$ 7,399.50
317	Tractorista	$ 7,399.50
318	Fotógrafo	$ 7,399.50
319	Dibujante	$ 7,399.50
320	Instructor técnico	$ 7,399.50
321	Jardinero	$ 7,399.50
322	Modelo	$ 7,399.50

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Anexo 1. Tabulador Mensual de Salarios Brutos del Personal de la UANL.

Tabulador Mensual por Puesto y Salario Bruto del Personal de Intendencia
(Antes de deducciones)
Vigente Durante el Ejercicio 2023 (Año cero)

De Tiempo Completo		
Puesto	Descripción	Salario Mensual
401	Intendente	$ 6,223.20
402	Mensajero	$ 6,223.20
403	Peón	$ 6,223.20
404	Ayudante técnico	$ 6,223.20

Tabulador Mensual por Puesto y Salario Bruto del Personal Profesional no Docente con Licenciatura
(Antes de deducciones)
Vigente Durante el Ejercicio 2023 (Año cero)

De Tiempo Completo		
Puesto	Descripción	Salario Mensual
501	Personal profesional no docente de tiempo completo	$ 11,300.63
504	Orientador de tiempo completo	$ 11,300.63
507	Analista de tiempo completo	$ 11,300.63
509	Bibliotecario de tiempo completo	$ 11,300.63
511	Laboratorista de tiempo completo	$ 11,300.63
514	Instructor de tiempo completo	$ 11,300.63
516	Programador de tiempo completo	$ 11,300.63
518	Supervisor de tiempo completo	$ 11,300.63
521	Médico de servicio de tiempo completo	$ 11,300.63
524	Instructor de educación física de tiempo completo	$ 11,300.63
527	Coordinador de educación física de tiempo completo	$ 11,300.63
534	Investigador de tiempo completo	$ 11,300.63
537	Ayudante de investigador de tiempo completo	$ 11,300.63
531	Músico solista	$ 9,688.96
532	Músico repetidor	$ 9,043.08
533	Músico primera plaza	$ 8,074.06

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Anexo 1. Tabulador Mensual de Salarios Brutos del Personal de la UANL.

De Medio Tiempo		
Puesto	Descripción	Salario Mensual
502	Personal profesional no docente de medio tiempo	$ 5,650.31
505	Orientador de medio tiempo	$ 5,650.31
512	Laboratorista de medio tiempo	$ 5,650.31
519	Supervisor de medio tiempo	$ 5,650.31
522	Médico de servicio de medio tiempo	$ 5,650.31
525	Instructor de educación física de medio tiempo	$ 5,650.31
528	Coordinador de educación física de medio tiempo	$ 5,650.31
535	Investigador de medio tiempo	$ 5,650.31
538	Ayudante de investigador de medio tiempo	$ 5,650.31
Por Hora		
Puesto	Descripción	Salario Mensual
503	Personal profesional no docente por horas	$ 282.48
506	Orientador por horas	$ 282.48
508	Analista por horas	$ 282.48
510	Bibliotecario por horas	$ 282.48
513	Laboratorista por horas	$ 282.48
515	Instructor por horas	$ 282.48
517	Programador por horas	$ 282.48
520	Supervisor por horas	$ 282.48
523	Médico de servicio por horas	$ 282.48
526	Instructor de educación física por horas	$ 282.48
529	Coordinador de educación física por horas	$ 282.48
530	Instructor de computación por horas	$ 282.48
536	Investigador por horas	$ 282.48
539	Ayudante de investigador por horas	$ 282.48

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Anexo 1. Tabulador Mensual de Salarios Brutos del Personal de la UANL.

Tabulador Mensual por Puesto y Salario Bruto del Personal Profesional no Docente sin Licenciatura
(Antes de deducciones)
Vigente Durante el Ejercicio 2023 (Año cero)

De Tiempo Completo		
Puesto	Descripción	Salario Mensual
501	Personal profesional no docente de tiempo completo	$ 6,782.44
504	Orientador de tiempo completo	$ 6,782.44
507	Analista de tiempo completo	$ 6,782.44
509	Bibliotecario de tiempo completo	$ 6,782.44
511	Laboratorista de tiempo completo	$ 6,782.44
514	Instructor de tiempo completo	$ 6,782.44
516	Programador de tiempo completo	$ 6,782.44
518	Supervisor de tiempo completo	$ 6,782.44
521	Médico de servicio de tiempo completo	$ 6,782.44
524	Instructor de educación física de tiempo completo	$ 6,782.44
527	Coordinador de educación física de tiempo completo	$ 6,782.44
534	Investigador de tiempo completo	$ 6,782.44
537	Ayudante de investigador de tiempo completo	$ 6,782.44

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Anexo 1. Tabulador Mensual de Salarios Brutos del Personal de la UANL.

De Medio Tiempo		
Puesto	Descripción	Salario Mensual
502	Personal profesional no docente de medio tiempo	$ 3,391.24
505	Orientador de medio tiempo	$ 3,391.24
512	Laboratorista de medio tiempo	$ 3,391.24
519	Supervisor de medio tiempo	$ 3,391.24
522	Médico de servicio de medio tiempo	$ 3,391.24
525	Instructor de educación física de medio tiempo	$ 3,391.24
528	Coordinador de educación física de medio tiempo	$ 3,391.24
535	Investigador de medio tiempo	$ 3,391.24
538	Ayudante de investigador de medio tiempo	$ 3,391.24
Por Hora		
Puesto	Descripción	Salario Mensual
503	Personal profesional no docente por horas	$ 169.34
506	Orientador por horas	$ 169.34
508	Analista por horas	$ 169.34
510	Bibliotecario por horas	$ 169.34
513	Laboratorista por horas	$ 169.34
515	Instructor por horas	$ 169.34
517	Programador por horas	$ 169.34
520	Supervisor por horas	$ 169.34
523	Médico de servicio por horas	$ 169.34
526	Instructor de educación física por horas	$ 169.34
529	Coordinador de educación física por horas	$ 169.34
530	Instructor de computación por horas	$ 169.34
536	Investigador por horas	$ 169.34
539	Ayudante de investigador por horas	$ 169.34

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Anexo 1. Tabulador Mensual de Salarios Brutos del Personal de la UANL.

Tabulador Mensual por Puesto y Salario Bruto del Personal Profesional de Enfermería
(Antes de deducciones)
Vigente Durante el Ejercicio 2023 (Año cero)

De Tiempo Completo		
Puesto	Descripción	Salario Mensual
601	Técnico en enfermería	$ 7,399.50

Tabulador Mensual por Puesto y Salario Bruto del Personal Profesional de Enfermería con Licenciatura
(Antes de deducciones)
Vigente Durante el Ejercicio 2023 (Año cero)

De Tiempo Completo		
Puesto	Descripción	Salario Mensual
604	Licenciada en enfermería	$ 11,300.63

Tabulador Mensual por Puesto y Salario Bruto del Personal Profesional de Enfermería sin Licenciatura
(Antes de deducciones)
Vigente Durante el Ejercicio 2023 (Año cero)

De Tiempo Completo		
Puesto	Descripción	Salario Mensual
602	Enfermera general	$ 6,782.44
603	Enfermera general especial	$ 7,890.00

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Anexo 1. Tabulador Mensual de Salarios Brutos del Personal de la UANL.

Prestaciones
Aguinaldo: 2 meses de salario entregado 1 vez al año.
Prima vacacional: 5 días de salario entregado 2 veces al año.
Bonos de despensa: entregados en la segunda quincena de cada mes.
Bono de seguridad familiar: entregado de forma quincenal.
Seguridad social: proporcionado por el Servicio Médico de la UANL, Cuotas al Infonavit.
Las demás que se establezcan en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León (STUANL).

La excelencia por principio la educación como instrumento


H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO MODIFICADO 2023
Aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 21 de marzo de 2023
La excelencia por principio la educación como instrumento

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-051/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó el Presupuesto modificado de la UANL 2023 por la cantidad de $10'510,338,379.00 (DIEZ MIL, QUINIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), el cual se aplicará de conformidad con el documento anexo a este dictamen.--------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

8. Proyecto del Presupuesto modificado del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" 2023.

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos informa que recibió un oficio de la Honorable Comisión de Hacienda al que anexa el Proyecto de Presupuesto modificado del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" para el año 2023, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 14, Fracción II de la Ley Orgánica.

El proyecto de Presupuesto del Hospital Universitario 2023 contiene los siguientes conceptos: Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal; así como transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones. El proyecto de Presupuesto modificado del Hospital Universitario 2023 incluye Subsidio Estatal con un incremento de 3.2% equivalente a $660,739,969 y Subsidio UANL por $688,739,275.

Después de analizar detenidamente este proyecto, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente:

DICTAMEN: **Se recomienda al Honorable Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto modificado del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" 2023** por la cantidad de **$2'189,033,244.00** (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), el cual se aplicará de conformidad con el documento anexo a este dictamen.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL

DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA

M.A. ARNULFO GARZA GARZA

DR. WALCOY FCO. RIVERA ZAPATA

M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

HOSPITAL UNIVERSITARIO
Dr. José Eleuterio González

PRESUPUESTO MODIFICADO 2023

Aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 21 de marzo de 2023

La excelencia por principio la educación como instrumento

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HOSPITAL UNIVERSITARIO

PRESUPUESTO MODIFICADO 2023

$ 2,189,033,244

(DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)

La excelencia por principio la educación como instrumento


HOSPITAL UNIVERSITARIO
Dr. José Eleuterio González
PRESUPUESTO MODIFICADO
DE INGRESOS 2023
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Presupuesto Modificado 2023 Hospital Universitario
Clasificador por Rubro de Ingresos
(Cifras en pesos)

Concepto	Importe	%
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$ 700,000,000	32.0%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	139,500,000	6.4%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones*	1,349,533,244	61.6%
TOTAL	**$ 2,189,033,244**	**100.0%**

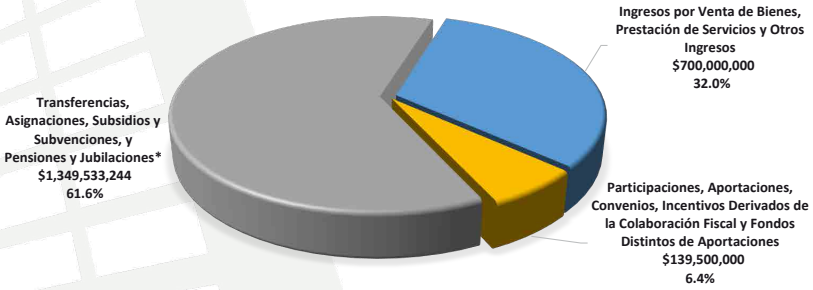
*Incluye Subsidio Estatal con un incremento de 3.2% equivalente a $660,739,969 y Subsidio UANL por $688,793,275

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Presupuesto Modificado 2023 Hospital Universitario
Clasificador por Rubro de Ingresos
(Cifras en pesos)



TOTAL: $2,189,033,244

*Incluye Subsidio Estatal con un incremento de 3.2% equivalente a $660,739,969 y Subsidio UANL por $688,793,275

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Presupuesto Modificado 2023 Hospital Universitario
Clasificador por Fuente de Financiamiento
(Cifras en pesos)

Capítulo	Descripción	Importe ($)	%
1000	**No etiquetado**	**$700,000,000**	
1400	Ingresos Propios	700,000,000	32.0%
2000	**Etiquetado**	**1,489,033,244**	
2500	Recursos Federales	139,500,000	6.4%
2600	Recursos Estatales*	1,349,533,244	61.6%
TOTAL		**$ 2,189,033,244**	**100.0%**

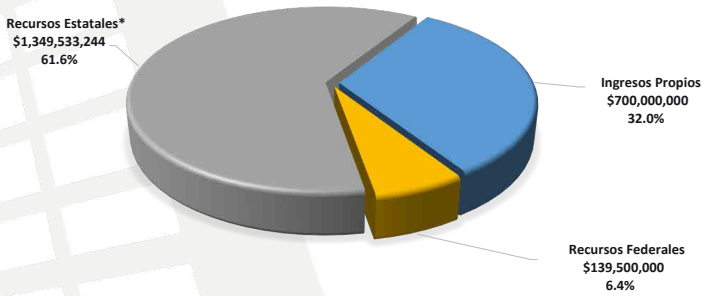
*Incluye Subsidio Estatal con un incremento de 3.2% equivalente a $660,739,969 y Subsidio UANL por $688,793,275

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Presupuesto Modificado 2023 Hospital Universitario
Clasificador por Fuente de Financiamiento
(Cifras en pesos)



TOTAL: $2,189,033,244

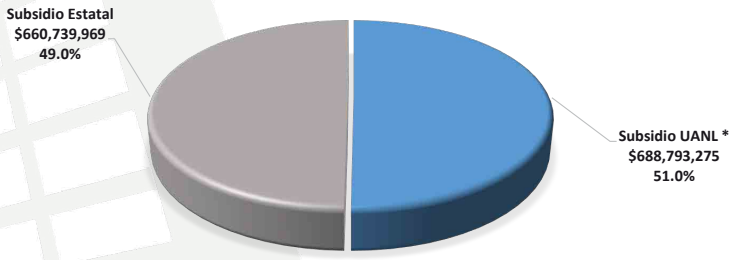
*Incluye Subsidio Estatal con un incremento de 3.2% equivalente a $660,739,969 y Subsidio UANL por $688,793,275

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Presupuesto Modificado 2023 Hospital Universitario
Recursos Estatales
(Cifras en pesos)



TOTAL: $1,349,533,244

*Incluye pago de remuneraciones y prestaciones del personal del Hospital Universitario.

La excelencia por principio la educación como instrumento


HOSPITAL UNIVERSITARIO
Dr. José Eleuterio González
PRESUPUESTO MODIFICADO
DE EGRESOS 2023
La excelencia por principio la educación como instrumento

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto Modificado 2023 Hospital Universitario
Clasificador por Objeto del Gasto
(Cifras en pesos)

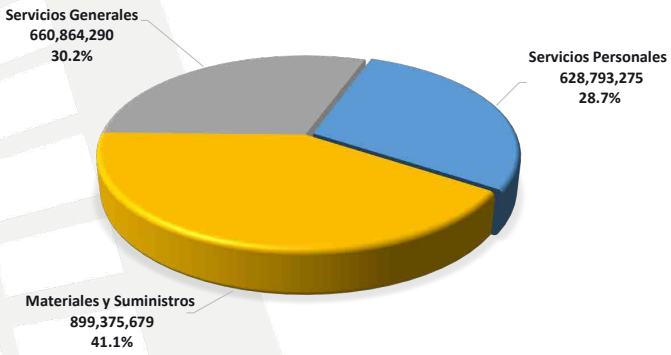
Código por Capítulo	Descripción	Importe ($)	%
1000	Servicios Personales	628,793,275.00	28.7%
2000	Materiales y Suministros	899,375,679.00	41.1%
3000	Servicios Generales	660,864,290.00	30.2%
TOTAL		**2,189,033,244.00**	**100.0%**

La excelencia por principio la educación como instrumento

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto Modificado 2023 Hospital Universitario
Clasificador por Objeto del Gasto
(Cifras en pesos)



TOTAL: $2,189,033,244

La excelencia por principio la educación como instrumento


H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO MODIFICADO 2023
Aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 21 de marzo de 2023
La excelencia por principio la educación como instrumento

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-052/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó el Presupuesto modificado del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" 2023 por la cantidad de $2'189,033,244.00 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), el cual se aplicará de conformidad con el documento anexo a este dictamen.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

9. Solicitud de la Comisión de Hacienda para aprobar el Plan de Austeridad UANL 2023.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el Plan de Austeridad UANL 2023, con el fin de cumplir con el compromiso que las Universidades Públicas e Instituciones de Educación de México tienen para impulsar programas de austeridad y eficiencia en el ejercicio de los recursos que se les destinen.

Es relevante mencionar que la UANL sigue con la administración y uso eficiente de los recursos financieros, físicos y humanos como parte integral de nuestro ser y actuar austero, sin demeritar la calidad de los procesos académicos y manteniendo un ambiente armónico de trabajo para toda la comunidad universitaria.

Este documento ha sido revisado por las instancias correspondientes, cumpliendo con uno de los Ejes rectores prioritarios: Desarrollo Institucional y Sustentabilidad.

Tomando en consideración lo anterior, esta Comisión se permite emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el PLAN DE AUSTERIDAD UANL 2023.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL

DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA

M.A. ARNULFO GARZA GARZA

DR. WALCOY FCO. RIVERA ZAPATA

M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

PLAN DE AUSTERIDAD UANL 2023

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional y para alcanzar nuestra Visión al año 2030 de ser reconocida mundialmente como una universidad que ofrece una educación integral de calidad para toda la vida, incluyente y equitativa; innovadora en la generación y aplicación del conocimiento que trasciende por su responsabilidad social y aportaciones a la transformación de la sociedad de ser reconocida como una Universidad socialmente responsable y de clase mundial, uno de nuestros Ejes rectores prioritarios es el de **Desarrollo Institucional y Sustentabilidad.**

Para impulsar el mejor uso y máximo aprovechamiento de los recursos materiales, El Plan de Austeridad será de aplicación obligatoria para todas las Dependencias Administrativas, Académicas y todas las áreas que forman parte de la UANL, mismas que darán seguimiento a las acciones emprendidas en el presente Plan.

De acuerdo al Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, es obligación de la UANL realizar las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contando con un plan de austeridad y eficiencia en la aplicación de los recursos; por lo que para reafirmar nuestro compromiso con el Gobierno Federal, Estatal y la sociedad mexicana de mantener la responsable administración de sus recursos financieros, la UANL presenta su **Plan de Austeridad UANL 2023 y así redirigir esos recursos a los programas prioritarios y de alto impacto para la ciudadanía,** que implican, entre otros, la racionalización de la cobertura territorial de la infraestructura y los servicios educativos**,** en el marco de la autonomía universitaria garantizada por la fracción VII del Artículo 3 constitucional y en corresponsabilidad al financiamiento del Estado a la educación, comprometidos a realizar una gestión racional, honesta y que rinda cuentas de los recursos, nuestra Universidad incluye las siguientes políticas:

I. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Comprende el importe del gasto por Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios para el funcionamiento de esta Universidad; ninguna de las medidas de Austeridad afectará la operación sustantiva, ni la provisión de servicios, ni los programas integrales educativos que la universidad está impulsando, pues éstos se encuentran debidamente presupuestados.

II. SERVICIOS PERSONALES

La asignación global de los servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto 2023; estará normada bajo los siguientes preceptos:

- ✓ La contratación de personal, así como el ejercicio presupuestario de las partidas destinadas para este fin, deberán sujetarse a la normatividad, plantillas, tabuladores autorizados y, en su caso, al monto presupuestario autorizado.
- ✓ La creación de nuevas plazas académicas y administrativas serán las estrictamente necesarias y dependerán del incremento y distribución territorial de la matrícula y/o infraestructura.
- ✓ La contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales deberá atender a una necesidad debidamente fundada y motivada por parte del área solicitante, para lo cual, deberán emitir una constancia en la que se manifieste que los servicios que se incluyen en el contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios no se encuentran duplicados con las actividades o funciones establecidas para los puestos presupuestariamente asignados a la misma.
- ✓ Limitar el pago de tiempo extra a las necesidades de operación de la Universidad. La autorización de las mismas estará sujeta a la suficiencia presupuestal.

III. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refiere a la adquisición de toda clase de insumos, requeridos para el desempeño de actividades administrativas y productivas. Incluye materiales y útiles de administración y enseñanza, productos alimenticios, materias primas, materiales para la producción y construcción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; combustibles, y; en general, todo tipo de suministros para la realización de los programas y proyectos.

Con el fin de promover la economía de los costos en la adquisición y arrendamiento de bienes, así como en la contratación de servicios, su contratación se realizará preferentemente de forma consolidada con el objeto de lograr mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, de conformidad con el marco normativo aplicable.

- ✓ El uso de Fotocopias e impresión de documentos deberá restringirse exclusivamente a asuntos de carácter oficial, utilizando en sustitución correos electrónicos, dispositivos de almacenamiento electrónico para apoyar a la reducción del gasto en este rubro.
- ✓ En general, los gastos por concepto de insumos requeridos para el desempeño de actividades administrativas y productivas, deberán ajustarse a lo estrictamente necesario para el cumplimiento en el desarrollo de las mismas.

IV. SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

- ✓ Promover programas de eficiencia en el consumo de servicios y protección del medio ambiente, en particular en los correspondientes a energía eléctrica, gas y agua, que contemplen al menos los siguientes puntos:

a) Continuar con la sustitución de luminarias actuales por lámparas ahorradores de energía o solares.
b) Apagar en horas inhábiles la iluminación.
c) Apagar equipos que no estén en uso de talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.

d) Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.
e) Iniciar la instalación de medidores de medición en cada dependencia con el fin de que cada una de seguimiento a sus consumos.
f) Revisar periódicamente las instalaciones a efecto de evitar fugas.
g) Evitar el desperdicio de agua en los laboratorios de enseñanza y de investigación, recirculando cuando sea posible el agua de enfriamiento.

- ✓ No se autorizarán nuevas líneas de telefonía celular salvo aquellos puestos que por la naturaleza de su función sea indispensable para su cumplimiento y desarrollo.
- ✓ Para los gastos en comunicación social, difusión de información y cualquier otra erogación equivalente, se aprovechará el uso de redes sociales y el Canal TV Universitario.
- ✓ Se aprovechará el uso de redes sociales y el Canal TV Universitario y para la comunicación interna y oficial de la Universidad se privilegiará el uso de correo electrónico.
- ✓ Los gastos por conceptos de viáticos y pasajes nacionales e internacionales, quedarán al mínimo indispensable y a la disponibilidad presupuestal y a lo estrictamente necesarios para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
- ✓ Para exposiciones, simposios, talleres y demás eventos se utilizarán los espacios e inmuebles con que cuenta la Universidad.

V. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

- ✓ Se prohíbe la adquisición vehículos nuevos, excepto los que se integren al "Programa para la Movilidad Académica y Estudiantil de la UANL".
- ✓ Los vehículos oficiales serán utilizados exclusivamente para asuntos institucionales y/o proyectos específicos que así lo requieran para el cumplimiento de sus objetivos.
- ✓ La dotación de combustible solo procede en vehículos oficiales.

- ✓ Es responsabilidad de las dependencias universitarias mantener en buenas condiciones físicas y mecánicas, los vehículos a su cargo.

- ✓ Priorizar la construcción, mantenimiento y remodelación en aulas, laboratorios, talleres y demás espacios de apoyo donde se realicen actividades académicas, para incrementar su capacidad de atención a la matrícula.

VI. RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL

- ✓ Continuar con el apoyo de becas a estudiantes de escasos recursos.
- ✓ Incrementar las acciones relacionadas para el cuidado del patrimonio de la Universidad.
- ✓ Buscar alternativas para la mayor generación de ingresos propios.

VII. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

- ✓ Los Directores de cada unidad académica serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas y de coordinar y supervisar las acciones descritas.

Mediante esta política de austeridad permanente, se estima lograr, la reasignación una importante cantidad de recursos, que se irán liberando a lo largo del ejercicio al incremento de la infraestructura y de la capacidad de la universidad para la prestación de sus servicios educativos en términos de calidad, distribución territorial y cobertura.

H. COMISIÓN DE HACIENDA

H. COMISION DE HACIENDA
U. A. N. L.

C.P.C. ENRIQUE CARLOS RETA GARZA

C.P. HOMERO H. TAMEZ GARZA

ING. RAÚL MARIO MONTEMAYOR MARTÍNEZ

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-053/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó el PLAN DE AUSTERIDAD UANL 2023.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

gaceta universitaria

II. INFORME DE COMISIONES

B) Comisión Académica

1. Informe referente al dictamen de aplicación de los exámenes de ingreso para el nivel superior y posgrado, correspondiente a las convocatorias del año 2023, con el fin de cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario de fecha 17 de agosto de 2022.

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa acerca del oficio turnado por la Secretaría Académica de la Universidad, en el que solicitan la autorización para llevar a cabo la aplicación de los exámenes de ingreso 2023, para el nivel licenciatura mediante el instrumento EXANI II, y en posgrado el examen EXANI III, ambos de CENEVAL.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo Universitario el **17 de agosto de 2022**, en el que se aprobó:

1. ***Aplicar en modalidad presencial los exámenes de ingreso*** *correspondientes a las convocatorias restantes del año 2022. La aplicación de los exámenes de ingreso para los años subsecuentes serán analizados anualmente por la Comisión Académica del Consejo Universitario.*
2. ***Aplicar los exámenes proporcionados por CENEVAL, EXANI-II y EXANI-III para licenciatura y posgrado****, respectivamente.*
3. ***Aplicar en línea el examen de ingreso para aspirantes foráneos nacionales o internacionales****, así como algunos casos especiales que así lo requieran, previa justificación ante el Centro de Evaluaciones de la UANL.*

Una vez que se analizó la solicitud anterior, la Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN.- **Que se apruebe aplicar los exámenes proporcionados por CENEVAL, EXANI-II y EXANI-III para licenciatura y posgrado**, respectivamente, de acuerdo a los periodos establecidos en el Calendario académico-administrativo de la UANL 2023.

A t e n t a m e n t e,
Cd. Universitaria, a 1 de febrero de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-054/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó aplicar los exámenes proporcionados por CENEVAL, EXANI-II y EXANI-III para licenciatura y posgrado, respectivamente de acuerdo a los periodos establecidos en el Calendario académico-administrativo de la UANL 2023.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

2. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para crear la Cátedra de Filosofía "Dr. Agustín Basave Fernández del Valle".

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Filosofía y Letras, en el cual solicitan la autorización para crear la Cátedra de Filosofía "Dr. Agustín Basave Fernández del Valle".

Con dicha cátedra se tiene la seguridad de que traerá grandes beneficios a la comunidad de la Facultad de Filosofía y Letras para favorecer la formación académica de las y los estudiantes universitarios, a través del conocimiento de Humanidades y la Filosofía; así como para promover la reflexión, el pensamiento crítico y la producción científica a través del estudio crítico de la obra del Dr. Agustín Basave Fernández del Valle.

Después de revisar esta petición, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad; y que cumple con los requerimientos académicos y las políticas educativas de la UANL, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir de esta fecha, la **creación** de la CÁTEDRA DE FILOSOFÍA "DR. AGUSTÍN BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE", misma que **se impartirá anualmente** en el mes de **agosto**, en la **Facultad de Filosofía y Letras**, con una duración de 1 a 3 días.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FFyL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Cátedra de Filosofía "Dr. Agustín Basave Fernández del Valle"

I. Introducción

La Universidad Autónoma de Nuevo León tiene entre sus principales funciones el ejercicio de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura, en beneficio de la sociedad; se distingue por ofrecer a la comunidad una amplia y pertinente oferta de programas educativos reconocidos por su buena calidad, por organismos nacionales e internacionales, al mismo tiempo, atiende las necesidades de su comunidad a través de acciones académicas y culturales para su actualización. En este contexto universitario, la Facultad de Filosofía y Letras coadyuva con el propósito de la Universidad en la formación y desarrollo de profesionales en Humanidades y Ciencia Sociales, así como en el ejercicio de la docencia, investigación y difusión de la cultura, la filosofía, historia, educación y literatura. Comprometida con la promoción y difusión de las Humanidades, contribuye al desarrollo de la región, el país y el mundo a través de su producción académica y su responsabilidad social.

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con nueve programas académicos de pregrado, siete de ellos de Humanidades: Edición y Gestión de la Cultura, Educación, Filosofía, Historia, Letras Hispánicas, Lingüîstica Aplicada a la Enseñanza y Traducción del Francés, Lingüística Aplicada a la Enseñanza y Traducción del Inglés; y dos de Ciencias Sociales: Gestión de la Información y Recursos Digitales

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FFyL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

y Sociología. Asimismo, cuenta con los siguientes cuerpos académicos: *Ética y Conocimiento, Cambio educativo: discursos, actores y prácticas*; *Estudios históricos interdisciplinarios; Lenguas extranjeras en el noreste de México: procesos lingüísticos, culturales y educativos*; *Estudios de la cultura: literatura, discursos, género y memoria*; *Estudios de la lengua francesa: pragmática, enseñanza y traducción*; *Estudios de la traducción*. Además, ofrece seis programas de Posgrado, cuatro maestrías y dos doctorados: Maestría en Innovación Educativa, Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas Extranjeras (con reconocimiento CONACYT), Maestría en Investigación en Humanidades, Cultura y sociedad, y el Doctorado en Filosofía con acentuación en Estudios de la Cultura y Estudios de la Educación (con reconocimiento CONACYT); además de los dos programas que se imparten en el Instituto de Investigaciones Sociales (IINSO): Maestría en Ciencias Sociales con Orientación en Desarrollo Sustentable y Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Desarrollo Sustentable, ambos con reconocimiento CONACYT. En todos estos programas académicos se abordan los distintos aspectos de las Humanidades y las Ciencias Sociales como objeto de estudio científico.

Por lo cual, la Universidad Autónoma de Nuevo León, en el marco de su 90 Aniversario, a través de la Facultad de Filosofía y Letras, y como un homenaje en su centenario de vida, propone la creación de la

Cátedra de Filosofía "Dr. Agustín Basave Fernández del Valle"

VISIÓN UANL 2030
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Ciudad Universitaria, C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8352 5690 / 1340 4381

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FFyL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Como un espacio para impulsar:

1. El conocimiento de las Humanidades a través del estudio de la obra del Dr. Agustín Basave Fernández del Valle.
2. La reflexión crítica en torno a las problemáticas del mundo actual, vistas desde los planteamientos teóricos de las Humanidades y, particularmente, de la Filosofía.
3. El diálogo interdisciplinario entre las Humanidades y la Filosofía, y las diversas manifestaciones de la sociedad, el arte y la cultura.
4. La generación de conocimiento nuevo, a través de las LGAC de los cuerpos académicos de la Facultad de Filosofía y Letras.

II. Fundamentación

La **Cátedra de Filosofía "Dr. Agustín Basave Fernández del Valle"** constituye un justo reconocimiento al filósofo, escritor, catedrático, investigador y directivo universitario mexicano, notable por su pensamiento filosófico y político, impulsor de la filosofía y la educación en los niveles local, nacional e internacional, de quien el 3 de agosto de este 2023 se conmemora su primer aniversario de vida.

El Dr. Agustín Basave Fernández del Valle, distinguido humanista universitario, fue director de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Nuevo León (1961-1967), creador del Colegio de Psicología (1966) en la misma Facultad, que se transformó, durante los años 70, en la Facultad de Psicología. Miembro fundador y presidente del Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y presidente de la Sociedad de Filosofía de Monterrey.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FFyL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Entre sus múltiples actividades profesionales, también se desempeñó como rector emérito de la Universidad Regiomontana; profesor del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; profesor emérito, director general de Estudios Superiores, profesor en la Universidad de Monterrey y en la Universidad Cervantina; catedrático huésped de la Academia Internacional de Filosofía de Liechtenstein, en Alemania y en la Universidad del Salvador. Fue miembro correspondiente de la Academia Mexicana de la Lengua, a la cual ingresó el 9 de marzo de 1962. En el extranjero, fue miembro titular del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid. Con una muy amplia obra publicada y considerada por la academia, ha sido recipiendario de múltiples reconocimientos en España, Alemania, Francia, Italia, Portugal y Estados Unidos.

La **Cátedra de Filosofía "Dr. Agustín Basave Fernández del Valle"** se fundamenta en los atributos institucionales que la Universidad Autónoma de Nuevo León propone como elementos para la formación integral: humanismo, inclusión, equidad, apertura al cambio, espíritu crítico, los que se plasmaron en la obra creativa del autor, por lo que se fundamenta también en la Visión 2030, al contribuir al fortalecimiento de una educación integral de calidad que promueva, con responsabilidad social, la transformación de la sociedad.

Con el propósito de reconocer la trayectoria de sus universitarios ilustres, la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Facultad de Filosofía y Letras, propone esta Cátedra, que contribuirá con los esfuerzos institucionales en

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FFyL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

la promoción de las Humanidades en sus diversas dimensiones. Coadyuva, además, en el impulso al desarrollo del pensamiento crítico, de procesos de reflexión y análisis en nuestra comunidad, a través de la lectura de la producción científica y crítica del Dr. Agustín Basave Fernández del Valle, que incide en el conocimiento de las y los lectores, pues ofrece temáticas que promueven la comprensión de lo humano en nuestro contexto.

III. Objetivos

Objetivos generales

1. Promover la lectura y el conocimiento de la obra del Dr. Agustín Basave Fernández del Valle, gran universitario reconocido a nivel local, nacional e internacional.
2. Organizar cursos con profesores invitados y temáticas que trasciendan los estudios de la programación académica, para llevar a cabo actividades de investigación y/o docencia vinculadas a los intereses de las y los profesores y estudiantes de la Facultad y nuestra Universidad.

Objetivos particulares

1. Generar espacios para que la comunidad universitaria se acerque a la lectura y comprensión de las Humanidades.
2. Promover el estudio crítico de la obra del Dr. Agustín Basave Fernández del Valle, entre la comunidad académica universitaria y la comunidad en general.
3. Favorecer la formación académica de las y los estudiantes universitarios, a través del conocimiento de las Humanidades.
4. Promover la reflexión, el pensamiento crítico y la producción científica.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FFyL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Acciones

1. Gestionar conferencias magistrales, mesas de diálogo, seminarios, coloquios con expertos en torno a las diversas temáticas que nos ofrecen las Humanidades.
2. Incrementar la colaboración con pares de otras instituciones que permitan la vinculación académica y cultural.
3. Fomentar la participación de nuestras y nuestros estudiantes en actividades de alto nivel académico que coadyuven en su formación académica.
4. Incentivar la actualización de la comunidad de docentes en los diversos rubros que competen a esta área de estudio.
5. Apoyar el fortalecimiento de los cuerpos académicos en Humanidades.

IV. Beneficios que aporta a la Institución

1. Fortalecimiento académico de alumnas, alumnos y profesores de licenciatura, maestría y doctorado.
2. Vinculación con inst tuciones y pares académicos para el fortalecimiento de la formación académica y de los cuerpos académicos en Humanidades.
3. Actualización docente en los diversos temas que abordamos en la Universidad Autónoma de Nuevo León y en la Facultad de Filosofía y Letras, como entidades que albergan a las Humanidades, y su vinculación con la cultura.
4. Proyección de la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Facultad de Filosofía y Letras en el nivel local, nacional e internacional.
5. Impulso a la lectura en general como una forma para la comprensión del mundo y la generación de ambientes armoniosos y pacíficos.

VISIÓN UANL 2030
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

La excelencia por principio la educación como instrumento

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FFyL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

V. Programa general

Periodicidad: Anual. Se desarrollará durante el mes de agosto.

Duración: de 1 a 3 días

Tipo de actividades: Jornadas académicas, conferencias, seminarios, mesas de diálogo, talleres, exposiciones artísticas, lectura en voz alta, charlas.

Dirigido a: La comunidad académica universitaria (estudiantes, profesores, egresados) y a la comunidad general.

Consejo Directivo

Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León: Dr. en med. Santos Guzmán López

Coordinadora de la Facultad de Filosofía y Letras: M.C. Ludivina Cantú Ortiz

Comité de Seguimiento

Secretario Académico de la UANL: Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo

Subdirector académico de la FFyL: Dr. Andrés Sepúlveda Rodríguez

Subdirector de Posgrado de la FFyL: Dr. José Luis Cisneros Arellano

Líder del Cuerpo Académico "Ética y Conocimiento" de la Facultad de Filosofía y Letras: Dr. Jorge Ignacio Ibarra Ibarra.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-055/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó la creación de la CÁTEDRA DE FILOSOFÍA "DR. AGUSTÍN BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE".----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

3. Solicitud de la Facultad de Artes Visuales para dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Artes con orientación en Artes Visuales.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Artes Visuales, en el cual solicitan dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Artes con orientación en Artes Visuales, aprobado por el Consejo Universitario el 23 de marzo de 2011.

La propuesta surge de la necesidad de atender las temáticas y problemas vigentes relacionados con la cultura y las artes en la región desde un enfoque educativo actualizado, alineado a los criterios de calidad de la UANL, y comprometido con la mejora de la sociedad para formar investigadores y creadores que generen conocimiento que a su vez sea transferido a las comunidades de manera creativa e innovadora.

Por lo anterior, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe dejar de ofertar** el programa educativo de **Maestría en Artes con orientación en Artes Visuales** de la **Facultad de Artes Visuales, a partir del 23 de enero de 2023.** Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual cuentan hasta el 20 de diciembre de 2028 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-056/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Artes con Orientación en Artes Visuales de la Facultad de Artes Visuales, a partir del 23 de enero de 2023. Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual cuentan hasta el 20 de diciembre de 2028 para concluir sus estudios.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

4. Solicitud de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales para la adición de carrera de Licenciatura en Mercadotecnia Internacional y Negocios Digitales.

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, en el cual solicitan la adición de carrera de Licenciatura en Mercadotecnia Internacional y Negocios Digitales, modalidad mixta.

El programa tiene como propósito la formación de profesionales en Mercadotecnia Internacional y Negocios Digitales capaces de diseñar estrategias de mercadotecnia; desarrollar modelos de negocios digitales y, generar propuestas de innovación empresarial; a través de la gestión de recursos de manera estratégica para la distribución, promoción y venta de productos en los mercados nacionales e internacionales; y, del uso de herramientas digitales y técnicas de negociación, considerando el contexto económico, político, social y cultural.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura (2022), los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe, a partir del 7 de agosto de 2023**, la **adición de carrera** de LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA INTERNACIONAL Y NEGOCIOS DIGITALES, **en modalidad mixta** y con una **periodicidad semestral**, para impartirse en la **Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales**, en el Campus Mederos, así como en la Unidad Académica Santiago donde se ofrecerá solo el 1er y 2do semestre.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-070
Rev. 01-06/12

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Mercadotecnia Internacional y Negocios Digitales
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
Vigente desde 7 de agosto de 2023

MODALIDAD:
Mixta

TIPO:
No aplica.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionales en Mercadotecnia Internacional y Negocios Digitales capaces de diseñar estrategias de mercadotecnia; desarrollar modelos de negocios digitales y, generar propuestas de innovación empresarial; a través de la gestión de recursos de manera estratégica para la distribución, promoción y venta de productos en los mercados nacionales e internacionales; y, del uso de herramientas digitales y técnicas de negociación, considerando el contexto económico, político, social y cultural.

Como profesionales se caracterizan por actuar con apego a los principios legales, éticos y de sustentabilidad; con actitud crítica, propositiva y liderazgo para resolver los retos de las organizaciones y favorecer la comercialización global de bienes y servicios de manera eficiente, con el fin de elevar la productividad y rentabilidad del sector público y privado.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 7 semestres.
Máxima 15 semestres.

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:
Semestral

PERIODICIDAD:
Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   -Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. **Requisitos legales**
   -Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

Documento ejecutivo
Marzo 2023

UANL

3. **Requisitos de selección**
   -El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. **Requisitos específicos del programa**
   - Cumplir con el curso de inducción y con el curso propedéutico, este último, para los estudiantes con el puntaje mínimo de selección.
   - Presentar examen EXCI.
   - Los estudiantes firmarán una carta compromiso para cumplir con los requerimientos de comportamiento y administrativos de la UANL y la Facultad.

RC-HCU-7-070
Rev. 01-06/12

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura en Mercadotecnia Internacional y Negocios Digitales						
Ciclo	**Área curricular de**		**Créditos**			
			Obligatorios UANL	**Obligatorios del PE**	**Optativos del PE**	**Totales del área**
Primero	Formación inicial	General (ACFI-G)	10	0	0	**10**
		Disciplinar (ACFI-D)	8	0	0	**8**
		De introducción a la profesión (ACFI-IP)	0	31	0	**31**
Segundo	Formación básica (ACFB)		0	51	0	**51**
	Formación profesional	Fundamental (ACFP-F)	0	52	15	**67**
		Integradora (ACFP-I)	18	8	24	**50**
		Totales	**36**	**142**	**39**	**217**

Equivalencia de créditos* UANL – SEP		
Horas totales del plan de estudios	**Créditos totales del plan de estudios - UANL**	**Créditos totales del plan de estudios - SEP**
217	6,510	**406.875**

*1 crédito SEP=16 horas; 1 crédito UANL= 30 horas.

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación inicial general (ACFI-G)	
Obligatorias	**C**
Ética, transparencia y cultura de la legalidad	2

UANL

Cultura de paz y derechos humanos	2
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Igualdad de género, diversidad sexual e inclusión	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Total de área	**10**
Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D)	
Obligatorias	**C**
Fundamentos de la administración	4
Razonamiento numérico	4
Total de área	**8**
Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP)	
Obligatorias	**C**
Técnicas de análisis y redacción	2
Introducción al desarrollo sustentable	3
Introducción a la ciencia política	3
Introducción a las relaciones internacionales	3
Introducción al turismo	3
Introducción a la mercadotecnia y a los negocios	3
Geografía	3
Introducción al derecho	3
Investigación en las ciencias sociales	2
Habilidades y herramientas digitales	3
Fundamentos de los negocios digitales	3
Total de área	**31**
Área curricular de formación básica (ACFB)	
Obligatorias	**C**
Estadística básica para las ciencias sociales	3
Administración pública	3
Historia universal contemporánea	3
Derecho constitucional	3
Geopolítica y globalización	3

UANL

Estadística aplicada para las ciencias sociales	3
Introducción a la economía	3
Contabilidad administrativa	3
Derecho administrativo	3
Investigación cuantitativa	3
Microeconomía	3
Análisis y modelos para la toma de decisiones	3
Contabilidad financiera	3
Investigación cualitativa	3
Macroeconomía	3
Lengua extranjera para los negocios	3
Estrategias de relaciones públicas	3
Total de área	**51**
Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F)	
Obligatorias	**C**
Transformación de modelos de negocios	3
Estilos de dirección y gestión estratégica	3
Mercadotecnia internacional	3
Técnicas de negociación	3
Ecosistemas digitales en los negocios	3
Mercadotecnia digital	3
Fundamentos del comercio electrónico	3
Marco jurídico para negocios digitales	3
Administración de negocios digitales	3
Investigación de mercados internacionales	4
Gestión de redes sociales	3
Economía internacional	3
Estrategia omnicanal de gestión de clientes	3
Presupuesto y financiamiento de negocios	3
Tendencias en mercadotecnia y negocios digitales	3

UANL

Seguridad digital en los negocios	3
Mercadotecnia estratégica	3
Optativas	
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa V área curricular de formación profesional fundamental	3
Total de área	**67**
Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I)	
Obligatorias	**C**
Desarrollo de negocio digital	4
Plan de mercadotecnia internacional	4
Servicio social	16
Seminario para el desempeño profesional	2
Optativas	
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	4
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	20
Total de área	**50**
Total del plan de estudios	**217**

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas	
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	**C**
Negocios internacionales y propiedad intelectual	3
Mercadotecnia de servicios	3
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	**C**
Administración de inventarios y compras digitales	3
Fidelización y servicio al cliente	3
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	**C**
Monedas digitales	3
Publicidad digital internacional	3

UANL

Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental	**C**
Comercialización internacional	3
Gestión y comunicación intercultural	3
Optativa V área curricular de formación profesional fundamental	**C**
Capital humano	3
Análisis del consumidor	3
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	**C**
Diseño de sitios web para los negocios	4
Creación de marca y propuesta de valor	4
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	**C**
Prácticas profesionales	20
Estancias de investigación	20

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.

RC-HCU-7-070
Rev. 01-06/12

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   -Haber aprobado los 217 créditos totales del plan de estudios.
   -Haber cumplido con el Servicio social obligatorio.

2. **Requisitos legales**
   Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. **Requisitos específicos del programa**
   -Presentar el examen de egreso de licenciatura.
   -Cumplir con las actividades de formación integral, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto emitan la Facultad y la UANL.
   -Haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera mediante el cumplimiento del Programa Institucional para el Aprendizaje del Idioma Inglés (PIAII).
   - Presentar examen TOEFL ITP.

Documento ejecutivo
Marzo 2023

ANEXO PARA USO ADMINISTRATIVO INTERNO
LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA INTERNACIONAL Y NEGOCIOS DIGITALES
MODALIDAD MIXTA (OPCIÓN EDUCATIVA EN LÍNEA)

Trayectoria escolar planeada para el programa educativo

	AC	Primer semestre	C	T/S	Tiempo presencial/S	Tiempo campus digital/S
Primer ciclo	ACFI-G	Ética, transparencia y cultura de la legalidad	2	2*	0	2
	ACFI-D	Fundamentos de la administración	4	4*	0	4
	ACFI-D	Razonamiento numérico	4	5**	3	2
	ACFI-IP	Técnicas de análisis y redacción	2	2*	0	2
	ACFI-IP	Introducción al desarrollo sustentable	3	4	4	0
	ACFI-IP	Introducción a la ciencia política	3	4	4	0
	ACFI-IP	Introducción a las relaciones internacionales	3	4	4	0
	ACFI-IP	Introducción al turismo	3	4	4	0
	ACFI-IP	Introducción a la mercadotecnia y a los negocios	3	4	4	0
		Total	27	33	23	10
	AC	**Segundo semestre**	**C**	**T/S**	**Tiempo presencial/S**	**Tiempo campus digital/S**
	ACFI-G	Cultura de paz y derechos humanos	2	2*	0	2
	ACFI-G	Liderazgo, emprendimiento e innovación	2	2*	0	2
	ACFI-G	Igualdad de género, diversidad sexual e inclusión	2	2*	0	2
	ACFI-G	Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2	2*	0	2
	ACFI-IP	Geografía	3	3*	0	3
	ACFI-IP	Introducción al derecho	3	4	4	0
	ACFI-IP	Investigación en las ciencias sociales	2	2	2	0
	ACFI-IP	Habilidades y herramientas digitales	3	4	4	0
	ACFI-IP	Fundamentos de los negocios digitales	3	4	4	0
		Total	22	25	14	11
Segundo ciclo	**AC**	**Tercer semestre**	C	**T/S**	**Tiempo presencial/S**	**Tiempo campus digital/S**
	ACFB	Estadística básica para las ciencias sociales	3	4	4	0
	ACFB	Administración pública	3	3**	2	1
	ACFB	Historia universal contemporánea	3	4*	0	4

	ACFB	Derecho constitucional	3	4*	0	4
	ACFB	Geopolítica y globalización	3	3*	0	3
	ACFP-F	Transformación de modelos de negocios	3	3	3	0
	ACFP-F	Estilos de dirección y gestión estratégica	3	3*	0	3
	ACFP-F	Mercadotecnia internacional	3	4	4	0
		Total	24	28	13	15
	AC	**Cuarto semestre**	**C**	**T/S**	**Tiempo presencial/S**	**Tiempo campus digital/S**
	ACFB	Estadística aplicada para las ciencias sociales	3	4	4	0
	ACFB	Introducción a la economía	3	4	4	0
	ACFB	Contabilidad administrativa	3	3	3	0
	ACFB	Derecho administrativo	3	4*	0	4
	ACFP-F	Técnicas de negociación	3	3*	0	3
	ACFP-F	Ecosistemas digitales en los negocios	3	3**	2	1
	ACFP-F	Mercadotecnia digital	3	4	4	0
	ACFP-F	Fundamentos del comercio electrónico	3	3**	2	1
		Total	24	28	19	9
	AC	**Quinto semestre**	**C**	**T/S**	**Tiempo presencial/S**	**Tiempo campus digital/S**
	ACFB	Investigación cuantitativa	3	4**	3	1
	ACFB	Microeconomía	3	4**	3	1
	ACFB	Análisis y modelos para la toma de decisiones	3	3*	0	3
	ACFB	Contabilidad financiera	3	3	3	0
	ACFP-F	Marco jurídico para negocios digitales	3	4*	0	4
	ACFP-F	Administración de negocios digitales	3	3**	2	1
	ACFP-F	Investigación de mercados internacionales	4	4	4	0
	ACFP-F	Gestión de redes sociales	3	3	3	0
		Total	25	28	18	10
	AC	**Sexto semestre**	**C**	**T/S**	**Tiempo presencial/S**	**Tiempo campus digital/S**
	ACFB	Investigación cualitativa	3	4**	3	1
	ACFB	Macroeconomía	3	4**	3	1
	ACFP-F	Economía internacional	3	3**	2	1
	ACFP-F	Estrategia omnicanal de gestión de clientes	3	4*	0	4

	ACFP-F	Presupuesto y financiamiento de negocios	3	4	4	0
	ACFP-F	Tendencias en mercadotecnia y negocios digitales	3	3	3	0
	ACFP-F	Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	3	3*	0	3
	ACFP-F	Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	3	4*	0	4
		Total	24	29	15	14
	AC	**Séptimo semestre**	**C**	**T/S**	**Tiempo presencial/S**	**Tiempo campus digital/S**
	ACFB	Lengua extranjera para los negocios	3	4**	3	1
	ACFB	Estrategias de relaciones públicas	3	3**	2	1
	ACFP-F	Seguridad digital en los negocios	3	3*	0	3
	ACFP-F	Mercadotecnia estratégica	3	4**	3	1
	ACFP-F	Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	3	4**	3	1
	ACFP-F	Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental	3	4*	0	4
	ACFP-I	Desarrollo de negocio digital	4	4	4	0
	ACFP-I	Plan de mercadotecnia internacional	4	4	4	0
		Total	26	30	19	11
	AC	**Octavo semestre**	**C**	**T/S**	**Tiempo presencial/S**	**Tiempo campus digital/S**
	ACFP-F	Optativa V área curricular de formación profesional fundamental	3	4*	0	4
	ACFP-I	Servicio social	16	2	2	0
	ACFP-I	Optativa I área curricular de formación profesional integradora	4	4**	4	0
		Total	23	10	6	4
	AC	**Noveno semestre**	**C**	**T/S**	**Tiempo presencial/S**	**Tiempo campus digital/S**
	ACFP-I	Seminario para el desempeño profesional	2	2*	0	2
	ACFP-I	Optativa II área curricular de formación profesional integradora	20	2	2	0
		Total	22	4	2	2
		Total del plan de estudios	**217**	**215**	**129**	**86**

Siglas:
AC: Área curricular
ACFI-G: Área curricular de formación inicial general
ACFI-D: Área curricular de formación inicial disciplinar
ACFI-IP: Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión

ACFB: Área curricular de formación básica
ACFP-F: Área curricular de formación profesional fundamental
ACFP-I: Área curricular de formación profesional integradora
C: Créditos
T/S: Tiempo guiado en horas por semana
S: Semana
*Esta unidad de aprendizaje se imparte en modalidad no escolarizada.
**Esta unidad de aprendizaje se imparte en modalidad mixta.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-057/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó la adición de carrera de LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA INTERNACIONAL Y NEGOCIOS DIGITALES, en modalidad mixta y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, en el Campus Mederos, así como en la Unidad Académica Santiago donde se ofrecerá solo el 1er y 2do semestre.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

SECRETARÍA GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

5. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Químicas para dejar de ofertar los siguientes programas educativos:
a. Maestría en Administración con orientación en Gestión de Cadenas de Valor Inteligentes.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Químicas, en el cual solicitan dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Administración con orientación en Gestión de Cadenas de Valor Inteligentes, aprobado por el Consejo Universitario el 20 de noviembre de 2018.

La propuesta surge debido a que el análisis de indicadores de la facultad refleja que la matrícula de esta orientación va a la baja desde el tetramestre de mayo a agosto del 2020.

Por lo anterior, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe dejar de ofertar** el programa educativo de **Maestría en Administración con orientación en Gestión de Cadenas de Valor Inteligentes** de la **Facultad de Ciencias Químicas, a partir del 5 de enero de 2023.** Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual cuentan hasta el 30 de abril de 2027 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO
MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ
DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO
DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ
M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO
DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-058/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Administración con Orientación en Gestión de Cadenas de Valor Inteligentes de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del 5 de enero de 2023. Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual cuentan hasta el 30 de abril de 2027 para concluir sus estudios.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

SECRETARÍA GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

5. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Químicas para dejar de ofertar los siguientes programas educativos:
b. Maestría en Administración con orientación en Innovación y Emprendimiento Disruptivo

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Químicas, en el cual solicitan dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Administración con orientación en Innovación y Emprendimiento Disruptivo, aprobado por el Consejo Universitario el 20 de noviembre de 2018.

La propuesta surge debido a que el ingreso ha sido muy bajo durante los últimos años; además, de que la matrícula vigente es muy baja.

Por lo anterior, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe dejar de ofertar** el programa educativo de **Maestría en Administración con orientación en Innovación y Emprendimiento Disruptivo** de la **Facultad de Ciencias Químicas, a partir del 5 de enero de 2023.** Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual cuentan hasta el 30 de abril de 2027 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-059/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Administración con orientación en Innovación y Emprendimiento Disruptivo de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del 5 de enero de 2023. Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual cuentan hasta el 30 de abril de 2027 para concluir sus estudios.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

SECRETARÍA GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

5. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Químicas para dejar de ofertar los siguientes programas educativos:
c. Maestría en Analítica y Transformación Digital de Negocios

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Químicas, en el cual solicitan dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Analítica y Transformación Digital de Negocios, aprobado por el Consejo Universitario el 20 de noviembre de 2018.

La propuesta surge debido a que el ingreso durante los últimos dos años ha sido muy bajo. Además, en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas se oferta la Maestría en Ciencia de Datos, la cual es similar, por lo que ha surgido una gran competencia entre ambos programas y esto provoca que la captación de estudiantes sea menor. Por lo anterior, se considera preferible dejar de ofertar la Maestría en Analítica y Transformación Digital de Negocios y fortalecer los programas de las Maestrías Profesionalizantes en Administración e Ingeniería Industrial.

Por lo anterior, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe dejar de ofertar** el programa educativo de **Maestría en Analítica y Transformación Digital de Negocios** de la **Facultad de Ciencias Químicas**, **a partir del 5 de enero de 2023.** Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual cuentan hasta el 31 de diciembre de 2024 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO
MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ
DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO
DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ
M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO
DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-060/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------

----------**CERTIFICA**----------

Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Analítica y Transformación Digital de Negocios de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del 5 de enero de 2023. Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual cuentan hasta el 31 de diciembre de 2024 para concluir sus estudios.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

5. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Químicas para dejar de ofertar los siguientes programas educativos:
d. Especialidad en Sustentabilidad de los Procesos del Petróleo

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Químicas, en el cual solicitan dejar de ofertar el programa educativo de Especialidad en Sustentabilidad de los Procesos del Petróleo, aprobado por el Consejo Universitario el 16 de marzo de 2016.

La propuesta surge debido a que el análisis de indicadores refleja que el programa no es pertinente debido a la baja matrícula en el programa.

Por lo anterior, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe dejar de ofertar** el programa educativo de **Especialidad en Sustentabilidad de los Procesos del Petróleo** de la **Facultad de Ciencias Químicas, a partir del 5 de enero de 2023.** Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual cuentan hasta el 15 de diciembre de 2023 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-061/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------

----------**CERTIFICA**----------

Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó dejar de ofertar el programa educativo de Especialidad en Sustentabilidad de los Procesos del Petróleo de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del 5 de enero de 2023. Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual cuentan hasta el 15 de diciembre de 2023 para concluir sus estudios.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

6. Solicitudes de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para dejar de ofertar los siguientes programas educativos:

a. Maestría en Administración de Empresas con orientación en: a) Gestión de Capital Humano, b) Mercadotecnia, c) Tecnologías de Información y d) Gestión Pública

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración, en el cual solicitan dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Administración de Empresas con orientación en: a) Gestión de Capital Humano, b) Mercadotecnia, c) Tecnologías de Información y d) Gestión Pública, aprobado por el Consejo Universitario el 29 de marzo de 2012.

La propuesta surge de la necesidad de realizar una reforma curricular y actualización de los planes de estudio en el 2018. Por lo tanto, con base a las tendencias de la demanda que existían en ese año y según el Estudio de Pertinencia y Factibilidad realizado, se cambiaron los planes de estudio y se crearon otras maestrías en lugar de las orientaciones que existían.

Por lo anterior, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe dejar de ofertar** el programa educativo de **Maestría en Administración de Empresas con orientación en: a) Gestión de Capital Humano, b) Mercadotecnia, c) Tecnologías de Información y d) Gestión Pública** de la **Facultad de Contaduría Pública y Administración, a partir del 23 de enero de 2023.** Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual cuentan hasta el 15 de diciembre de 2026 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-062/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Administración de Empresas con orientación en: a) Gestión de Capital Humano, b) Mercadotecnia, c) Tecnologías de Información y d) Gestión Pública de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, a partir del 23 de enero de 2023. Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual cuentan hasta el 15 de diciembre de 2026 para concluir sus estudios.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

6. Solicitudes de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para dejar de ofertar los siguientes programas educativos:

b. Maestría en Contaduría con orientación en: a) Auditoría, b) Contabilidad Internacional, c) Costos y Presupuestos, d) Impuestos y Estudios Fiscales y e) Finanzas

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración, en el cual solicitan dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Contaduría con orientación en: a) Auditoría, b) Contabilidad Internacional, c) Costos y Presupuestos, d) Finanzas, e) Impuestos y Estudios Fiscales, aprobado por el Consejo Universitario el 12 de agosto de 2011.

La propuesta surge de la necesidad de realizar una reforma curricular y actualización de los planes de estudio en el 2018. Por lo tanto, con base a las tendencias de la demanda que existían en ese año y según el Estudio de Pertinencia y Factibilidad realizado, se cambiaron los planes de estudio y se crearon otras maestrías en lugar de las orientaciones que existían.

Por lo anterior, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe dejar de ofertar** el programa educativo de **Maestría en Contaduría con orientación en: a) Auditoría, b) Contabilidad Internacional, c) Costos y Presupuestos, d) Finanzas, e) Impuestos y Estudios Fiscales** de la **Facultad de Contaduría Pública y Administración, a partir del 23 de enero de 2023.** Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual cuentan hasta el 15 de diciembre de 2026 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-063/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------

----------**CERTIFICA**----------

Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Contaduría con orientación en: a) Auditoría, b) Contabilidad Internacional, c) Costos y Presupuestos, d) Impuestos y Estudios Fiscales y e) Finanzas de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, a partir del 23 de enero de 2023. Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual cuentan hasta el 15 de diciembre de 2026 para concluir sus estudios.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

SECRETARÍA GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

6. Solicitudes de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para dejar de ofertar los siguientes programas educativos:

c. Maestría en Negocios Internacionales

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración, en el cual solicitan dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Negocios Internacionales, aprobado por el Consejo Universitario el 30 de noviembre de 2011.

La propuesta surge de la necesidad de realizar una reforma curricular y actualización de los planes de estudio en el 2018. Por lo tanto, con base a las tendencias de la demanda que existían en ese año y según el Estudio de Pertinencia y Factibilidad realizado, se cambió el plan de estudios y se creó una nueva maestría denominada: Maestría en Dirección y Gestión de Negocios Internacionales en lugar del programa ya existente.

Por lo anterior, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe dejar de ofertar** el programa educativo de **Maestría en Negocios Internacionales** de la **Facultad de Contaduría Pública y Administración, a partir del 23 de enero de 2023.** Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual cuentan hasta el 15 de diciembre de 2026 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO
MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ
DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO
DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ
M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO
DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-064/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Negocios Internacionales de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, a partir del 23 de enero de 2023. Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual cuentan hasta el 15 de diciembre de 2026 para concluir sus estudios.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

SECRETARÍA GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

6. Solicitudes de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para dejar de ofertar los siguientes programas educativos:

d. Doctorado en Contaduría

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración, en el cual solicitan dejar de ofertar el programa educativo de Doctorado en Contaduría, aprobado por el Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2013.

La propuesta surge de la necesidad de realizar una reforma curricular y actualización de los planes de estudio en el 2021. Por lo tanto, con base a las tendencias de la demanda que existían en ese año y según el Estudio de Pertinencia y Factibilidad realizado, se cambiaron los planes de estudio y se creó un Doctorado en Contaduría y Finanzas en lugar de este programa.

Por lo anterior, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe dejar de ofertar** el programa educativo de **Doctorado en Contaduría** de la **Facultad de Contaduría Pública y Administración, a partir del 23 de enero de 2023.** Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual cuentan hasta el 15 de diciembre de 2028 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO
MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ
DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO
DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ
M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO
DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-065/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó dejar de ofertar el programa educativo de Doctorado en Contaduría de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, a partir del 23 de enero de 2023. Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual cuentan hasta el 15 de diciembre de 2028 para concluir sus estudios.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

7. Solicitudes de la Facultad de Medicina para:
a. La adición de carrera de Maestría en Gerontología.

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica del Consejo Universitario informa que ha recibido una propuesta de la Facultad de Medicina, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, para que se autorice la adición de carrera del programa educativo de Maestría en Gerontología, como maestría profesionalizante.

El propósito de esta adición de carrera es la formación de profesionales con Maestría en Gerontología capaces de realizar intervenciones socio-sanitarias al paciente adulto mayor, con un enfoque biopsicosocial, en sus diferentes entornos; reflejando esta formación con parámetros de alta calidad en el desempeño de su profesión, con un importante componente humanista, curiosidad científica y habilidades de solución de problemas de investigación, que le obligue al mejoramiento y capacitación continua, de manera que sea capaz de auto renovar sus conocimientos de manera constante.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe,** a partir del **7 de agosto de 2023**, la **adición de carrera** del programa educativo de MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA para impartirse en la **Facultad de Medicina**, en **modalidad escolarizada** y con una **periodicidad semestral**.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 1 de febrero de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a la adición de carrera del programa educativo de Maestría en Gerontología.

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-070
Rev. 01-06/12

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Gerontología
Facultad de Medicina
Vigente desde 7 de Agosto de 2023

MODALIDAD:
Escolarizada

TIPO:
Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
Formación de profesionales con Maestría en Gerontología capaces de realizar intervenciones socio - sanitarias al paciente adulto mayor, con un enfoque biopsicosocial, en sus diferentes entornos; reflejando esta formación con parámetros de alta calidad en el desempeño de su profesión, con un importante componente humanista, curiosidad científica y habilidades de solución de problemas de investigación, que le obligue al mejoramiento y capacitación continua, de manera que sea capaz de auto renovar sus conocimientos de manera constante.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 4 semestres
Máxima 5 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:
Semestral

REINSCRIPCIÓN:
Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Contar con título y cédula de Médico Cirujano y Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).
   Copia de certificado completo con promedio expedido por la Universidad de procedencia.
   Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social.
   Currículum vitae.
   2 cartas de recomendación de profesores.

2. **Requisitos legales**
   Copia de identificación oficial con fotografía (INE).

Documento ejecutivo
Abril 2022

Copia de acta de nacimiento.
Copia de la CURP, impreso de internet RENAPO.

3. **Requisitos de selección**
Requisitos de la Universidad
Para los no egresados de la UANL:
Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:
Certificado de licenciatura legalizado.
Para los extranjeros:
Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:
Copia del acta de nacimiento y copia del título apostillados.
Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.
Forma FM-3.
Requisitos de la Dependencia:
Solicitud de inscripción.
Aprobación del Examen de Selección Interna (se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la licenciatura, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL).
Examen psicométrico.
Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
Examen de conocimientos establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

4. **Requisitos específicos del programa**
Realizar una entrevista con el Cuerpo Colegiado de la Maestría en Gerontología.
Evaluación del Currículum vitae por el Cuerpo Académico de la Maestría en Gerontología.

Si tiene revalidación de estudios, deberá traer certificado original legalizado, expedido por cada una de las instituciones donde se cursaron los estudios parciales, si la revalidación se realizó por la UANL, anexar también dictamen de revalidación.

RC-HCU-7-070
Rev. 01-06/12

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Unidad de aprendizaje	Créditos
PRIMER SEMESTRE	
Psicología del Envejecimiento I	2
Salud y Envejecimiento I: Autocuidado Saludable	2
Sociología del Envejecimiento I	2
Institucionalización	2
Desarrollo de Habilidades Prácticas I: Consulta Médica	4
Bioética	4
Seminario de Educación	2
Seminario de Trabajo Terminal I	2
SEGUNDO SEMESTRE	
Psicología del Envejecimiento II	2
Salud y Envejecimiento II: Escrutinio	2
Nutrición y Envejecimiento	2
Sociología del Envejecimiento II	2
Aspectos Legales en el Campo de la Gerontología	2
Desarrollo de Habilidades Prácticas II: Hospital	4
Seminario de Trabajo Terminal II	6
TERCER SEMESTRE	
Salud y Envejecimiento III: Diagnóstico Oportuno	2
Políticas Sociales	2
Servicios para Adultos Mayores en Ciudades Sostenibles	2
Administración Institucional	2
Evaluación de la Calidad Institucional	4
Desarrollo de Habilidades Prácticas III: Instituciones de Gobierno	4
Seminario de Trabajo Terminal III	4
CUARTO SEMESTRE	
Salud y Envejecimiento IV: Equipo de Atención Geriátrica	2
Programas y Servicios para Adultos Mayores	2
Propuesta de Proyecto Social	2
Proyecto de Auditoría	2
Desarrollo de Habilidades Prácticas IV: Residencias Geriátricas	4
Trabajo Terminal	4
Libre Elección	4
Total de Créditos	80
Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección	
Rotación Interna en Servicios o Departamentos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"	
Rotación Externa Nacional en Hospitales del Sistema Nacional de Salud	
Rotación Externa Internacional en Hospitales en el Extranjero	
Las unidades de aprendizaje incluidas son indispensables para el logro del perfil de egreso del programa educativo.	

Documento ejecutivo
Abril 2022

RC-HCU-7-070
Rev. 01-06/12

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Haber cubierto los créditos indicados en el programa en un mínimo de 4 semestres para obtener el grado de Maestría en Gerontología.
   Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.
   Cumplir con los requisitos estipulados por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL y con los de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina.
   Aprobar, mediante el producto integrador, la demostración de las competencias, habilidades y destrezas prácticas del área de gerontología.
   Deberá presentar y aprobar un examen oral ante 3 profesores del programa Educativo de Maestría en Gerontología.

2. **Requisitos legales**
   Cumplir con los requisitos que marca el Reglamento de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario.
   Acta de nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.
   Kárdex certificado completo (original y copia fotostática) de la Licenciatura.
   Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior. Copia de Cédula Electrónica, según sea el caso.
   Copia tamaño carta del Título de Licenciatura por ambos lados.
   Copia de identificación oficial por ambos lados (INE).
   Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para trámite de titulación).
   CURP impreso de internet (RENAPO).

3. **Requisitos específicos del programa**
   El estudiante de Maestría en Gerontología deberá presentar y aprobar un examen oral ante 3 profesores del cuerpo académico del Programa de Maestría en Gerontología designados por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina, en este examen se explorarán los conocimientos científicos aplicados a la Gerontología que el estudiante deberá haber adquirido durante la Maestría.

Documento ejecutivo
Abril 2022

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-066/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, a partir del 7 de agosto de 2023 la adición de carrera del programa educativo de MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA para impartirse en la Facultad de Medicina, en modalidad escolarizada y con una periodicidad semestral.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

7. Solicitudes de la Facultad de Medicina para:
b. La adición de carrera de Especialidad en Medicina Paliativa y del Dolor.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina, en el cual solicitan la adición de carrera de Especialidad en Medicina Paliativa y del Dolor.

El programa tiene como propósito la formación de Recursos Humanos en el campo de la Especialidad en Medicina Paliativa y del Dolor orientados específicamente a la atención de pacientes con dolor agudo, con dolor crónico, con atención paliativa temprana y terminal, y tratamiento intervencionista de dolor. Basados en la correcta identificación, evaluación clínica, diagnóstico y tratamiento farmacológico e intervencionista de los pacientes favoreciendo la analgesia multimodal dentro de las normas éticas, espíritu humano con sólida formación académica y un interés en la innovación mediante la investigación.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe,** con vigencia **a partir del 1 de marzo de 2023**, la **adición de carrera** de ESPECIALIDAD EN MEDICINA PALIATIVA Y DEL DOLOR para impartirse en la **Facultad de Medicina a partir del 1 de marzo de 2024** en **modalidad escolarizada** y con una **periodicidad anual**.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO
MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ
DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO
DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ
M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO
DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-070
Rev. 01-06/12

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Medicina Paliativa y del Dolor
Facultad de Medicina
Vigente desde 01 de marzo de 2023

MODALIDAD:
Escolarizada

TIPO:
Especialidad Médica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
Formación de Recursos Humanos en el campo de la Especialidad en Medicina Paliativa y del Dolor orientados específicamente a la atención de pacientes con dolor agudo, con dolor crónico, con atención paliativa temprana y terminal, y tratamiento intervencionista de dolor. Basados en la correcta identificación, evaluación clínica, diagnóstico y tratamiento farmacológico e intervencionista de los pacientes favoreciendo la analgesia multimodal dentro de las normas éticas, espíritu humano con sólida formación académica y un interés en la innovación mediante la investigación.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 2 años
Máxima 2.5 años

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:
Anual

REINSCRIPCIÓN:
Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Contar con el título y cédula de Médico Cirujano y Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).
   Copia de certificado completo con promedio expedido por la Universidad de procedencia.
   Título y cédula de la Especialidad en Anestesiología.
   Certificado de la Especialidad en Anestesiología.
   Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social.
   Carta de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHS.
   Currículum vitae.

Documento ejecutivo
Febrero 2023

RC-HCU-7-070
Rev. 01-06/12

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. **Requisitos legales**
   Copia de identificación oficial con fotografía (INE).
   Copia de acta de nacimiento.
   Certificado de Salud.
   Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
   Copia de la CURP, impreso de internet (RENAPO).

3. **Requisitos de selección**
   Requisitos de la Universidad
   Para los no egresados de la UANL:
   Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:
   Certificado de licenciatura legalizado.
   Para los extranjeros:
   Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:
   Copia de acta de nacimiento y título apostillados.
   Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.
   Forma migratoria FM-3.
   Requisitos de la Dependencia:
   Solicitud de inscripción.
   Aprobación del Examen de Selección Interna.
   (Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Especialidad en Anestesiología, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL).
   Examen psicométrico.
   Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
   Examen de conocimientos establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

4. **Requisitos específicos del programa**
   Realizar una entrevista con el Jefe de Servicio de la Clínica del Dolor y plantel Docente.
   Evaluación del currículum vitae por el Servicio de Clínica del Dolor.
   Tener acreditado y vigente los cursos Basic Life Support (BLS) y Advanced Cardiovascular Life Support (ACLS).

Documento ejecutivo
Febrero 2023

RC-HCU-7-070
Rev. 01-06/12

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer año	Horas
Anatomía y Técnicas de Intervención I	1,040
Fisiología	520
Farmacología	520
Síndromes Dolorosos I	1,040
Interpretación de Estudios de Imagen	520
Evaluación y Propedéutica del Dolor	1,040
Seminario de Tesis	520
Segundo año	
Anatomía y Técnicas de Intervención II	1,248
Farmacología en Situaciones Especiales	520
Síndromes Dolorosos II	1,248
Interpretación de Estudios de Neuro-conducción	468
Aspectos Psicológicos y Tanatológicos en Cuidados Paliativos	350
Tesis	690
Libre Elección	350
Total de Horas	**10,074**
Catálogo de Unidades de Libre Elección	
Rotación en otro Servicio o Departamento del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"	
Rotación en Hospital Nacional	
Rotación en Hospital en el Extranjero	
Todas las unidades de aprendizaje deberán haber sido aprobadas con un mínimo de 80. Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y su duración no debe exceder los 4 meses de duración. El modelo académico de una residencia médica se lleva a cabo desde la práctica por lo que todas las horas son dentro del Hospital - Escuela.	

Documento ejecutivo
Febrero 2023

RC-HCU-7-070
Rev. 01-06/12

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Acreditar la totalidad de actividades académico asistencial considerado en el Programa Académico vigente de la Especialidad de Medicina Paliativa y del Dolor.
   Sustentar y aprobar el examen de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.
   Entregar en la Subdirección de Posgrado un USB con:
   Tesis en PDF con las firmas digitalizadas, dictamen Turnitin (las coincidencias del manuscrito deberán ser menor al 30%) firmado por el Coordinador del Programa, Jefe del Servicio o Departamento, documento en Word con liga de la tesis en el repositorio institucional.
   Publicar un artículo en revista indexada.
   Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

2. **Requisitos legales**
   Cumplir con los requisitos que marca el Reglamento de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario.
   Acta de Nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.
   Kárdex certificado completo (original y copia fotostática) de la Especialidad.
   Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior.
   Copia de Cédula Electrónica, según sea el caso (Licenciatura y Especialidad previa).
   Copia tamaño carta por ambos lados del título de la Licenciatura y Especialidad Previa.
   Copia de identificación oficial por ambos lados (INE).
   Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para trámite de titulación).
   Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP), impreso de internet (RENAPO).

3. **Requisitos específicos del programa**
   Aprobar el examen oral y práctico ante un jurado compuesto por tres profesores del Programa de la Especialidad en Medicina Paliativa y del Dolor.

   Si tiene revalidación de estudios, deberá traer certificado original legalizado, expedido por cada una de las instituciones donde se cursaron los estudios parciales, si la revalidación se realizó por la UANL, anexar también el dictamen de revalidación.

Documento ejecutivo
Febrero 2023

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-067/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, a partir del 1 de marzo de 2023, la adición de carrera de ESPECIALIDAD EN MEDICINA PALIATIVA Y DEL DOLOR para impartirse en la Facultad de Medicina a partir de marzo de 2024 en modalidad escolarizada y con una periodicidad anual.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

7. Solicitudes de la Facultad de Medicina para:
c. Actualizar el plan de estudio de Especialidad en Radiooncología

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica del Consejo Universitario informa que ha recibido una propuesta de la Facultad de Medicina, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, para que se autorice la actualización del plan de estudios de Especialidad en Radiooncología, aprobado por el Consejo Universitario el 28 de febrero de 2017.

Entre los principales cambios realizados en el plan de estudios se encuentra la modificación del desglose del Plan de Estudios, de las competencias específicas y de las unidades de aprendizaje para que refleje, de manera pertinente, la operatividad del entrenamiento clínico que los estudiantes reciben dentro del Hospital-Escuela; así como la actualización de la infraestructura de área física y tecnológica con la que se cuenta para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe,** con vigencia **a partir del 1 de marzo de 2023, la actualización** del plan de estudios de **Especialidad en Radiooncología** para impartirse en la **Facultad de Medicina**, en **modalidad escolarizada** y con una **periodicidad anual**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2027 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 1 de febrero de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a la actualización del plan de estudios de Especialidad en Radiooncología.

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-070
Rev. 01-06/12

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Radiooncología
Facultad de Medicina
Vigente desde 01 de marzo de 2023

MODALIDAD:
Escolarizada

TIPO:
Especialidad Médica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
La formación de especialistas en Radiooncología de alta calidad y con el conocimiento de la Radiooncología, la oncología básica, la física médica, la radiobiología y de los avances tecnológicos necesarios para adecuada práctica de la especialidad, que puedan satisfacer las necesidades de la comunidad en la que se desenvuelvan, dada la amplia demanda y la poca cantidad de especialistas. Todo esto en base a un entrenamiento médico, científico y ético y con las competencias necesarias para laborar en centros asistenciales, docentes y de investigación.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 5 años
Máxima 5.5 años

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:
Anual

REINSCRIPCIÓN:
Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social.
   Copia de certificado completo con promedio expedido por la Universidad de procedencia.
   Contar con el título y cédula de Médico Cirujano y Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).
   Carta de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHS.
   Currículum vitae.

2. **Requisitos legales**
   Copia de identificación oficial con fotografía (INE).

Documento ejecutivo
Abril 2022

Copia de acta de nacimiento.
Certificado de Salud.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Copia de la CURP, impreso de internet (RENAPO).

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad
Para los no egresados de la UANL:
Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:
Certificado de licenciatura legalizado.
Para los extranjeros:
Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:
Copia de acta de nacimiento y título apostillados.
Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.
Forma migratoria FM-3.
Requisitos de la Dependencia
Solicitud de inscripción.
Aprobación del Examen de Selección Interna.
(Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Licenciatura, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL).
Examen psicométrico.
Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
Examen de conocimientos establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

4. Requisitos específicos del programa

Realizar una entrevista en la Jefatura de Enseñanza del Servicio de Radiooncología.
Evaluación del currículum vitae por el cuerpo Colegiado del Servicio de Radiooncología.

RC-HCU-7-070
Rev. 01-06/12

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS
PRIMER AÑO	
Curso de Adiestramiento Clínico en Medicina Interna I	2440
Endocrinología	156
Reumatología	104
Neumología	104
Curso de Electrocardiografía I	52
Seminario de Tesis I	200
Curso de Actividades Académicas Complementarias en Medicina Interna I	320
Curso de Bioética	200
Seminario de Fortalecimiento Académico	200
SEGUNDO AÑO	
Curso de Adiestramiento Clínico en Medicina Interna II	2540
Oncología Médica	104
Gastroenterología	104
Infectología	104
Curso de Electrocardiografía II	52
Seminario de Tesis II	200
Curso de Actividades Académicas Complementarias en Medicina Interna II	520
TERCER AÑO	
Oncología Médica Avanzada	2080
Psicooncología y Cuidados Paliativos	260
Ciencias Básicas	260
Práctica de la Radiooncología I	1560
Seminario de Tesis III	364
Fisica I	468

CUARTO AÑO	
Radiooncología I	1820
Fisica II	468
Radiobiología I	260
Seminario de Tesis IV	364
Práctica de la Radiooncología II	2080
QUINTO AÑO	
Radiooncología II	1820
Fisica III	260
Radiobiología II	260
Tesis	364
Práctica de la Radiooncología III	2080
Libre Elección	728
Total de horas	**22,896**
Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre elección	
Rotación Interna en Servicios o Departamentos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"	
Rotación Externa Regional o Nacional	
Rotación Externa Internacional	
Todas las unidades de aprendizaje deberán haber sido aprobadas con un mínimo de 80.	
Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y no debe exceder los 4 meses de duración. El modelo académico de una residencia médica se lleva a cabo desde la práctica por lo que todas las horas son dentro del Hospital -Escuela. Las unidades de aprendizaje incluidas son indispensables para el logro del perfil de egreso del programa educativo.	

Documento ejecutivo
Abril 2022

RC-HCU-7-070
Rev. 01-06/12

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Acreditar la totalidad de actividades académico asistenciales consideradas en el Programa Académico vigente de la Especialidad en Radiooncología y ser compiladas y revisadas por el cuerpo académico en el portafolio.
   Sustentar y aprobar el examen de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.
   Presentar en forma oral y entregar la tesis, y publicar un artículo científico en revista indexada nacional o internacional de un trabajo de investigación.
   Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

2. **Requisitos legales**
   Cumplir con los requisitos que marca el Reglamento de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario.
   Acta de Nacimiento original de fecha reciente y copia fotostática legible.
   Kárdex certificado completo (original y copia fotostática) de la Especialidad.
   Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior. Copia de Cédula Electrónica, según sea el caso.
   Copia tamaño carta del Título de Licenciatura por ambos lados.
   Copia de identificación oficial por ambos lados (INE).
   Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para trámite de titulación).
   Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

3. **Requisitos específicos del programa**
   Aprobar el examen oral y práctico ante un jurado compuesto por tres profesores del departamento.

Documento ejecutivo
Abril 2022

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-068/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, a partir del 1 de marzo de 2023, la actualización del plan de estudios de Especialidad en Radiooncología para impartirse en la Facultad de Medicina, en modalidad escolarizada y con una periodicidad anual. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2027 para concluir sus estudios.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

SECRETARÍA GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

7. Solicitudes de la Facultad de Medicina para:
d. Actualizar el plan de estudio de Especialidad en Ortopedia y Traumatología

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización para la actualización del plan de estudios de Especialidad en Ortopedia y Traumatología, aprobado por el Consejo Universitario el 28 de febrero de 2017.

Entre los principales cambios realizados se encuentra la modificación del desglose del plan de estudios, de las competencias específicas y de las unidades de aprendizaje para que refleje, de manera pertinente, la operatividad del entrenamiento clínico que los estudiantes reciben dentro del Hospital-Escuela; así como la actualización de la infraestructura de área física y tecnológica con la que se cuenta para el proceso de enseñanza-aprendizaje, con niveles de competencia internacional a través de la asistencia, generando conocimiento e investigación.

Es de importancia mencionar que este programa se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Posgrados en el nivel de Competencia Internacional.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe,** con vigencia **a partir del 1 de marzo de 2023**, la **actualización del plan de estudios** de **Especialidad en Ortopedia y Traumatología** que se ofrece en la **Facultad de Medicina** en **modalidad escolarizada** y con una **periodicidad anual**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2026 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 1 de febrero de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a la actualización del plan de estudios de Especialidad en Ortopedia y Traumatología.

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-070
Rev. 01-06/12

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Ortopedia y Traumatología
Facultad de Medicina
Vigente desde 01 de marzo de 2023

MODALIDAD:
Escolarizada

TIPO:
Especialidad Médica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
El propósito de este programa es la formación de profesionistas calificados en Ortopedia y Traumatología basándose en un programa académico sistematizado, vinculando teoría y práctica para dar una atención de calidad a los pacientes; con un compromiso ante la sociedad de presentar especialistas con niveles de competencia internacional a través de la asistencia, generando conocimiento e investigación.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 4 años
Máxima 4.5 años

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:
Anual

REINSCRIPCIÓN:
Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social.
   Copia de certificado completo con promedio expedido por la Universidad de procedencia.
   Contar con el título y cédula de Médico Cirujano y Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).
   Carta de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHS.
   Currículum vitae.

2. **Requisitos legales**
   Copia de identificación oficial con fotografía (INE).
   Acta de nacimiento.
   Certificado de salud.

Documento ejecutivo
Abril 2022

Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Copia de la CURP, impresa de internet (RENAPO).

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad
Para los no egresados de la UANL:
Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:
Certificado de Licenciatura legalizado.
Para los extranjeros:
Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:
Copia de acta de nacimiento y título apostillados.
Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.
Forma FM-3.
Requisitos de la Dependencia
Solicitud de inscripción.
Aprobación del Examen de Selección Interna.
(Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Licenciatura, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL).
Examen psicométrico.
Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
Examen de conocimientos establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

4. Requisitos específicos del programa

Realizar una entrevista con el Jefe del Servicio, el Coordinador de Enseñanza de Posgrado y 1 ó 2 Maestros.

RC-HCU-7-070
Rev. 01-06/12

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO	**HORAS**
Ciencias Básicas en Ortopedia y Traumatología	500
Biomateriales en Cirugía Ortopédica	300
Principios de Osteosíntesis en Fijación de Fracturas	300
Antibióticos en Ortopedia y Traumatología	400
Anatomía Patológica	400
Embriología Aplicada a la Traumatología	300
Adiestramiento Clínico Complementario I	800
Actividades Académicas Complementarias I	800
Bioética	200
Seminario de Fortalecimiento Académico	300
Seminario de Tesis I	300
SEGUNDO AÑO	
Urgencias y Politrauma Aplicado al Paciente de Ortopedia y Traumatología	400
Trauma y Fracturas en Niños	400
Ortopedia Pediátrica	400
Biomecánica	400
Abordajes Quirúrgicos	500
Adiestramiento Clínico Complementario II	1000
Actividades Académicas Complementarias II	1000
Seminario de Tesis II	400
TERCER AÑO	
Cirugía de Pie y Tobillo	550
Miembro Superior: Hombro y Codo	550
Miembro Superior: Muñeca y Mano	350
Rodilla	350
Cadera y Miembro Pélvico	400
Adiestramiento Clínico Complementario III	2000
Actividades Académicas Complementarias III	700
Seminario de Tesis III	600

CUARTO AÑO	
Cirugía de Columna Vertebral	300
Fijación Externa	300
Reconstrucción Articular	500
Cirugía Artroscópica	200
Curso Práctico de Rodilla en Cadáver	150
Curso Práctico de Columna Vertebral en Cadáver	150
Imagen por Resonancia Magnética en Ortopedia y Traumatología	300
Geriatría Aplicada a Ortopedia y Traumatología	300
Adiestramiento Clínico Complementario IV	1700
Actividades Académicas Complementarias IV	750
Tesis	600
Libre Elección	350
TOTAL DE HORAS	**20,200**
Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección	
Rotación en otro Servicio o Departamento del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"	
Rotación en Hospital Nacional	
Rotación en Hospital en el Extranjero	
Todas las unidades de aprendizaje deberán haber sido aprobadas con un mínimo de 80.	
Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y su duración no debe exceder de los 4 meses. El modelo académico de una residencia médica se lleva a cabo desde la práctica por lo que todas las horas son dentro del Hospital - Escuela	

Documento ejecutivo
Abril 2022

RC-HCU-7-070
Rev. 01-06/12

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Acreditar la totalidad de actividades académico asistencial considerado en el Programa académico de la Especialidad en Ortopedia y Traumatología.
   Sustentar y aprobar el examen de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.
   Entregar en la Subdirección de Posgrado un USB con:
   Tesis en PDF con las firmas digitalizadas, dictamen Turnitin (las coincidencias del manuscrito deberán ser menor al 30%) firmado por el Coordinador del Programa, Jefe del Servicio o Departamento, documento en Word con liga de la tesis en el repositorio institucional.
   Publicar un artículo en revista indexada.
   Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

2. **Requisitos legales**
   Cumplir con los requisitos que marca el Reglamento de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario.
   Acta de nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.
   Copia de cédula profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior.
   Copia de cédula electrónica, según sea el caso.
   Copia tamaño carta de título de Licenciatura por ambos lados.
   Copia de identificación oficial (INE).
   Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar certificado de secundaria, preparatoria y licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para trámite de titulación).
   Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP), impreso de internet (RENAPO).

3. **Requisitos específicos del programa**
   Aprobar el examen oral y práctico ante un jurado compuesto por tres profesores del Programa de la Especialidad en Ortopedia y Traumatología.

   Si tiene revalidación de estudios, deberá traer certificado original legalizado, expedido por cada una de las instituciones donde se cursaron los estudios parciales, si la revalidación se realizó por la UANL, anexar también el dictamen de revalidación.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-069/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, a partir del 1 de marzo de 2023, la actualización del plan de estudios de Especialidad en Ortopedia y Traumatología que se ofrece en la Facultad de Medicina, en modalidad escolarizada y con una periodicidad anual. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2026 para concluir sus estudios.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

7. Solicitudes de la Facultad de Medicina para:
e. Actualizar el plan de estudio de Especialidad en Ginecología y Obstetricia.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización para la actualización del plan de estudios de Especialidad en Ginecología y Obstetricia, aprobado por el Consejo Universitario el 21 de noviembre de 2019.

Entre los principales cambios realizados se encuentra la modificación del desglose del plan de estudios, de las competencias específicas y de las unidades de aprendizaje para que refleje, de manera pertinente, la operatividad del entrenamiento clínico que los estudiantes reciben dentro del Hospital-Escuela; así como la actualización de la infraestructura de área física y tecnológica con la que se cuenta para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe,** con vigencia **a partir del 1 de marzo de 2023**, la **actualización del plan de estudios** de **Especialidad en Ginecología y Obstetricia** que se ofrece en la **Facultad de Medicina** en **modalidad escolarizada** y con una **periodicidad anual**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2026 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 1 de febrero de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a la actualización del plan de estudios de Especialidad en Ginecología y Obstetricia.

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-070
Rev. 01-06/12

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Ginecología y Obstetricia
Facultad de Medicina
Vigente desde 01 de marzo de 2023

MODALIDAD:
Escolarizada

TIPO:
Especialidad Médica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
El programa de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia tiene como propósito adecuar y estandarizar con los más altos niveles educativos, con conocimientos científicos actualizados, partiendo desde la tutoría, autoaprendizaje y educación continua, incluyendo la formación con bases éticas y valores morales de la sociedad actual aplicados a la atención de los pacientes, brindando a nuestra sociedad un egresado de salud educado y con los estándares nacionales o internacionales vigentes.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 4 años
Máxima 4.5 años

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:
Anual

REINSCRIPCIÓN:
Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social.
   Copia de certificado completo con promedio expedido por la Universidad de procedencia.
   Contar con el título y cédula de Médico Cirujano y Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).
   Carta de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHS.
   Currículum vitae.

2. **Requisitos legales**
   Copia de identificación oficial con fotografía (INE).
   Acta de nacimiento.

Documento ejecutivo
Abril 2022

Certificado de salud.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Copia de la CURP, impresa de internet (RENAPO).

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad
Para los no egresados de la UANL:
Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:
Certificado de Licenciatura legalizado.
Para los extranjeros:
Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:
Copia de acta de nacimiento y título apostillados.
Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.
Forma migratoria FM-3.
Requisitos de la Dependencia.
Solicitud de inscripción.
Aprobación del Examen de Selección Interna.
(Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Licenciatura, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL).
Examen psicométrico.
Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
Examen de conocimientos establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

4. Requisitos específicos del programa

Realizar una entrevista con el Cuerpo Colegiado de Ginecología y Obstetricia.
Evaluación del currículum vitae por el Cuerpo Colegiado del Departamento.

RC-HCU-7-070
Rev. 01-06/12

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Año	Horas
Ginecología y Obstetricia I	988
Anatomía Clínica	364
Embriología Aplicada a la Gineco-Obstetricia	364
Microbiología Aplicada a la Gineco-Obstetricia	364
Farmacología en Ginecología y Obstetricia	468
Planificación Familiar	156
Bioética	156
Bioestadística	156
Materiales y Procedimientos Básicos de Sutura	676
Seminario de Fortalecimiento Académico	156
Aplicación Práctica Clínico-Quirúrgica I	988
Seminario de Tesis I	468
Segundo Año	
Ginecología y Obstetricia II	988
Endocrinología de la Reproducción	676
Esterilidad Conyugal	364
Colposcopía	364
Genética Clínica	364
Sexología Clínica	364
Radiología y Ultrasonografía	364
Anatomía Patológica	260
Aplicación Práctica Clínico-Quirúrgica II	988
Seminario de Tesis II	468
Tercer Año	
Medicina Materno Fetal	988
Ginecología Oncológica	988
Urología Ginecológica	468
Histerectomía-Laparoscopía	468
Técnicas Quirúrgicas en Ginecología	572
Patología Mamaria	468
Patología Digestiva	364
Aplicación Práctica Clínico-Quirúrgica III	988
Seminario de Tesis III	468
Cuarto Año	
Aplicación Práctica Clínico-Quirúrgica IV	3952
Tesis	988
Libre Elección	156
Total de Horas	**21,372**
Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección	
Rotación Interna en Servicios o Departamentos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"	
Rotación Externa Regional o Nacional	
Rotación Externa Internacional	
Todas las unidades de aprendizaje deberán haber sido aprobadas con un mínimo de 80. Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y su duración no puede exceder de los 4 meses. El modelo académico de una Residencia médica se lleva a cabo desde la práctica por lo que todas las horas son dentro del Hospital-Escuela.	

Documento ejecutivo
Abril 2022

RC-HCU-7-070
Rev. 01-06/12

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Acreditar la totalidad de actividades académico asistencial considerado en el Programa académico de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia.
   Sustentar y aprobar el examen de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.
   Entregar en la Subdirección de Posgrado un USB con:
   Tesis en PDF con las firmas digitalizadas, dictamen Turnitin (las coincidencias del manuscrito deberán ser menor al 30%) firmado por el Coordinador del Programa, Jefe del Servicio o Departamento, documento en Word con liga de la tesis en el repositorio institucional.
   Publicar un artículo en revista indexada.
   Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

2. **Requisitos legales**
   Cumplir con los requisitos que marca el Reglamento de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario.
   Acta de nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.
   Copia de cédula profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior.
   Copia de cédula electrónica, según sea el caso.
   Copia tamaño carta de título de Licenciatura por ambos lados.
   Copia de identificación oficial (INE).
   Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar certificado de secundaria, preparatoria y licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para trámite de titulación).
   Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP), impreso de internet (RENAPO).

3. **Requisitos específicos del programa**
   Aprobar el examen oral y práctico ante un jurado compuesto por tres profesores del Programa de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia.
   Si tiene revalidación de estudios, deberá traer certificado original legalizado, expedido por cada una de las instituciones donde se cursaron los estudios parciales, si la revalidación se realizó por la UANL, anexar también el dictamen de revalidación.

Documento ejecutivo
Abril 2022

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-070/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, a partir del 1 de marzo de 2023, la actualización del plan de estudios de Especialidad en Ginecología y Obstetricia que se ofrece en la Facultad de Medicina, en modalidad escolarizada y con una periodicidad anual. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2026 para concluir sus estudios.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

SECRETARÍA GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

8. Solicitudes de la Facultad de Odontología para:
a. La adición de carrera de Doctorado en Ciencias Odontológicas

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica del Consejo Universitario informa que ha recibido una propuesta de la Facultad de Odontología, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, para que se autorice la adición de carrera del programa educativo de Doctorado en Ciencias Odontológicas, como doctorado en ciencias.

El propósito de esta adición de carrera es la formación de docentes y/o investigadores en ciencias capaces de generar, desarrollar y aplicar el conocimiento científico en el área odontológica; además de formar de manera integral recursos humanos capaces de generar y aplicar el conocimiento de manera innovadora y desarrollar en ellos la habilidad para realizar estas actividades en forma independiente e interdisciplinaria.

Tiene como misión formar doctorantes en odontología, científicos y con responsabilidad social, competentes en investigación de ciencia básica, aplicada, epidemiológica y educativa, con capacidad tecnológica, de innovación, invención y vinculación con redes de investigación, para desarrollarse en la sociedad del conocimiento, comprometidos con el mejoramiento y solución de las necesidades de salud oral del país, en el contexto internacional, para responder con calidad al servicio de la comunidad.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe,** a partir del **7 de agosto de 2023**, la **adición de carrera** del programa educativo de DOCTORADO EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS para impartirse en la **Facultad de Odontología**, en **modalidad no escolarizada** y con una **periodicidad semestral**.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 1 de febrero de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a la adición de carrera del programa educativo de Doctorado en Ciencias Odontológicas.

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctorado en Ciencias Odontológicas
Facultad de Odontología
Vigente desde 07 de Agosto de 2023

MODALIDAD:
No Escolarizada

TIPO:
Ciencias

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
Su objetivo es el de formar docentes y/o investigadores en ciencias capaces de generar, desarrollar y aplicar el conocimiento científico en el área odontológica.

El presente Doctorado en Ciencias Odontológicas tiene la finalidad de formar de manera integral recursos humanos capaces de generar y aplicar el conocimiento de manera innovadora y desarrollar en ellos la habilidad para realizar estas actividades en forma independiente e interdisciplinaria.

El Doctorado en Ciencias Odontológicas tiene como misión la de formar doctorantes en odontología, científicos y con responsabilidad social, competentes en investigación de ciencia básica, aplicada, epidemiológica y educativa, con capacidad tecnológica, de innovación, invención y vinculación con redes de investigación, para desarrollarse en la sociedad del conocimiento, comprometidos con el mejoramiento y solución de las necesidades de salud oral del país, en el contexto internacional, para responder con calidad al servicio de la comunidad.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 3 años
Máxima 3.5 años

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:
Anual

REINSCRIPCIÓN:
Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Egresado titulado de una Maestría en área afín a la Odontología, o contar con categoría de pasante de maestría otorgado o reconocido por la Universidad Autónoma de Nuevo León (este último tendrá un plazo de un año para su titulación a partir de la fecha de inscripción, de lo contrario causará baja).
Presentar un protocolo de investigación conforme a una línea de generación y aplicación del conocimiento del programa Doctoral (el cual deberá de ser aprobado por el Comité de Tesis).
Presentar examen de conocimientos.

2. **Requisitos legales**
Copia de Certificado de Calificaciones de la Maestría, (Con un promedio igual o mayor a 80).
Copia de la Clave Única de Registro de Población (amplificada).
Acta de Nacimiento.
Copia de Título Maestría.
Copia de Cédula Profesional.

Para extranjeros:
Forma FM3.
Acta de nacimiento.
Copia de Certificado de Calificaciones de la Maestría (Con un promedio mayor a 80).
Copia de Título de Maestría.
Cédula de identidad.
Carta firmada por director de institución educativa de origen de escala de evaluación mínima, máxima y aprobatoria.

3. **Requisitos de selección**
Requisitos de la UANL
Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Requisitos de la Dependencia
Llenar solicitud.
Currículum Vitae.
Ocho fotografías tamaño infantil a color (no instantáneas y con fondo blanco).

4. **Requisitos específicos del programa**
Disponibilidad de Tiempo completo (carta compromiso del Estudiante).
Examen psicométrico establecido por el área específica de la Facultad de Odontología UANL.
Examen teórico-práctico establecido por el área específica de la Facultad de Odontología UANL.
Entrevista con comité de área específica.
Buena salud física, mental y social.
Presentar un anteproyecto vinculado a la línea de generación del programa.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

	C
PRIMER SEMESTRE	
Metodología Científica Aplicada a Ciencias de la Salud I	4
Gestión de Proyectos Productivos	3
Seminario de Investigación en el Área de la Salud I	6
Coloquio de Investigación I	2
Producto Integrador	4
Optativa I	1
SEGUNDO SEMESTRE	
Metodología Científica Aplicada a Ciencias de la Salud II	4
Seminario de Investigación en el Área de la Salud II	6
Bioestadística	3
Coloquio de Investigación II	2
Seminario de Avance del Producto Integrador I	4
Optativa II	1
TERCER SEMESTRE	
Seminario de Investigación en el Área de la Salud III	6
Bioética en Odontología	2
Seminario de Avance del Producto Integrador II	4
Coloquio de Investigación III	2
Divulgación de Investigación en Ciencias Médicas I	5
Optativa III	1
CUARTO SEMESTRE	
Seminario de Investigación en el Área de la Salud IV	6
Gerencia y Liderazgo en Salud	2
Seminario de Avance del Producto Integrador III	4
Coloquio de Investigación IV	2
Divulgación de Investigación en Ciencias Médicas II	5
Optativa IV	1

	C
QUINTO SEMESTRE	
Libre Elección	7
Seminario de Avance del Producto Integrador IV	4
Divulgación de Investigación en Ciencias Médicas III	5
Curso de Redacción Científica	2
Optativa V	2
SEXTO SEMESTRE	
Informe Final de la Investigación	5
Presentación de Producto Integrador	4
Simposio de Investigación	5
Tutoría	4
Optativa VI	2
TOTAL DE CRÉDITOS:	120

CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS I, II, III Y IV

Crecimiento y Desarrollo Craneofacial
Biología Celular y Molecular
Salud Pública en Odontología
Histología y Patología Oral
Microbiología Oral
Inmunología
Psicología de la Salud Aplicada en Odontología
Microscopía e Imagenología en Odontología
Prevención y Cariología
Biotecnología en Odontología

CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS V Y VI

Odontología Multidisciplinaria
Innovación en Odontología Pediátrica
Patogenia de la Enfermedad Periodontal y Periimplantaria
Epidemiología para la Investigación en Salud
Innovación en Educación en Ciencias de la Salud

CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE DE LIBRE ELECCIÓN

Estancia de Investigación
Unidad de aprendizaje de Libre Elección de la oferta educativa de posgrado de la Universidad y/o de Unidades de aprendizaje pertenecientes a programas de posgrado de otras Instituciones Nacionales o Internacionales que tengan convenio con la Universidad

UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Cumplir con el total de 120 créditos UANL, en un lapso mínimo de 6 semestres.

   Cumplir con el 100% de horas presenciales que demanda cada unidad de aprendizaje del programa educativo.

   Atender a las observaciones realizadas por la subdirección y coordinación del Posgrado.

   Presentar su Tesis de obtención de grado y su correspondiente aprobación y defensa realizada ante un jurado evaluador, bajo los lineamientos mencionados en el Reglamento General del Sistema de Posgrado de la UANL.

2. **Requisitos legales**
   Cumplir con los requisitos estipulados por el Departamento de Escolar de Posgrado de la Facultad de Odontología, así como los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad.

   El requisito para la obtención del grado es culminar satisfactoriamente el Producto Integrador del programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas: Realizar y aprobar la defensa de su proyecto terminal y aprobar la presentación de casos clínicos donde se demuestren las competencias adquiridas sobre el área disciplinar.

3. **Requisitos específicos del programa**
   Carta sellada y firmada por la Coordinación del programa de "No adeudo" de los procesos académico, administrativo y/o clínico correspondiente al alumno.

   El proyecto terminal consiste en un trabajo de investigación, presentado y aprobado ante el comité Doctoral y una publicación en revista de un artículo de investigación.

   Participación en al menos dos eventos (concursos, foros especializados, congresos, simposios, talleres, etc.) al año, conferencista o cartelista con casos clínicos, artículos de revisión, artículos de difusión, investigación en el área del programa.

   Todas las actividades académicas y de investigación, que realicen los egresados del programa, tendrán como guía los principios éticos y de valores.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-071/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, a partir del 7 de agosto de 2023, la adición de carrera del programa educativo de DOCTORADO EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS para impartirse en la Facultad de Odontología, en modalidad no escolarizada y con una periodicidad semestral----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

8. Solicitudes de la Facultad de Odontología para:
b. Actualizar el plan de estudio de Maestría en Ortodoncia

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Odontología en el que solicitan la autorización para la actualización de plan de estudio de Maestría en Ortodoncia, aprobado por el Consejo Universitario el 9 de agosto de 2013.

Entre los principales cambios realizados se encuentra la actualización en el contenido y bibliografía de los diferentes programas de las unidades de aprendizaje, la implementación de un curso inductivo como requisito de ingreso a la maestría y la creación de dos unidades de aprendizaje optativas: Ortodoncia con Alineadores y Dispositivos de Avance Mandibular y Apnea del Sueño.

Es de importancia mencionar que este programa se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Posgrados, consolidado con el nivel de Desarrollo.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe,** con vigencia **a partir del 22 de enero de 2024**, la **actualización de plan de estudio** de **Maestría en Ortodoncia** que se ofrece en la **Facultad de Odontología** en **modalidad escolarizada** y con una **periodicidad semestral**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 28 de junio de 2025 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO — MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO — DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO — DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Ortodoncia
Facultad de Odontología
Vigente desde 22 de enero de 2024

MODALIDAD:
Escolarizada

TIPO:
Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La Maestría en Ortodoncia tiene como propósito formar master de alto nivel con la capacidad de identificar problemas de maloclusión y de crecimiento dento-cráneo-facial mediante la utilización de diferentes métodos y análisis diagnósticos, así como proponer diferentes tipos de planes de tratamiento aplicando diversas técnicas ortodóncicas para la resolución de los casos clínicos. Además de ello, fortalecer el análisis y la reflexión teórica de la actividad clínica generando investigación y su difusión a nivel académico y profesional.

Las principales necesidades que atenderá y resolverá el egresado serán problemas de alta incidencia que afectan la salud bucal de la sociedad en general y de la población local y del noreste del país, como lo son las maloclusiones, anomalías de la posición y tamaño de los dientes, de la relación de los arcos dentarios, trastornos de la articulación temporomandibular, dientes incluidos e impactados, otras enfermedades de los tejidos duros de los dientes, trastornos del desarrollo y erupción de los dientes, trastornos del desarrollo y tamaño de los maxilares, problemas de apnea, entre otras.

Para ello, estarán capacitados con las competencias necesarias de las principales técnicas y filosofías ortodóncicas reconocidas a nivel mundial para el tratamiento de las maloclusiones Clase I, Clase II y Clase III como lo son Tweed, Ricketts, Wick-Alexander, Damond, Rooth, MBT, Lingual, propulsores mandibulares para la apnea del sueño, Invisalign y otras técnicas con alineadores, además del uso de programas digitales para el trazado y análisis cefalométrico como herramientas de alta tecnología en el diagnóstico de casos clínicos.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 4 semestres
Máxima 5 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:
Anual

REINSCRIPCIÓN:
Semestral

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   El nivel académico necesario para ingresar al programa de Maestría en Ortodoncia es licenciatura en odontología o áreas afines.

2. **Requisitos legales**
   Aspirantes egresados de la UANL:
   Copia de título.
   Copia de cédula profesional.
   Kárdex de Licenciatura.
   CURP (ampliación tamaño carta).
   Aspirantes AJENOS A LA UANL y/o EXTRANJEROS además de los requisitos anteriormente señalados deberán agregar lo siguiente:
   Certificado de calificaciones de secundaria, preparatoria y licenciatura.
   Acta de nacimiento.
   Forma FM3 (extranjeros).
   Cédula de Identidad (extranjeros).
   Extranjeros: constancia del sistema de calificación, en su equivalencia al sistema numérico de México y apostillado.

3. **Requisitos de selección**
   Requisitos de la Universidad:
   Presentar y aprobar los exámenes de admisión para ingreso al posgrado de la UANL.
   Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
   Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
   Cumplir con los requisitos administrativos generales para el ingreso al Posgrado señalados por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL y el Reglamento General del Sistema de Posgrado.
   Requisitos de la Dependencia:
   Presentar y aprobar los exámenes teórico-práctico de ingreso a la maestría.
   Presentar el examen psicológico.
   Presentar una entrevista ante el comité de selección de la maestría en ortodoncia.
   Haber obtenido en la licenciatura un promedio mínimo de 80 puntos.
   Cursar y aprobar el curso inductivo.

4. **Requisitos específicos del programa**
   Entregar solicitud llena y firmada.
   2 cartas de recomendación.
   Constancia de estado de salud.
   Disponibilidad de Tiempo (carta compromiso del estudiante).
   Constancia de promedio y lugar que ocupo en su generación.

UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Cumplir con las políticas internas de la Subdirección de Posgrado.

UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	**C**
Seminario Biomédico en Ortodoncia	2
Seminario de Crecimiento y Desarrollo Craneofacial	2
Cefalometría I	2
Seminario de Ortodoncia I	2
Clínica de Ortodoncia I	3
Laboratorio de Ortodoncia	2
Optativa I	7
Segundo semestre	
Oclusión	2
Técnicas de Ortodoncia I	2
Cefalometría II	2
Seminario de Ortodoncia II	3
Clínica de Ortodoncia II	2
Taller de Investigación I	3
Optativa II	4
Libre Elección I	2
Tercer semestre	
Técnicas de Ortodoncia II	2
Seminario de Ortodoncia III	3
Clínica de Ortodoncia III	5
Taller de Investigación II	4
Docencia Universitaria	2
Optativa III	4
Cuarto semestre	
Análisis y Presentación de Casos Clínicos	2
Seminario de Ortodoncia IV	2
Clínica de Ortodoncia IV	2
Taller de Investigación III	4
Articulación Temporomandibular	2
Administración de Consultorio	2
Optativa IV	4
Libre Elección II	2
TOTAL	**80**

Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativas

Metodología de la Ciencia
Seminario de Diagnóstico Clínico
Estadística
Diseño de Aparatología Ortodóncica
Seminario de Ortodoncia-Periodoncia
Seminario de Ortodoncia-Odontopediatría
Ortodoncia con Alineadores
Seminario de Ortodoncia- Cirugía Ortognática
Biotecnología Aplicada a la Ortodoncia
Dispositivos de Avance Mandibular y Apnea del Sueño

Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección

Los alumnos podrán cursar Unidades de Aprendizaje de la Oferta Educativa de las Maestrías de la Facultad de Odontología o de instituciones Nacionales e Internacionales con quien tenga convenio la Universidad.

***Nota**: Los alumnos podrán cursar una unidad de aprendizaje optativa, siempre y cuando no se haya cursado anteriormente.

UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Haber aprobado el plan de estudios de la Maestría en Ortodoncia con sus 80 créditos.

2. **Requisitos legales**
   No tener adeudos académicos, clínicos y financieros en la Facultad.
   Cumplir con los requisitos estipulados por el Departamento Escolar y de Archivo y con los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.
   Presentar y aprobar ante un jurado asignado por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad el desarrollo y la terminación de un trabajo de investigación.
   Cumplir con las políticas internas de la Subdirección de Posgrado.

3. **Requisitos específicos del programa**
   Constancias de asistencia y participación a los eventos académicos y científicos nacionales e internacionales que la coordinación asigne durante su residencia en el Posgrado.
   Presentar y aprobar ante un jurado asignado por el Posgrado de Ortodoncia de la Facultad de Odontología el desarrollo de los casos clínicos iniciados, con el que demuestre las competencias, habilidades y destrezas de la ortodoncia.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-072/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------

----------**CERTIFICA**----------

Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, a partir del 22 de enero de 2024, la actualización de plan de estudio de Maestría en Ortodoncia que se ofrece en la Facultad de Odontología en modalidad escolarizada y con una periodicidad semestral. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 28 de junio de 2025 para concluir sus estudios.----------

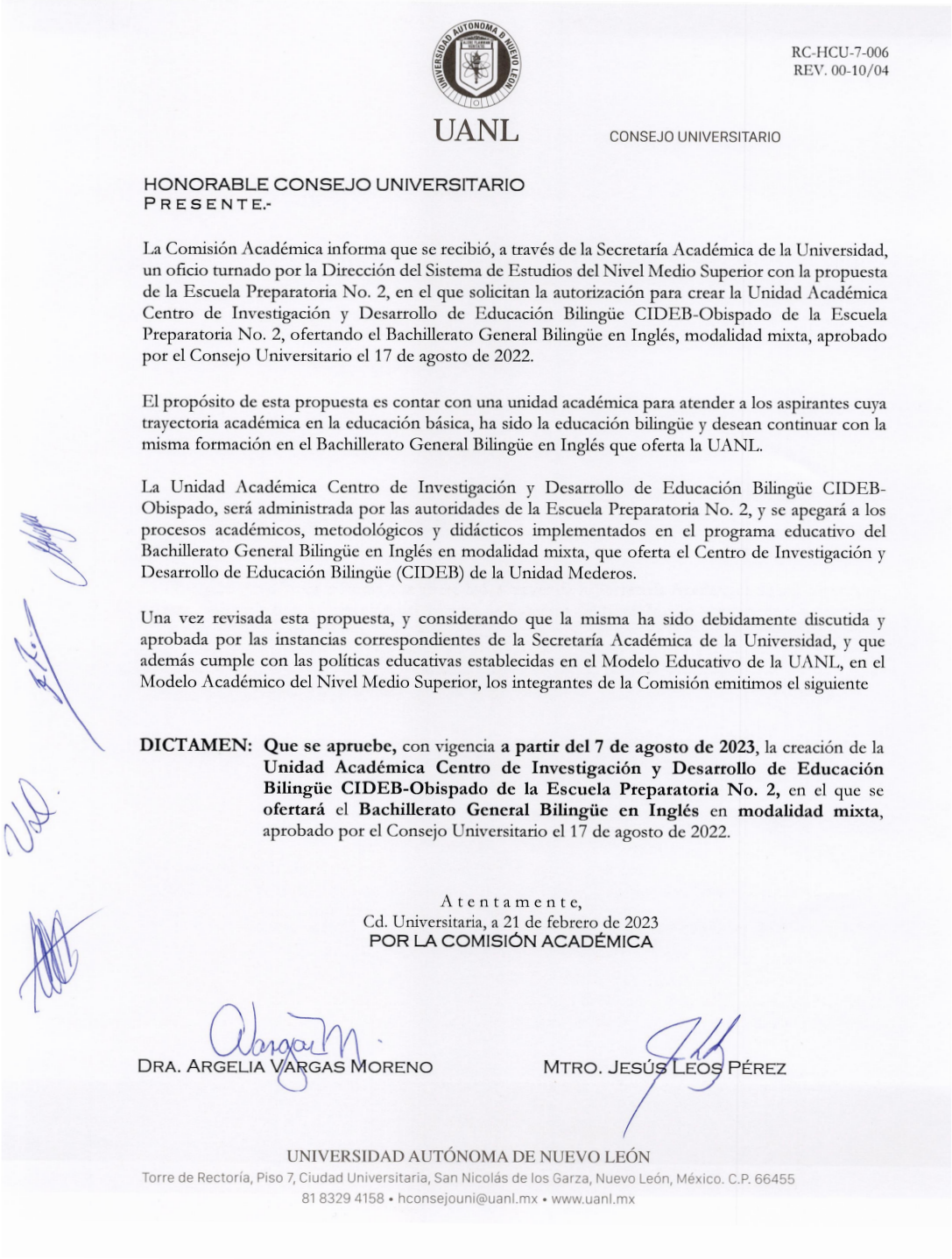
Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

SECRETARÍA GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

9. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 2 para crear la Unidad Académica Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe CIDEB-Obispado, ofertando el Bachillerato General Bilingüe en Inglés, modalidad mixta.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior con la propuesta de la Escuela Preparatoria No. 2, en el que solicitan la autorización para crear la Unidad Académica Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe CIDEB-Obispado de la Escuela Preparatoria No. 2, ofertando el Bachillerato General Bilingüe en Inglés, modalidad mixta, aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.

El propósito de esta propuesta es contar con una unidad académica para atender a los aspirantes cuya trayectoria académica en la educación básica, ha sido la educación bilingüe y desean continuar con la misma formación en el Bachillerato General Bilingüe en Inglés que oferta la UANL.

La Unidad Académica Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe CIDEB-Obispado, será administrada por las autoridades de la Escuela Preparatoria No. 2, y se apegará a los procesos académicos, metodológicos y didácticos implementados en el programa educativo del Bachillerato General Bilingüe en Inglés en modalidad mixta, que oferta el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB) de la Unidad Mederos.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe,** con vigencia **a partir del 7 de agosto de 2023**, la creación de la **Unidad Académica Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe CIDEB-Obispado de la Escuela Preparatoria No. 2,** en el que se **ofertará** el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** en **modalidad mixta**, aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a la creación de la Unidad Académica Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe CIDEB-Obispado de la Escuela Preparatoria No. 2.

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-073/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------

----------**CERTIFICA**----------

Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, a partir del 7 de agosto de 2023, la creación de la Unidad Académica Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe CIDEB-Obispado de la Escuela Preparatoria No. 2, en el que se ofertará el Bachillerato General Bilingüe en Inglés, en modalidad mixta, aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

10. Solicitudes de la Escuela Preparatoria No. 5 para:
a. Ofertar el programa educativo de Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés, modalidad mixta

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Escuela Preparatoria No. 5 en el que solicitan la autorización para ofertar el programa educativo de Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés, modalidad mixta, aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.

Esta solicitud se realiza con el fin de ampliar la oferta educativa en la Escuela Preparatoria No. 5, para atender la demanda de los aspirantes del municipio de Sabinas Hidalgo y municipios circunvecinos, cuya trayectoria académica en la educación básica, ha sido la educación bilingüe y desean continuar con la misma formación en el Bachillerato General Bilingüe en Francés, que se oferta en la UANL.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe, a partir del 7 de agosto de 2023, ofertar** en la **Escuela Preparatoria No. 5,** el programa educativo de **Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés,** en **modalidad mixta,** aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO
MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ
DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO
DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ
M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO
DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-074/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------

----------**CERTIFICA**----------

Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, a partir del 7 de agosto de 2023, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 5, el programa educativo de Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés, en modalidad mixta, aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.-

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

10. Solicitudes de la Escuela Preparatoria No. 5 para:

b. Ofertar el programa educativo de Técnico en Enfermería, modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Escuela Preparatoria No. 5 en el que solicitan la autorización para ofertar el programa educativo de Técnico en Enfermería, modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.

Esta solicitud se realiza con el fin de ampliar la oferta educativa en la Escuela Preparatoria No. 5, para atender la demanda de aspirantes del municipio de Sabinas Hidalgo y municipios circunvecinos, que no cuentan con los recursos económicos para acudir a estudiar una carrera técnica en el área metropolitana.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe, a partir del 7 de agosto de 2023, ofertar** en la **Escuela Preparatoria No. 5,** el programa educativo de **Técnico en Enfermería,** en **modalidad escolarizada**, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-075/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------

----------**CERTIFICA**----------

Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, a partir del 7 de agosto de 2023, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 5, el programa educativo de Técnico en Enfermería, en modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

11. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 14 para ofertar el programa educativo de Técnico en Enfermería, modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Escuela Preparatoria No. 14 en el que solicitan la autorización para ofertar el programa educativo de Técnico en Enfermería, modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.

Esta solicitud se realiza con el fin de ampliar la oferta educativa en la Escuela Preparatoria No. 14, para atender la demanda de aspirantes del municipio de General Terán y municipios circunvecinos, que no cuentan con los recursos económicos para acudir a estudiar una carrera técnica en el área metropolitana.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe, a partir del 7 de agosto de 2023, ofertar** en la **Escuela Preparatoria No. 14,** el programa educativo de **Técnico en Enfermería,** en **modalidad escolarizada**, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO — MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO — DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO — DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-076/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, a partir del 7 de agosto de 2023, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 14, el programa educativo de Técnico en Enfermería, en modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

12. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 15 para ofertar en la Unidad Florida y en la Unidad Madero el programa educativo de Técnico en Mecatrónica Industrial, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Escuela Preparatoria No. 15, en el que solicitan la autorización para ofertar en la Unidad Florida y Unidad Madero, el programa educativo de Técnico en Mecatrónica Industrial, modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón", aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.

Esta solicitud se realiza con el fin de ampliar la oferta educativa para atender la demanda de aspirantes que desean cursar esa carrera, para incursionar en el mercado laboral de las zonas industriales. Cabe resaltar que la Preparatoria, cuenta con la infraestructura física, tecnológica y con una planta docente capacitada, para impartir las unidades de aprendizaje de formación para el trabajo.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe, a partir del 7 de agosto de 2023**, **ofertar** en la **Escuela Preparatoria No. 15, Unidad Florida y Unidad Madero,** el programa educativo de **Técnico en Mecatrónica Industrial**, en **modalidad escolarizada**, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón", aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-077/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, a partir del 7 de agosto de 2023, ofertar n la Escuela Preparatoria No. 15, Unidad Florida y en la Unidad Madero, el programa educativo de Técnico en Mecatrónica Industrial, en modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón", aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

SECRETARÍA GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

13. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 23 para ofertar en la Unidad Académica Santa Catarina el programa educativo de Técnico en Sistemas Computacionales, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas".

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Escuela Preparatoria No. 23, Unidad Santa Catarina, en el que solicitan la autorización para ofertar el programa educativo de Técnico en Sistemas Computacionales, modalidad mixta, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas", aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.

Esta solicitud se realiza con el fin de ampliar la oferta educativa en la Escuela Preparatoria No. 23, para atender la demanda de aspirantes del municipio de Santa Catarina, para que tengan oportunidad de incursionar en el mercado laboral de la zona industrial de este municipio.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe, a partir del 7 de agosto de 2023, ofertar** en la **Escuela Preparatoria No. 23, Unidad Santa Catarina,** el programa educativo de **Técnico en Sistemas Computacionales,** en **modalidad mixta**, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas", aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO — MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO — DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO — DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-078/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, a partir del 7 de agosto de 2023, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 23, Unidad Santa Catarina, el programa educativo de Técnico en Sistemas Computacionales, en modalidad mixta, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas", aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

gaceta universitaria

II. INFORME DE COMISIONES

C) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Lilia Guadalupe García Figueroa.

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Lilia Guadalupe García Figueroa, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de 32 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació en Matamoros, Tamaulipas, en el año de 1954. Realizó sus estudios de Licenciatura en Matemáticas, de Maestría en Ciencias con especialidad en Control Total de Calidad y de Maestría en Enseñanza de las Ciencias con especialidad en Matemáticas en la Universidad Autónoma de Nuevo León; así como un Doctorado en Ciencias de la Educación en el Instituto Internacional para el Desarrollo.

Inició su carrera como docente en la Facultad de Arquitectura en 1991, al año siguiente empezó su labor docente en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas. Dentro de su trayectoria se destaca la asesoría académica a más de 23,000 estudiantes, ha colaborado en los rediseños del programa de estudios de la Licenciatura en Matemáticas; con el diseño y elaboración de material para cursos para maestros; con el diseño y elaboración de laboratorios de álgebra, matemáticas, geometría analítica, cálculo de varias variables, entre otras; con la elaboración del cuadernillo de curso propedéutico para estudiantes de nuevo ingreso. Ha participado como ponente en múltiples congresos de Matemática Educativa, ha contribuido en la organización de congresos, simposios, rally de matemáticas y conferencias a nivel local, nacional e internacional, así como cursos de actualización para maestros de educación básica y media superior, al día de hoy lleva 32 años de servicio.

Entre los cargos más relevantes destacan el de Coordinadora de la Academia de Matemáticas, Coordinadora del Departamento de Tutorías, Coordinadora del Departamento de Asesorías y Jefa del Centro de Información en Ciencias Exactas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas. Actualmente cuenta con 32 años de servicio a la UANL, se desempeña como docente de tiempo completo y como Coordinadora de los Departamentos de Tutorías y Asesorías de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Lilia Guadalupe García Figueroa.

DICTAMEN: **Que se otorgue** a la DRA. LILIA GUADALUPE GARCÍA FIGUEROA el nombramiento de **Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa de 32 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2023.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 6 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN

M.A.F. Y D. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN

MARIO GERARDO LUNA

CÉSAR ALEJANDRO ESCUDERO DE LA PAZ

DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO

PAULINA BARRAGÁN DE LA MADRID

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Semblanza

Dra. Lilia Guadalupe García Figueroa
Profesora Emérita
Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

La excelencia por principio la educación como instrumento



Dra. Lilia Guadalupe García Figueroa

Semblanza

Nació en Matamoros, Tamaulipas, en el año de 1954. Realizó sus estudios de Licenciatura en Matemáticas, de Maestría en Ciencias con especialidad en Control Total de Calidad y de Maestría en Enseñanza de las Ciencias con especialidad en Matemáticas en la Universidad Autónoma de Nuevo León; así como un Doctorado en Ciencias de la Educación en el Instituto Internacional para el Desarrollo.

Inició su carrera como docente en la Facultad de Arquitectura en 1991, al año siguiente empezó su labor docente en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas. Dentro de su trayectoria se destaca la asesoría académica a más de 23,000 estudiantes, ha colaborado en los rediseños del programa de estudios de la Licenciatura en Matemáticas; con el diseño y elaboración de material para cursos para maestros; con el diseño y elaboración de laboratorios de álgebra, matemáticas, geometría analítica, cálculo de varias variables, entre otras; con la elaboración del cuadernillo de curso propedéutico para estudiantes de nuevo ingreso. Ha participado como ponente en múltiples congresos de Matemática Educativa, ha contribuido en la organización de congresos, simposios, rally de matemáticas y conferencias a nivel local, nacional e internacional, así como cursos de actualización para maestros de educación básica y media superior, al día de hoy lleva 32 años de servicio.

Entre los cargos más relevantes destacan el de Coordinadora de la Academia de Matemáticas, Coordinadora del Departamento de Tutorías, Coordinadora del Departamento de Asesorías y Jefa del Centro de Información en Ciencias Exactas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas.

Actualmente cuenta con 32 años de servicio a la UANL, se desempeña como docente de tiempo completo y como Coordinadora de los Departamentos de Tutorías y Asesorías de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-079/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se otorgó a la DRA. LILIA GUADALUPE GARCÍA FIGUEROA el nombramiento de Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa de 32 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2023.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

2. Solicitud de la Facultad de Economía para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Marco Vinicio Gómez Meza.

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Economía, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Marco Vinicio Gómez Meza, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de casi 44 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació el 17 de diciembre de 1954 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México. Obtuvo el grado de Ingeniero Agrónomo Fitotecnista en la Facultad de Agronomía de la UANL en 1977; el grado de Maestro en Ciencias en el Centro de Estadística del Colegio de Postgraduados, Chapingo, México en 1983; y el grado de Doctor en el Departamento de Estadística de Texas A&M University, College Station, Texas, USA en 1993.

En mayo de 1979 inicia labores en la UANL como profesor de tiempo completo y a la fecha cuenta con casi 44 años de antigüedad, impartiendo cursos de licenciatura y posgrado, tales como: Probabilidad y Estadística, Biometría, Muestreo Estadístico, Experimentación Agrícola, Experimentación Pecuaria, Teoría Estadística I, Muestreo, Estadística Matemática, Estadística I, Estadística II, Pronóstico y Series de Tiempo, Inferencia Estadística, Introducción a la Estadística, Métodos Estadísticos (Análisis de Datos Categóricos), Diseños Experimentales, Modelos Lineales, Series de Tiempo, Estadística Avanzada, Métodos Estadísticos Multivariados, Probabilidad, Métodos Cuantitativos aplicados a las Ciencias Políticas, Análisis Estadístico Avanzado. En la Facultad de Economía, la Facultad de Enfermería, la Facultad de Ciencias Forestales, la Facultad de Agronomía y la Facultad de Ciencias Biológicas, ha participado como asesor estadístico en tesis de licenciatura, maestría y doctorado. Desde 1994 ha sido miembro del Sistema Nacional De Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y actualmente es Investigador Nacional Nivel I. Es fundador y director del Centro de Estadística de la Facultad de Economía de la UANL desde 1994. Cuenta con acreditación como Profesor de Tiempo Completo con Perfil Deseable desde el 2002 hasta la fecha.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: **Que se otorgue** al DR. MARCO VINICIO GÓMEZ MEZA el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa de casi 44 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2023.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Marco Vinicio Gómez Meza.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 6 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN

M.A.F. Y D. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN

MARIO GERARDO LUNA

CÉSAR ALEJANDRO ESCUDERO DE LA PAZ

DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO

PAULINA BARRAGÁN DE LA MADRID

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Semblanza

Dr. Marco Vinicio Gómez Meza
Profesor Emérito
Facultad de Economía

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

La excelencia por principio la educación como instrumento



Dr. Marco Vinicio Gómez Meza

Semblanza

Nació el 17 de diciembre de 1954 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México. Obtuvo el grado de Ingeniero Agrónomo Fitotecnista en la Facultad de Agronomía de la UANL en 1977; el grado de Maestro en Ciencias en el Centro de Estadística del Colegio de Postgraduados, Chapingo, México en 1983; y el grado de Doctor en el Departamento de Estadística de Texas A&M University, College Station, Texas, USA en 1993.

En mayo de 1979 inicia labores en la UANL como profesor de tiempo completo y a la fecha cuenta con casi 44 años de antigüedad, impartiendo cursos de licenciatura y posgrado, tales como: Probabilidad y Estadística, Biometría, Muestreo Estadístico, Experimentación Agrícola, Experimentación Pecuaria, Teoría Estadística I, Muestreo, Estadística Matemática, Estadística I, Estadística II, Pronóstico y Series de Tiempo, Inferencia Estadística, Introducción a la Estadística, Métodos Estadísticos (Análisis de Datos Categóricos), Diseños Experimentales, Modelos Lineales, Series de Tiempo, Estadística Avanzada, Métodos Estadísticos Multivariados, Probabilidad, Métodos Cuantitativos aplicados a las Ciencias Políticas, Análisis Estadístico Avanzado. En la Facultad de Economía, la Facultad de Enfermería, la Facultad de Ciencias Forestales, la Facultad de Agronomía y la Facultad de Ciencias Biológicas, ha participado como asesor estadístico en tesis de licenciatura, maestría y doctorado.

Desde 1994 ha sido miembro del Sistema Nacional De Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y actualmente es Investigador Nacional Nivel I. Es fundador y director del Centro de Estadística de la Facultad de Economía de la UANL desde 1994. Cuenta con acreditación como Profesor de Tiempo Completo con

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-080/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se otorgó al DR. MARCO VINICIO GÓMEZ MEZA el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa de 44 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2023.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

SECRETARÍA GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

3. Solicitud de la Facultad de Odontología para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Sergio Eduardo Nakagoshi Cepeda.

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Odontología, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Sergio Eduardo Nakagoshi Cepeda, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de 45 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació en Nueva Rosita, Coahuila, el 24 de junio de 1957. Cursó la Licenciatura como Cirujano Dentista y la Maestría en Educación Odontológica en la Facultad de Odontología de la UANL; además, cuenta con un Doctorado en Investigación Odontológica del Tercer Mileno en la Universidad de Granada, España. Inició su labor docente en el año de 1978 como maestro auxiliar en el Departamento de Histología de la Facultad de Odontología. En el año de 1983 se le asignó como maestro por horas dentro del mismo departamento; y posteriormente, como maestro de tiempo completo en el año de 1996. Cuenta con 45 años de antigüedad.

Fue miembro del Consejo Consultivo del Proyecto de Altas Especialidades de la Facultad, Consejero Maestro y miembro de la Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario. Fungió como Subdirector de Finanzas, como Director en el periodo de 2000-2006 y como Subdirector de Estudios de Posgrado. Obtuvo el cargo de Presidente de la Federación Mexicana de Facultades y Escuelas de Odontología en el periodo 2002-2006. Asimismo, Fungió como Coordinador Estatal de Salud Bucal de la Secretaria de Salud de Nuevo León y como Director del Centro de Especialidades Dentales de la Secretaría de Salud de Nuevo León en el periodo 2015 - 2021. Cuenta con un reconocimiento por su participación con el trabajo en el 22° Encuentro Estatal de Investigación en Salud en el año 2019, en la categoría de enfermedades odontológicas, otorgado por la Secretaria de Salud, donde obtuvo el primer lugar. Actualmente es Presidente del Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas, Coordinador de Proyectos Especiales e Infraestructura de la Facultad de Odontología de la UANL. Cuenta con reconocimiento al perfil deseable del Programa para el desarrollo de personal docente de la Secretaria de Educación Pública y pertenece al Cuerpo Académico de Ciencias Morfológicas en nivel Consolidado.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: **Que se otorgue** al DR. SERGIO EDUARDO NAKAGOSHI CEPEDA el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa de 45 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2023.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Sergio Eduardo Nakagoshi Cepeda.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 6 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN

M.A.F. Y D. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN

MARIO GERARDO LUNA

CÉSAR ALEJANDRO ESCUDERO DE LA PAZ

DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO

PAULINA BARRAGÁN DE LA MADRID

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Semblanza

Dr. Sergio Eduardo Nakagoshi Cepeda
Profesor Emérito
Facultad de Odontología

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

La excelencia por principio la educación como instrumento



Dr. Sergio Eduardo Nakagoshi Cepeda

Semblanza

Nació en Nueva Rosita, Coahuila, el 24 de junio de 1957. Cursó la Licenciatura como Cirujano Dentista y la Maestría en Educación Odontológica en la Facultad de Odontología de la UANL; además, cuenta con un Doctorado en Investigación Odontológica del Tercer Mileno en la Universidad de Granada, España.

ició su labor docente en el año de 1978 como maestro auxiliar en el Departamento de istología de la Facultad de Odontología. En el año de 1983 se le asignó como maestro por oras dentro del mismo departamento; y posteriormente, como maestro de tiempo completo en año de 1996. Cuenta con 45 años de antigüedad.

ue miembro del Consejo Consultivo del Proyecto de Altas Especialidades de la Facultad, onsejero Maestro y miembro de la Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario. ungió como Subdirector de Finanzas, como Director en el periodo de 2000-2006 y como ubdirector de Estudios de Posgrado. Obtuvo el cargo de Presidente de la Federación Mexicana e Facultades y Escuelas de Odontología en el periodo 2002-2006. Asimismo, Fungió como oordinador Estatal de Salud Bucal de la Secretaria de Salud de Nuevo León y como Director el Centro de Especialidades Dentales de la Secretaría de Salud de Nuevo León en el periodo)15 - 2021.

uenta con un reconocimiento por su participación con el trabajo en el 22° Encuentro Estatal e Investigación en Salud en el año 2019, en la categoría de enfermedades odontológicas, orgado por la Secretaria de Salud, donde obtuvo el primer lugar.

ctualmente es Presidente del Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas, Coordinador de royectos Especiales e Infraestructura de la Facultad de Odontología de la UANL. Cuenta con conocimiento al perfil deseable del Programa para el desarrollo de personal docente de la ecretaria de Educación Pública y pertenece al Cuerpo Académico de Ciencias Morfológicas en vel Consolidado.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-081/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se otorgó al DR. SERGIO EDUARDO NAKAGOSHI CEPEDA el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa de 45 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2023.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

4. Solicitud de la Facultad de Psicología para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Fuensanta López Rosales.

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Psicología, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Fuensanta López Rosales, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de 42 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació en Monterrey, Nuevo León el 25 de septiembre de 1957. Realizó sus estudios de Licenciatura en Psicología en la Facultad de Psicología de la UANL, la Maestría en Psicología en la UNAM, la Maestría en Psicología Social y el Doctorado en Psicología por la Universidad Autónoma de Barcelona, España. En el año de 1981 inició su carrera como docente de la Facultad de Psicología de la UANL, impartiendo las materias de Método en Psicología; I y II Taller - Seminario de investigación, Planeación y construcción de proyectos en salud; Análisis institucional - Práctica Psicosocial; Innovación y tecnología de evaluación; Diseño de intervenciones; Diseño de intervenciones psico-educativas, entre otras. Ha desempeñado diversos cargos, entre ellos, Coordinadora del Doctorado en Filosofía y Subdirectora de Posgrado de la Facultad de Psicología.

Como presidente de la Federación Nacional de Colegios, Sociedades y Asociaciones (FENAPSIME) dirigió el trabajo colectivo de atención clínica de la psicología en respuesta al COVID-19. Es Miembro del Sistema Nacional de Investigadores CONACYT desde 1997, de la Asociación Mexicana de Psicología Social y del Colegio de Psicólogos de Catalunya. Fungió como Presidenta del Colegio de Psicólogos del Estado de Nuevo León 2016-2018, Subsecretaria de Desarrollo Académico Científico 2016-2018, Presidenta de FENAPSIME 2020-2022, y como Presidenta de la Asociación Mexicana de Psicología Social 2020-2022. Cuenta con distinciones otorgadas por diferentes Estados de la República Mexicana, entre los que destacan: 1er. lugar en artículo científico en la Revista de Medicina Universitaria 2003, 1er lugar al mejor trabajo en el Congreso Regional de Investigación en Salud Pública 2011, Premio Rogelio Díaz Guerrero 2012, Premio Mexicano de Psicología en Investigación 2013, Certificación Profesional en Psicología por el Consejo Mexicano para la Certificación Profesional en Psicología 2013-2018. Es evaluadora de programas de posgrado de CONACYT, así como de proyectos de investigación de CONACYT Nacional, y de diferentes Estados, desde 1997; asimismo, es Fundadora de la Maestría en Ciencias en Psicología y el Doctorado en Filosofía con especialidad en Psicología de la UANL.

Actualmente es Profesora Titular D de la Facultad de Psicología e Investigadora del Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud de la UANL y responsable de vocalía de capacitación en Colegio de Psicólogos del Estado de Nuevo León, A.C.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Fuensanta López Rosales.

DICTAMEN: **Que se otorgue** a la DRA. FUENSANTA LÓPEZ ROSALES el nombramiento de **Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa de 42 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2023.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 6 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN

M.A.F. Y D. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN

MARIO GERARDO LUNA

CÉSAR ALEJANDRO ESCUDERO DE LA PAZ

DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO

PAULINA BARRAGÁN DE LA MADRID

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Semblanza

Dra. Fuensanta López Rosales
Profesora Emérita
Facultad de Psicología

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

La excelencia por principio la educación como instrumento



Dra. Fuensanta López Rosales

Semblanza

Nació en Monterrey, Nuevo León el 25 de septiembre de 1957. Realizó sus estudios de Licenciatura en Psicología en la Facultad de Psicología de la UANL, la Maestría en Psicología en la UNAM, la Maestría en Psicología Social y el Doctorado en Psicología por la Universidad Autónoma de Barcelona, España.

En el año de 1981 inició su carrera como docente de la Facultad de Psicología de la UANL, impartiendo las materias de Método en Psicología; I y II Taller - Seminario de investigación, Planeación y construcción de proyectos en salud; Análisis institucional - Práctica Psicosocial; Innovación y tecnología de evaluación; Diseño de intervenciones; Diseño de intervenciones psico-educativas, entre otras. Ha desempeñado diversos cargos, entre ellos, Coordinadora del Doctorado en Filosofía y Subdirectora de Posgrado de la Facultad de Psicología.

Como presidente de la Federación Nacional de Colegios, Sociedades y Asociaciones (FENAPSIME) dirigió el trabajo colectivo de atención clínica de la psicología en respuesta al COVID-19. Es Miembro del Sistema Nacional de Investigadores CONACYT desde 1997, de la Asociación Mexicana de Psicología Social y del Colegio de Psicólogos de Catalunya. Fungió como Presidenta del Colegio de Psicólogos del Estado de Nuevo León 2016-2018, Subsecretaria de Desarrollo Académico Científico 2016-2018, Presidenta de FENAPSIME 2020-2022, y como Presidenta de la Asociación Mexicana de Psicología Social 2020-2022. Cuenta con distinciones otorgadas por diferentes Estados de la República Mexicana, entre los que destacan: 1er. lugar en artículo científico en la Revista de Medicina Universitaria 2003, 1er lugar al mejor trabajo en el Congreso Regional de Investigación en Salud Pública 2011, Premio Rogelio Díaz Guerrero 2012, Premio Mexicano de Psicología en Investigación 2013, Certificación Profesional en Psicología por el Consejo Mexicano para la Certificación Profesional en Psicología 2013-2018. Es evaluadora de programas de posgrado de CONACYT, así como de proyectos de investigación de CONACYT Nacional, y de diferentes Estados, desde 1997; asimismo, es Fundadora de la Maestría en Ciencias en Psicología y el Doctorado en Filosofía con especialidad en Psicología de la UANL.

Actualmente es Profesora Titular D de la Facultad de Psicología e Investigadora del Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud de la UANL y responsable de vocalía de

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-082/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se otorgó a la DRA. FUENSANTA LÓPEZ ROSALES el nombramiento de Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa de 42 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2023.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

SECRETARÍA GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

5. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 18 para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. Oscar Ubaldo Villarreal Garza.

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Escuela Preparatoria No. 18, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. Oscar Ubaldo Villarreal Garza, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de 47 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Es originario de Hidalgo, Nuevo León; nació el 16 de mayo de 1949. Inició sus estudios como Contador Público y Auditor en la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León, posteriormente cursó la Maestría en la Enseñanza en Ciencias en la Facultad de Filosofía y Letras y en la Facultad de Biología. Inició su carrera como docente en la Escuela Preparatoria No. 18 el 2 de marzo de 1976, siendo maestro fundador de la misma; posteriormente, se ha desempeñado en distintos puestos académicos y administrativos tales como: maestro por horas, medio tiempo, tiempo completo, Consejero Maestro, Subdirector y Director en el periodo 1999-2005.

Impartió cursos de: Filosofía, Lógica, Ética, Contabilidad, Economía, Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, Metodología de la Investigación Científica, Problemas Económicos y Sociales de México entre otros, además de participar en diversos talleres, juntas, foros, cursos especiales, seminarios, conferencias y diversos diplomados en la UANL, otras instituciones locales y, en el extranjero, en la Universidad Chile, en Santiago, en la Universidad de Cuba, en Camagüey, y en la Habana.

Participó en diversas actividad sociales y culturales en el Valle de las Salinas, obteniendo reconocimientos, distinciones y cartas de agradecimiento como asesor financiero y padrino de generación de diversas instituciones educativas, inclusive de la Escuela Preparatoria No 18. En la actividad profesional ha ocupado diversos puestos como son Empleado Funcionario, Subgerente, Gerente y Consejero en el Banco Nuevo León, S.A. (BANPAIS S.A), Sucursal en Hidalgo, N.L; Contador General y Director de Finanzas en la empresa Cementos Hidalgo, SCL; además, fue Tesorero Municipal en Hidalgo, N.L.

A partir de 1992 se dedicó exclusivamente a la Escuela Preparatoria No. 18, donde actualmente cuenta con 47 años de servicio y ocupa los cargos de Maestro Exclusivo y Decano.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. Oscar Ubaldo Villarreal Garza.

DICTAMEN: **Que se otorgue** al M.C. OSCAR UBALDO VILLARREAL GARZA el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa de 47 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2023.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 6 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN

M.A.F. Y D. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN

MARIO GERARDO LUNA

CÉSAR ALEJANDRO ESCUDERO DE LA PAZ

DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO

PAULINA BARRAGÁN DE LA MADRID

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Semblanza

M.C. Oscar Ubaldo Villarreal Garza
Profesor Emérito
Escuela Preparatoria No. 18

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

La excelencia por principio la educación como instrumento



M.C. Oscar Ubaldo Villarreal Garza

Semblanza

Es originario de Hidalgo, Nuevo León; nació el 16 de mayo de 1949. Inició sus estudios como Contador Público y Auditor en la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León, posteriormente cursó la Maestría en la Enseñanza en Ciencias en la Facultad de Filosofía y Letras y en la Facultad de Biología.

Inició su carrera como docente en la Escuela Preparatoria No. 18 el 2 de marzo de 1976, siendo maestro fundador de la misma; posteriormente, se ha desempeñado en distintos puestos académicos y administrativos tales como: maestro por horas, medio tiempo, tiempo completo, Consejero Maestro, Subdirector y Director en el periodo 1999-2005.

Impartió cursos de: Filosofía, Lógica, Ética, Contabilidad, Economía, Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, Metodología de la Investigación Científica, Problemas Económicos y Sociales de México entre otros, además de participar en diversos talleres, juntas, foros, cursos especiales, seminarios, conferencias y diversos diplomados en la UANL, otras instituciones locales y, en el extranjero, en la Universidad Chile, en Santiago, en la Universidad de Cuba, en Camagüey, y en la Habana.

Participó en diversas actividad sociales y culturales en el Valle de las Salinas, obteniendo reconocimientos, distinciones y cartas de agradecimiento como asesor financiero y padrino de generación de diversas instituciones educativas, inclusive de la Escuela Preparatoria No 18. En la actividad profesional ha ocupado diversos puestos como son Empleado Funcionario, Subgerente, Gerente y Consejero en el Banco Nuevo León, S.A. (BANPAIS S.A), Sucursal en Hidalgo, N.L; Contador General y Director de Finanzas en la empresa Cementos Hidalgo, SCL; además, fue Tesorero Municipal en Hidalgo, N.L.

A partir de 1992 se dedicó exclusivamente a la Escuela Preparatoria No. 18, donde actualmente cuenta con 47 años de servicio y ocupa los cargos de Maestro Exclusivo y Decano.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-083/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se otorgó al M.C. OSCAR UBALDO VILLARREAL GARZA el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa de 47 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2023.----------

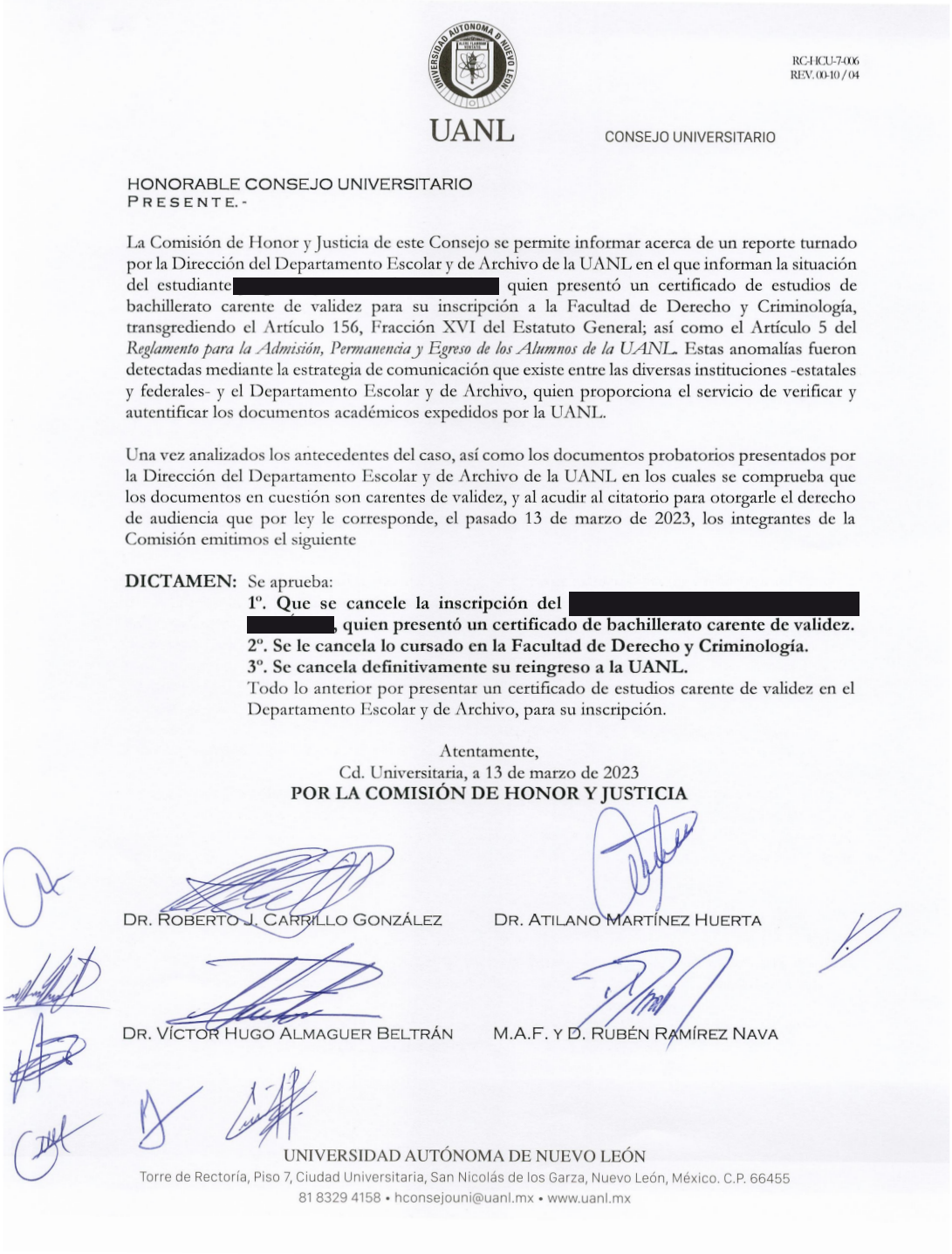
Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

SECRETARÍA GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

6. Reportes del Departamento Escolar y de Archivo por la situación irregular en la que incurrieron cuatro estudiantes por presentar certificado de bachillerato carente de validez al momento de su inscripción.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Consejo se permite informar acerca de un reporte turnado por la Dirección del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL en el que informan la situación del estudiante [redacted] quien presentó un certificado de estudios de bachillerato carente de validez para su inscripción a la Facultad de Derecho y Criminología, transgrediendo el Artículo 156, Fracción XVI del Estatuto General; así como el Artículo 5 del *Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la UANL*. Estas anomalías fueron detectadas mediante la estrategia de comunicación que existe entre las diversas instituciones -estatales y federales- y el Departamento Escolar y de Archivo, quien proporciona el servicio de verificar y autentificar los documentos académicos expedidos por la UANL.

Una vez analizados los antecedentes del caso, así como los documentos probatorios presentados por la Dirección del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL en los cuales se comprueba que los documentos en cuestión son carentes de validez, y al acudir al citatorio para otorgarle el derecho de audiencia que por ley le corresponde, el pasado 13 de marzo de 2023, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Se aprueba:

1º. Que se cancele la inscripción del [redacted], quien presentó un certificado de bachillerato carente de validez.
2º. Se le cancela lo cursado en la Facultad de Derecho y Criminología.
3º. Se cancela definitivamente su reingreso a la UANL.

Todo lo anterior por presentar un certificado de estudios carente de validez en el Departamento Escolar y de Archivo, para su inscripción.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ
DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA
DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN
M.A.F. Y D. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al reporte del Departamento Escolar y de Archivo en contra de [redacted], por presentar documento carente de validez para su inscripción en la Facultad de Derecho y Criminología

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN

MARIO GERARDO LUNA

CÉSAR ALEJANDRO ESCUDERO DE LA PAZ

DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO

PAULINA BARRAGÁN DE LA MADRID

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-084/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó:
1. Que se cancele la inscripción del [redacted] quien presentó un certificado de bachillerato carente de validez.
2. Se le cancela lo cursado en la Facultad de Derecho y Criminología.
3. Se cancela definitivamente su reingreso a la UANL.

Todo lo anterior por presentar un certificado de estudios carente de validez en el Departamento Escolar y de Archivo, para su inscripción.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Consejo se permite informar acerca de un reporte turnado por la Dirección del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL en el que informan la situación de la estudiante [redacted] quien presentó un certificado de estudios de bachillerato carente de validez para su inscripción a la Facultad de Arquitectura, transgrediendo el Artículo 156, Fracción XVI del Estatuto General; así como el Artículo 5 del *Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la UANL*. Estas anomalías fueron detectadas mediante la estrategia de comunicación que existe entre las diversas instituciones -estatales y federales- y el Departamento Escolar y de Archivo, quien proporciona el servicio de verificar y autentificar los documentos académicos expedidos por la UANL.

Una vez analizados los antecedentes del caso, así como los documentos probatorios presentados por la Dirección del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL en los cuales se comprueba que los documentos en cuestión son carentes de validez, y al no acudir al citatorio para otorgarle el derecho de audiencia que por ley le corresponde, el pasado 13 de marzo de 2023, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Se aprueba:

1º. Que se cancele la inscripción de la [redacted] quien presentó un certificado de bachillerato carente de validez.
2º. Se le cancela lo cursado en la Facultad de Arquitectura.
3º. Se cancela definitivamente su reingreso a la UANL.
Todo lo anterior por presentar un certificado de estudios carente de validez en el Departamento Escolar y de Archivo, para su inscripción.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ — DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN — M.A.F. Y D. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al reporte del Departamento Escolar y de Archivo en contra de [redacted] por presentar documento carente de validez para su inscripción en la Facultad de Arquitectura

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN

MARIO GERARDO LUNA

CÉSAR ALEJANDRO ESCUDERO DE LA PAZ

DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO

PAULINA BARRAGÁN DE LA MADRID

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-085/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó:
1. Que se cancele la inscripción de la [redacted] quien presentó un certificado de bachillerato carente de validez.
2. Se le cancela lo cursado en la Facultad de Arquitectura.
3. Se cancela definitivamente su reingreso a la UANL.

Todo lo anterior por presentar un certificado de estudios carente de validez en el Departamento Escolar y de Archivo, para su inscripción.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Consejo se permite informar acerca de un reporte turnado por la Dirección del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL en el que informan la situación del estudiante [redacted], quien presentó un certificado de estudios de bachillerato carente de validez para su inscripción a la Facultad de Organización Deportiva, transgrediendo el Artículo 156, Fracción XVI del Estatuto General; así como el Artículo 5 del *Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la UANL*. Estas anomalías fueron detectadas mediante la estrategia de comunicación que existe entre las diversas instituciones -estatales y federales- y el Departamento Escolar y de Archivo, quien proporciona el servicio de verificar y autentificar los documentos académicos expedidos por la UANL.

Una vez analizados los antecedentes del caso, así como los documentos probatorios presentados por la Dirección del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL en los cuales se comprueba que los documentos en cuestión son carentes de validez, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Se aprueba:

1º. Que se cancele la inscripción del [redacted], quien presentó un certificado de bachillerato carente de validez.
2º. Se le cancela lo cursado en la Facultad de Organización Deportiva.
3º. Se cancela definitivamente su reingreso a la UANL.
Todo lo anterior por presentar un certificado de estudios carente de validez en el Departamento Escolar y de Archivo, para su inscripción.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ — DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN — M.A.F. Y D. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al reporte del Departamento Escolar y de Archivo en contra de [redacted], por presentar documento carente de validez para su inscripción en la Facultad de Organización Deportiva

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN

MARIO GERARDO LUNA

CÉSAR ALEJANDRO ESCUDERO DE LA PAZ

DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO

PAULINA BARRAGÁN DE LA MADRID

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-086/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó:
1. Que se cancele la inscripción del [redacted], quien presentó un certificado de bachillerato carente de validez.
2. Se le cancela lo cursado en la Facultad de Organización Deportiva.
3. Se cancela definitivamente su reingreso a la UANL.

Todo lo anterior por presentar un certificado de estudios carente de validez en el Departamento Escolar y de Archivo, para su inscripción.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Consejo se permite informar acerca de un reporte turnado por la Dirección del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL en el que informan la situación del estudiante [redacted] quien presentó un certificado de estudios de bachillerato carente de validez para su inscripción a la Facultad de Organización Deportiva, transgrediendo el Artículo 156, Fracción XVI del Estatuto General; así como el Artículo 5 del *Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la UANL*. Estas anomalías fueron detectadas mediante la estrategia de comunicación que existe entre las diversas instituciones -estatales y federales- y el Departamento Escolar y de Archivo, quien proporciona el servicio de verificar y autentificar los documentos académicos expedidos por la UANL.

Una vez analizados los antecedentes del caso, así como los documentos probatorios presentados por la Dirección del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL en los cuales se comprueba que los documentos en cuestión son carentes de validez, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Se aprueba:

1º. Que se cancele la inscripción del [redacted] quien presentó un certificado de bachillerato carente de validez.
2º. Se le cancela lo cursado en la Facultad de Organización Deportiva.
3º. Se cancela definitivamente su reingreso a la UANL.
Todo lo anterior por presentar un certificado de estudios carente de validez en el Departamento Escolar y de Archivo, para su inscripción.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN

M.A.F. Y D. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al reporte del Departamento Escolar y de Archivo en contra de [redacted], por presentar documento carente de validez para su inscripción en la Facultad de Organización Deportiva

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN

MARIO GERARDO LUNA

CÉSAR ALEJANDRO ESCUDERO DE LA PAZ

DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO

PAULINA BARRAGÁN DE LA MADRID

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-087/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó:
1. Que se cancele la inscripción del [redacted] quien presentó un certificado de bachillerato carente de validez.
2. Se le cancela lo cursado en la Facultad de Organización Deportiva.
3. Se cancela definitivamente su reingreso a la UANL.

Todo lo anterior por presentar un certificado de estudios carente de validez en el Departamento Escolar y de Archivo, para su inscripción.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

7. Quejas presentadas por padres de familia ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos en contra de la [redacted], profesora de la Escuela Preparatoria No. 4, Unidad Galeana.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de este organismo, actuando de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15, 20, 23, 43 y demás que resulten aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como artículos 47, 48, 61 fracción III, 71 fracción XVII y demás que resulten aplicables del Estatuto General, informan acerca de las quejas presentadas por padres de familia y tutores de alumnos y alumnas de la Escuela Preparatoria No. 4 Unidad Galeana, ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León así como la queja realizada por 25 padres de familia ante esta Comisión en contra de la [redacted] quién hasta el pasado 4 de diciembre de 2022 ocupó el cargo como Coordinadora Administrativa de la Escuela Preparatoria No. 4, en el municipio de Galeana, N.L.

Antecedentes del caso:

- 13 de septiembre 2022: Se recibió una queja turnada por 25 personas que se ostentaron como padres de familia, dirigida a la Comisión de Honor y Justicia, en el cual presentan quejas y denuncias por acciones y omisiones presuntamente cometidas por la [redacted] dentro el periodo de su cargo, en perjuicio del alumnado vigente, que han egresado, que han desertado, que han tenido que salir de este centro escolar para concluir su formación académica en otro, que han abandonado o les han sido truncados sus estudios y que han sido expulsados sin causa justa.

- 30 de septiembre 2022: Se requirió al [redacted], quien hasta el pasado 4 de diciembre ocupó el cargo como Director de la Escuela Preparatoria No. 4, así como a la [redacted], para comparecer ante los miembros de la Comisión de Honor y Justicia, en fecha 6 de octubre de 2022.

- 6 de octubre 2022: En reunión con la Comisión, [redacted], en compañía de la [redacted], menciona que recibieron por parte de la Oficina de la Abogacía General dos quejas que fueron presentadas en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, una individual y una queja colectiva, mismas que hasta ese momento se encontraban en una etapa de posible solución por acuerdo. Los integrantes de la Comisión les solicitaron que en cuanto terminara el proceso de diálogo y se aclarara el motivo de la queja lo turnaran a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario para dar seguimiento del caso.

- 27 de octubre 2022: Se turnó el oficio OAG 6748/2022 por parte del Director Jurídico de lo Contencioso dirigido a la Comisión de Honor y Justicia, en el cual informa acerca de 3 quejas presentadas ante la CEDHNL, mediante las cuales distintas personas señalan actos violatorios a derechos humanos presuntamente cometidos por la [redacted] respecto de las cuales se estima necesario precisar lo siguiente:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen sobre la queja en contra de la [redacted], maestra de la Preparatoria No. 4, Galeana.

- El día 22 de septiembre 2022, se recibió en la Oficina de la Abogacía General, el oficio número CEDHNL/1VG/10479/2022, emitido dentro del expediente de queja CEDH-2022/1229/01, presentada ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por la [redacted], tutora del adolescente [redacted], en la que señaló posibles violaciones a derechos humanos que atribuyó a la [redacted]

- El día 28 de septiembre 2022, se recibió en la Oficia de la Abogacía General, el oficio número CEDHNL/1VG/11126/2022, emitido dentro de las constancias que integra el expediente de queja CEDH-2022/1288/01, instaurado ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado con motivo de una queja presentada por 25 personas, en la que de nueva cuenta señalan posibles violaciones a derechos humanos que atribuyen a la [redacted].

  Conjuntamente con el oficio mencionado en el párrafo que antecede, se recibió el oficio número CEDHNL/1VG/11205/2022, mediante el cual la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado emitió medidas cautelares, otorgándose un plazo de 24 horas para informar el cumplimiento; por lo anterior, se instruyó al Director de la Escuela Preparatoria No. 4 para que atendiera las medidas cautelares en los siguientes términos:

  - Emitir un oficio instrucción dirigido a la Coordinadora [redacted] y demás personal adscrito a la Escuela Preparatoria No. 4 de esta Universidad, a efecto de que cesen cualquier acto de molestia o agresión hacia las alumnas y alumnos; en el mismo oficio de instrucción debe requerirse al personal que se abstengan de imponer medidas disciplinarias contrarias a la dignidad humana o que atenten contra su integridad física o emocional.
  - Se instruya a la Coordinadora [redacted], para que, por el momento, no sostenga contacto directo con los alumnos y alumnas del plantel educativo a su cargo, ello con la finalidad de garantizar la integridad física, psicológica y emocional del alumnado.
  - Gire oficio de solicitud de apoyo al Director de la Facultad de Psicología de esta institución educativa, o en su caso, se tomen las acciones que el Director estime pertinentes a efecto de ofrecer a los alumnos y alumnas que lo requieran, atención psicológica.

- En virtud de lo expuesto con anterioridad, el [redacted], en su carácter de Director de la Escuela Preparatoria No. 4, emitió los diversos **oficios P4 211/2022 y P4 212/2022, dirigidos a la [redacted], a efecto de que se diera cumplimiento a las medidas cautelares emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado. Tales oficios fueron debidamente entregados a la referida, quien firmó de enterada.**

- Con fecha 24 de octubre 2022, se recibió en la Oficina de la Abogacía General, un oficio relacionado con una tercera queja presentada ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por la [redacted], madre del adolescente [redacted], quien refirió posibles violaciones a los derechos humanos de su hijo y las atribuyó a la [redacted], refiriendo que se había suscitado un problema en una clase de la referida maestra.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen sobre la queja en contra de la [redacted], maestra de la Preparatoria No. 4, Galeana.

- De nueva cuenta la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió medidas cautelares en favor del adolescente, requiriendo a la Universidad para que informaran el cumplimiento en un periodo de 24 horas.
- En esa misma fecha, se requirió al Director de la Escuela Preparatoria No. 4, para que diera cumplimiento a las medidas precautorias; personal adscrito a la Oficina de la Abogacía General se mantuvo en comunicación telefónica con el Director a efecto de coordinar y determinar la veracidad de los hechos señalados en el adscrito de queja, el cual manifestó que no tenía ningún reporte y que se seguía cumpliendo con la medida cautelar emitida con motivo de la queja con número de oficio CEDHNL/1VG/11126/2022. Se emitió de nueva cuenta oficios de instrucción para el personal a su cargo y les requirió observar las medidas cautelares emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado.

El día 25 de octubre 2022, el Director pidió comunicarse vía telefónica con personal de la Oficina de la Abogacía General para informar que [redacted], **había incumplido con las medidas cautelares y había regresado a dar clases frente a grupo, mencionando que esa decisión la había tomado de manera unilateral, por una carta que le extendieron 8 de sus alumnos y alumnas en la que le pedían que acudiera a darles clase de nueva cuenta, a partir del 17 de octubre 2022, para no perjudicar el avance de sus alumnos**. En el caso particular la [redacted], inobservó una medida cautelar emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado, la cual le fue comunicada e instruida por su Director.

- 3 de noviembre 2022: Vía telefónica se estableció comunicación con la [redacted] Miranda, firmante y autorizada para tal efecto en el escrito de queja que diversas personas presentaron ante esta Comisión, con motivo de los hechos que atribuyeron a la [redacted], a efecto de que se presentara tanto ella, como las personas que firmaron el documento, el lunes 7 de noviembre entre 9:00 hrs y 14:00 hrs para ratificar las firmas de su escrito de queja exhibiendo una identificación oficial.

- 7 de noviembre 2022: **No** se presentaron ninguna de las personas que firmaron el documento.

- 23 de noviembre 2022: Se recibió el oficio OAG 7039/2022 emitido en seguimiento y alcance al diverso oficio OAG 6748/2022, remitido a la Comisión del H. Consejo Universitario, con motivo a tres quejas, presentadas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Nuevo León, mediante las cuales distintas personas señalan la comisión de actos violatorios a derechos humanos presuntamente cometidos por la [redacted] en su carácter de docente en perjuicio de los estudiantes de dicho plantel, mediante ese oficio se hizo de conocimiento de esta Comisión que, el día 22 de noviembre 2022, se llevó a cabo una audiencia de diálogo con las madres de familia principalmente afectadas, quienes entre otras cosas solicitaron la intervención de la Comisión de Honor y Justicia para que se dé seguimiento a los hechos que motivaron la presentación de sus quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es por ello que solicitaron lo siguiente:

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen sobre la queja en contra de la [redacted], maestra de la Preparatoria No. 4, Galeana.

- Atención psicológica a distancia para sus hijos, lo cual ya se requirió vía oficio al Director de la Facultad de Psicología de esta Universidad.
- Capacitación en materia de derechos humanos para el personal docente y administrativo de la Escuela Preparatoria No. 4 Unidad Galeana.
- Que los adolescentes no se vean afectados por el seguimiento y prosecución de sus quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- 8 de diciembre 2022: Se recibió el Oficio OAG 7744/2022, en seguimiento y alcance a los diversos oficios OAG 6748/2022 y OAG 7039/2022, mediante los cuales acompañan diversa documentación que les fue remitida vía electrónica, misma que se describe a continuación:

  - Escrito de fecha 3 de octubre 2022 dirigido al [redacted] turnado por el Lic. Alfredo Jonathan Ochoa Valdez, personal administrativo y docente, referente a la situación de la [redacted]
  - Cuatro formatos de observaciones de docente levantados por el Lic. Alfredo Jonathan Ochoa Valdez.
    - Inconformidad del grupo 6° "TAC", ante las actividades del Servicio Social, ya que consideran que muchas de las actividades realizadas y a realizar no están acordes al perfil del Bachillerato Técnico.
    - Inquietud del grupo 2° "D", en torno a la pedagogía y planeación de la clase de "Expresión Oral y Escrita" a cargo de la [redacted]
    - Inquietud y molestia del grupo 6° "TAC", en torno a la pedagogía y planeación de la clase de las unidades de aprendizaje a cargo de la [redacted]
    - Inquietud e inconformidad del grupo 2° "TAC", ante la pedagogía y planeación de la clase de las unidades de aprendizaje a cargo de la [redacted]

  - Un oficio de fecha 3 de octubre 2022, dirigido a la Comisión de Honor y Justicia turnado por el Lic. Alfredo Jonathan Ochoa Valdez, donde comunica su inquietud ante diversos acontecimientos de corrupción que se han dado en la Preparatoria No. 4 Unidad Galeana, por parte de la C.P. Carlota Acosta Mejía.

- 26 de enero 2023: Se recibió el Oficio OAG 91/2023 dirigido a la Comisión de Honor y Justicia donde solicitan informar el estado que guarda actualmente el procedimiento seguido ante la Comisión, con motivo de los hechos narrados en los oficios OAG 6748/2022 y OAG 7039/2022.

- 27 de enero 2023: Se emite el Oficio HCU-043/2023 en respuesta al oficio OAG 91/2023. El caso particular se encuentra en sustanciación y actualmente está en la etapa de análisis por la Comisión de Honor y Justicia, por lo que en su momento se emitirá la resolución que corresponda.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen sobre la queja en contra de la [redacted], maestra de la Preparatoria No. 4, Galeana.

- En fecha 6 de marzo del año en curso, esta Comisión remitió comunicación electrónica institucional a través de la cual se informa de nueva cuenta a la [redacted] respecto del contenido de las quejas que existen con relación a su actuar como Coordinadora y Docente de la Escuela Preparatoria No. 4 Unidad Galeana y la cita para que acuda ante la Comisión en fecha 13 de marzo del año en curso, para concederle el derecho de audiencia que por ley le corresponde y en su caso otorgarle el derecho de ofrecer pruebas o alegar lo que a su derecho convenga.

- En virtud de lo anterior siendo las 11:30 horas del día 13 de marzo del presente año, comparece ante esta Comisión la [redacted], quien manifiesta lo siguiente:
  - Que está enterada de las quejas turnadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
  - Que tenía conocimiento de que la medida cautelar emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado, respecto a no dar clase frente a grupo.
  - Que fue notificada vía oficio por el entonces Director de la Escuela Preparatoria No. 4 que no debía dar clase frente a grupo.
  - Que un grupo de ocho alumnos había firmado una carta pidiéndole que les diera clase y ella accedió ante esa petición.
  - Que desconocía la gravedad de incumplir con una medida cautelar de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

CONCLUSIÓN(ES):

Los integrantes de esta Comisión nos dimos a la tarea de analizar de manera pormenorizada la información que se describe en los antecedentes, así como los oficios y la documentación presentados por la Oficina de la Abogacía General y el contenido de los expediente de queja CEDH-2022/1229/01, CEDH-2022/1288/01 y CEDH-2022/1415/01, instaurados ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Nuevo León, particularmente los hechos ocurridos con motivo de las medidas cautelares emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado, el contenido de los oficios P4211/2022 y P4212/2022, emitidos en fecha 28 de septiembre del año 2022, debidamente recibidos por la [redacted], quien firmó de manera autógrafa la recepción; en el primer oficio de los mencionados se le requirió a la referida y al personal a su cargo, entre otras cosas, cesar cualquier acto de molestia o agresión hacia las alumnas y los alumnos, garantizando con ello su derecho humano a una vida libre de violencia, su integridad física, psicológica y emocional así mismo, mediante el segundo de los oficios mencionados se le requirió no sostener contacto directo con alumnos y alumnas del plantel educativo y se le instruyó que diera instrucciones a una persona diversa para que atendiera de manera personal los casos relacionados con alumnos y alumnas **tanto académicos como administrativos,** destacando el contenido del oficio sin número de fecha 25 de octubre del año 2022, mediante el cual la [redacted] informa que recibió un escrito de alumnos del quinto semestre en el que le solicitaban continuar con la impartición de clases que tenía asignadas con ese grupo y que sin previo aviso al Director del

RG-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen sobre la queja en contra de la [redacted], maestra de la Preparatoria No. 4, Galeana.

plantel acudió entre 4 y 5 sesiones de clase, con lo que queda de manifiesto el incumplimiento y la inobservancia a una instrucción que le fuere emitida por su superior con motivo del cumplimiento a unas medidas cautelares ordenadas por un órgano externo como lo es la Comisión Estatal de Derechos Humanos; así como las manifestaciones y probanzas ofrecidas por la [redacted] en fecha 13 de marzo del año en curso. Una vez analizados los antecedentes del caso, y habiéndole concedido a la demandada el derecho de audiencia que por ley le corresponde, de conformidad con el Artículo 134 Fracciones III y XIII del Capítulo I "Del personal académico", contenido en el Título Tercero "De la comunidad universitaria"; el Artículo 155 y el Artículo 156 Fracción XV del Capítulo I "De las faltas a la responsabilidad universitaria", y el Artículo 157 Fracción I incisos c) y d) del Capítulo II "De las Sanciones y su Aplicación", contenidos en el Título Sexto "De la Responsabilidad Universitaria" del Estatuto General, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Se aprueba, destituir con efectos de **rescisión de la relación laboral con la Universidad Autónoma de Nuevo León** a la [redacted] Considerando que, con su conducta, incurrió en la falta a la responsabilidad universitaria prevista en la fracción XV del Artículo 156 del Estatuto General de esta máxima casa de estudios.

Lo anterior en virtud de que, por una parte, no acató una instrucción que le fue debidamente notificada a través de oficio por su superior jerárquico en cumplimiento a unas medidas cautelares ordenadas por una autoridad externa a la Universidad como lo es la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Nuevo León.

Se ordena dar vista a la Dirección de Asuntos Laborales de la Universidad Autónoma de Nuevo León a efecto de que proceda a realizar lo necesario para materializar formalmente el presente dictamen.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RG-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen sobre la queja en contra de la [redacted], maestra de la Preparatoria No. 4, Galeana.

DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN

M.A.F. Y D. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN

MARIO GERARDO LUNA

CÉSAR ALEJANDRO ESCUDERO DE LA PAZ

DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO

PAULINA BARRAGÁN DE LA MADRID

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-088/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó destituir con efectos de rescisión de la relación laboral con la Universidad Autónoma de Nuevo León a la [redacted]. Considerando que, con su conducta, incurrió en la falta a la responsabilidad universitaria prevista en la fracción XV del Artículo 156 del Estatuto General de esta máxima casa de estudios.

Lo anterior en virtud de que, por una parte, no acató una instrucción que le fue debidamente notificada a través de oficio por su superior jerárquico en cumplimiento a unas medidas cautelares ordenadas por una autoridad externa a la Universidad como lo -es la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Nuevo León.

Se ordena dar vista a la Dirección de Asuntos Laborales de la Universidad Autónoma de Nuevo León a efecto de que proceda a realizar lo necesario para materializar formalmente el presente dictamen.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

VISIÓN UANL 2030

La excelencia por principio la educación como instrumento

8. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas para otorgar el título post-mortem de Licenciatura en Física a los familiares de Brayan Reyna Sánchez.

RG-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio presentado por la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, en el cual solicitan se considere el otorgar el título *post-mortem* de Licenciatura en Física a los familiares de Brayan Reyna Sánchez, debido a que falleció el 4 de noviembre de 2020 después de haber concluido satisfactoriamente todas las asignaturas de dicha carrera.

Una vez analizado el oficio en cuestión, y constatado mediante los documentos comprobatorios respectivos que sí procede esta petición, considerando que cumple con lo estipulado en el Título Séptimo: De la titulación, del *Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la UANL*, aprobado por el Consejo Universitario el 8 de agosto de 2019, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Se aprueba otorgar a los familiares de BRAYAN REYNA SÁNCHEZ el **título *post-mortem*** de LICENCIATURA EN FÍSICA, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 6 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN

M.A.F. Y D. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen para otorgar el título *post-mortem* a los familiares de Brayan Reyna Sánchez.

MARIO GERARDO LUNA

CÉSAR ALEJANDRO ESCUDERO DE LA PAZ

DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO

PAULINA BARRAGÁN DE LA MADRID

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-089/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprueba otorgar a los familiares de BRAYAN REYNA SÁNCHEZ el título post-mortem de LICENCIATURA EN FÍSICA, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

9. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas para otorgar el título post-mortem de Licenciatura como Ingeniero Industrial Administrador a los familiares de Edgar Giovanny Martínez González.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio presentado por la Facultad de Ciencias Químicas, en el cual solicitan se considere el otorgar el título *post-mortem* de Licenciatura como Ingeniero Industrial Administrador a los familiares de Edgar Giovanny Martínez González, debido a que falleció el 3 de enero de 2022 después de haber concluido satisfactoriamente todas las asignaturas de dicha carrera.

Una vez analizado el oficio en cuestión, y constatado mediante los documentos comprobatorios respectivos que sí procede esta petición, considerando que cumple con lo estipulado en el Título Séptimo: De la titulación, del *Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la UANL*, aprobado por el Consejo Universitario el 8 de agosto de 2019, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Se aprueba otorgar a los familiares de EDGAR GIOVANNY MARTÍNEZ GONZÁLEZ el **título *post-mortem*** de LICENCIATURA COMO INGENIERO INDUSTRIAL ADMINISTRADOR, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 6 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ
DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA
DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN
M.A.F. Y D. RUBÉN RAMÍREZ NAVA
DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR
AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen para otorgar el título *post-mortem* a los familiares de Edgar Giovanny Martínez González.

MARIO GERARDO LUNA

CÉSAR ALEJANDRO ESCUDERO DE LA PAZ

DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO

PAULINA BARRAGÁN DE LA MADRID

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-090/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprueba otorgar a los familiares de EDGAR GIOVANNY MARTÍNEZ GONZÁLEZ el título post-mortem de LICENCIATURA COMO INGENIERO INDUSTRIAL ADMINISTRADOR, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

gaceta universitaria

II. INFORME DE COMISIONES

D) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de año sabático.

RC-HCU-7-081
REV. 00-05/22

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN GLOBAL DE
AÑO SABÁTICO (CON GOCE DE SUELDO)

NO.	NO. EMP.	PROFESOR (A)	DEPENDENCIA	PERIODO	MOTIVO
1	91611	M.A. GRETCHEN CORTÉS SALAS	ARTES ESCÉNICAS	1 AÑO JUL. 24-2023 A JUL. 23-2024	Realizará el proyecto de investigación titulado Reflexiones sobre "El teatro hispanohablante en contextos internacionales", en el Grupo Teatral Somos Todos (Organización sin fines de lucro), en Houston, Texas, E.U.A..
2	99824	DR. C. CARLOS CÓRDOVA FLETES	MEDICINA	1 AÑO SEP. 01-2023 A AGO. 31-2024	Realizará el proyecto de investigación enfocado principalmente en modelos celulares y murinos usando técnicas de punta como edición genómica dirigida por CRISPER/Cas9, análisis masivos genómicos, transcriptómicos, proteómicos y metilómicos, las cuales en conjunto serán de gran utilidad para el desarrollo del Departamento y Cuerpo Académico Consolidado de Bioquímica, en el Department of Obstetrics & Gynecology, en la Virgina Commonwealth University, en Richmond, Virginia, E.U.A..

SESIÓN:
21 de marzo de 2023

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-017
REV. 01-02/05

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Of. No. HCU-214/2023

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI
Directora de la Facultad de Artes Escénicas
P r e s e n t e .-

Me permito informar que en sesión celebrada por el Honorable Consejo Universitario el día **21 de marzo de 2023,** conoció el dictamen de la Comisión de Licencias y Nombramientos de este Organismo, correspondiente a la solicitud de la M.A. GRETCHEN CORTÉS SALAS, para hacer uso de su año sabático durante el periodo comprendido del 24 de julio de 2023 al 23 de julio de 2024, el Grupo Teatral Somos Todos (Organización sin fines de lucro), en Houston, Texas, E.U.A., donde realizará el proyecto de investigación titulado Reflexiones sobre "El teatro hispanohablante en contextos internacionales".

Conocido lo anterior, el Honorable Consejo Universitario emitió el siguiente

ACUERDO: Se **aprobó**, la solicitud para hacer uso del **año sabático** a la M.A. GRETCHEN CORTÉS SALAS, profesora de la Facultad de Artes Escénicas, por el periodo comprendido del **24 de julio de 2023 al 23 de julio de 2024**, debiendo cumplir con los requisitos que se establezcan en convenio que se elabore en la Oficina del Abogado General de la Universidad.

A t e n t a m e n t e,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 22 de marzo de 2023.
SECRETARIO GENERAL

UANL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. JUAN PAURA GARCÍA

C.c.p. Dirección de Recursos Humanos y Nóminas, UANL.
C.c.p. Oficina del Abogado General, UANL.
C.c.p M.A. Gretchen Cortés Salas – Profesora FAE

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-017
REV. 01-02/05

Of. No. HCU-215/2023

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ
Director de la Facultad de Medicina
P r e s e n t e .-

Me permito informar que en sesión celebrada por el Honorable Consejo Universitario el día **21 de marzo de 2023,** conoció el dictamen de la Comisión de Licencias y Nombramientos de este Organismo, correspondiente a la solicitud del DR. C. CARLOS CÓRDOVA FLETES, para hacer uso de su año sabático durante el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024, en el Department of Obstetrics & Gynecology, en la Virgina Commonwealth University, en Richmond, Virginia, E.U.A., donde realizará el proyecto de investigación enfocado principalmente en modelos celulares y murinos usando técnicas de punta como edición genómica dirigida por CRISPER/Cas9, análisis masivos genómicos, transcriptómicos, proteómicos y metilómicos, las cuales en conjunto serán de gran utilidad para el desarrollo del Departamento y Cuerpo Académico Consolidado de Bioquímica.

Conocido lo anterior, el Honorable Consejo Universitario emitió el siguiente

ACUERDO: Se **aprobó**, la solicitud para hacer uso del **año sabático** al DR. C. CARLOS CÓRDOVA FLETES, profesor de la Facultad de Medicina, por el periodo comprendido del **01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024**, debiendo cumplir con los requisitos que se establezcan en convenio que se elabore en la Oficina del Abogado General de la Universidad.

A t e n t a m e n t e,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 22 de marzo de 2023.
SECRETARIO GENERAL

UANL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. JUAN PAURA GARCÍA

C.c.p. Dirección de Recursos Humanos y Nóminas, UANL.
C.c.p. Oficina del Abogado General, UANL.
C.c.p. Dr. C. Carlos Córdova Fletes – Profesor FM

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-091/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobaron 2 solicitudes de año sabático. Ver anexo----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

2. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.

RC-HCU-7-080
REV. 00-05/22

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
SIN GOCE DE SUELDO

NO.	NO. EMP.	PROFESOR (A)	DEPENDENCIA	PERIODO	MOTIVO
1	101009	M.C. LUIS ENRIQUE ESPINOZA OROZCO	AGRONOMÍA	1 AÑO ENE. 23-2023 A ENE. 22-2024	Realizará el Doctorado en Ciencias en Agricultura Protegida, en la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, en Saltillo, Coahuila, México.
2	104131	DR. AARÓN GONZÁLEZ VÁZQUEZ	CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	1 AÑO ENE. 23-2023 A ENE. 22-2024	Ocupa el cargo como Delegado en Nuevo León de la Procuraduría Federal del Consumidor. ***Renovación***
3	1345	M.E.C. GODOFREDO GARDNER ANAYA	INGENIERÍA CIVIL	1 AÑO DIC. 12-2022 A DIC 10-2023	Ocupa cargo como Director General del Centro SCT Sonora, en la Secretaría de Infraestructura, Comunicacones y Transportes, en Sonora, México. ***Renovación***

SESIÓN:
21 de marzo de 2023

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

M.C. LUIS ENRIQUE ESPINOZA OROZCO

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **SIN** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.C. LUIS ENRIQUE ESPINOZA OROZCO

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE AGRONOMÍA

Motivo:

DOCTORADO EN CIENCIAS EN AGRICULTURA PROTEGIDA

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO	**23-ene.-23**	**22-ene.-24**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

DR. AARÓN GONZÁLEZ VÁZQUEZ

P r e s e n t e.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **SIN** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. AARÓN GONZÁLEZ VÁZQUEZ

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS

Motivo:

DELEGADO EN NUEVO LEÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO	**23-ene.-23**	**22-ene.-24**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

M.E.C. GODOFREDO GARDNER ANAYA

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **SIN** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.E.C. GODOFREDO GARDNER ANAYA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Motivo:

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SONORA EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, SONORA, MÉXICO

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO	**12-dic.-22**	**10-dic.-23**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-092/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobaron 3 solicitudes sin goce de sueldo. Ver anexo----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

3. Solicitudes de licencias con goce de sueldo.

RC-HCU-7-080
REV. 00-05/22

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO

NO.	NO. EMP.	PROFESOR (A)	DEPENDENCIA	PERIODO	MOTIVO
1	90964	M.A.G. DEYANIRA NUÑEZ TORRES	CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	1 AÑO ENE. 10-2023 A ENE. 09-2024	Ocupa el cargo como Coordinadora Administrativa, en el Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud, UANL. ***Renovación***
2	106792	M.F.C. EUGENIO DÁVILA FLORES	CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	1 AÑOS, 9 MESES Y 18 DÍAS ENE. 09-2023 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director de Atención y Seguimiento de Auditorías, en la Contraloría General, UANL.
3	14944	M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ	ENFERMERÍA	1 AÑO, 8 MESES Y 26 DÍAS FEB. 01-2023 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinadora de Programas Estratégicos para el Fortalecimiento a Cuerpos Académicos, en la Secretaría Técnica, UANL.
4	82800	M.A. KARINA MARÍA ESQUIVEL JIMÉNEZ	FILOSOFÍA Y LETRAS	1 AÑO OCT. 28-2022 A OCT. 27-2023	Ocupa el cargo como Tallerista del Colegio Civil, Centro Cultural Universitario, en la Secretaría de Extensión y Cultura, UANL. ***Renovación***
5	105402	M.C. JORGE ALBERTO HEREDIA MURILLO	FILOSOFÍA Y LETRAS	1 AÑO, 7 MESES Y 26 DÍAS MAR. 01-2023 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinador de Capacitación y Adiestramiento, en la Dirección de Recursos Humanos y Nóminas, UANL.
6	93326	DR. CÉSAR MORADO MACÍAS	FILOSOFÍA Y LETRAS	1 AÑO OCT. 28-2022 A OCT. 27-2023	Ocupa el cargo como Coordinador Administrativo del Centro de Estudios Humanísticos, en la Secretaría de Extensión y Cultura, UANL. ***Renovación***
7	18504	DRA. ANGÉLICA VENCES ESPARZA	FILOSOFÍA Y LETRAS	1 AÑO OCT. 28-2022 A OCT. 27-2023	Ocupa el cargo como Subdirectora de Planeación Estratégica, en la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos, UANL. ***Renovación***
8	93937	DR. FRANCISCO JESÚS BARRERA CORTINAS	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2 AÑOS, 2 MESES Y 5 DÍAS AGO. 23-2022 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, en la Secretaría Académica, UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-080
REV. 00-05/22

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
CON GOCE DE SUELDO

NO.	NO. EMP.	PROFESOR (A)	DEPENDENCIA	PERIODO	MOTIVO
9	95755	DRA. ROSARIO LUCERO CAVAZOS SALAZAR	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2 AÑOS, 2 MESES Y 5 DÍAS AGO. 23-2022 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Directora de Educación Digital, en la Secretaría Académica, UANL.
10	17450	DR. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	1 AÑO, 8 MESES Y 26 DÍAS FEB. 01-2023 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director General de Tecnologías y Desarrollo Digital, UANL.
11	85549	DR. ROMÁN ALEJANDRO GUERRERO GONZÁLEZ	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	1 AÑO, 8 MESES Y 26 DÍAS FEB. 01-2023 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinador de Base de Datos, en la Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital, UANL.
12	83539	M.C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MENDOZA	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	1 AÑO, 8 MESES Y 26 DÍAS FEB. 01-2023 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinador de Sistemas de Ingresos, en la Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital, UANL.
13	97685	DR. NASSER MOHAMED NORIEGA	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	1 AÑO, 8 MESES Y 26 DÍAS FEB. 01-2023 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director de Innovación y Desarrollo de Modelos Tecnológicos, en la Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital, UANL.
14	60216	DR. CARLOS ALBERTO PORRAS MATA	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	1 AÑO, 9 MESES Y 3 DÍAS ENE. 24-2023 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinador Administrativo, en la Dirección de Desarrollo Institucional Académico, UANL.
15	18851	DR. FRANCISCO GERARDO TREVIÑO BARRERA	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	1 AÑO, 8 MESES Y 26 DÍAS FEB. 01-2023 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Subdirector de Sistemas Administrativos, en la Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital, UANL.
16	98880	DR. MED. GUILLERMO JACOBO BACA	MEDICINA	1 AÑO, 9 MESES Y 7 DÍAS ENE. 20-2023 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director del Centro Unversitario de Salud, en la Secretaría de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, UANL.
17	106716	DR. ALFONSO SALINAS ZERTUCHE	MEDICINA	1 AÑO, 9 MESES Y 7 DÍAS ENE. 20-2023 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Subdirector del Centro Unversitario de Salud, en la Secretaría de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-080
REV. 00-05/22

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
CON GOCE DE SUELDO

NO.	NO. EMP.	PROFESOR (A)	DEPENDENCIA	PERIODO	MOTIVO
18	84165	C.P. JAIME VALDEMAR DÍAZ CORTÉS	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA	1 AÑO ENE. 10-2023 A ENE. 09-2024	Ocupa el cargo como Coordinador de los Proyectos de Vinculación Empresarial, en el Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud, UANL. ***Renovación***
19	1275	M.E.S. OLIVIA ARREAGA MEZA	ESC. IND. Y PREP. TÉC. "ÁLVARO OBREGÓN"	11 MESES Y 17 DÍAS ENE. 05-2023 A DIC. 21-2023	Ocupa el cargo como Coordinadora Administrativa de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, UANL. ***Renovación***
20	17450	DR. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN	ESC. Y PREP. TÉCNICA MÉDICA	1 AÑO, 8 MESES Y 26 DÍAS FEB. 01-2023 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director General de Tecnologías y Desarrollo Digital, UANL.
21	97708	M.D. TERESA ELIZABETH RAMÍREZ PUENTE	PREPARATORIA No. 8	1 AÑO ENE. 16-2023 A ENE. 15-2024	Ocupa el cargo como Coordinadora del Programa de Fomento al Libro y la Lectura de la UANL, en la Dirección de Editorial Universitaria, UANL.
22	4985	M.E.C. EVELIA DEL CARMEN BOETA LÓPEZ	PREPARATORIA No. 17	1 AÑO, 8 MESES Y 7 DÍAS FEB. 20-2023 A OCT. 27-2024	Actualización en el horario y cantidad de horas para continuar como Representante del Cuerpo Académico Multidisciplinar, en el Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL.

SESIÓN:
21 de marzo de 2023

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

M.A.G. DEYANIRA NUÑEZ TORRES

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.A.G. DEYANIRA NUÑEZ TORRES

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS

Motivo:

COORDINADORA ADMINISTRATIVA, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO	**10-ene.-23**	**9-ene.-24**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

M.F.C. EUGENIO DÁVILA FLORES

P r e s e n t e.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.F.C. EUGENIO DÁVILA FLORES

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

Motivo:

DIRECTOR DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO, 9 MESES, 18 DÍAS	**9-ene.-23**	**27-oct.-24**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Ortiz Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Motivo:

COORDINADORA DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO A CUERPOS ACADÉMICOS, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO 8 MESES Y 26 DÍAS	**1-feb.-23**	**27-oct.-24**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

M.A. KARINA MARÍA ESQUIVEL JIMÉNEZ

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.A. KARINA MARÍA ESQUIVEL JIMÉNEZ

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Motivo:

TALLERISTA DEL COLEGIO CIVIL, CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO	**28-oct.-22**	**27-oct.-23**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

M.C. JORGE ALBERTO HEREDIA MURILLO

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.C. JORGE ALBERTO HEREDIA MURILLO

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Motivo:

COORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO 7 MESES Y 26 DÍAS	**1-mar.-23**	**27-oct.-24**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

DR. CÉSAR MORADO MACÍAS

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. CÉSAR MORADO MACÍAS

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Motivo:

COORDINADOR ADMINISTRATIVO, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO	**28-oct.-22**	**27-oct.-23**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

DRA. ANGÉLICA VENCES ESPARZA

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DRA. ANGÉLICA VENCES ESPARZA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Motivo:

SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO	**28-oct.-22**	**27-oct.-23**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

DR. FRANCISCO JESÚS BERRERA CORTINAS

P r e s e n t e.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. FRANCISCO JESÚS BARRERA CORTINAS

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

Motivo:

DIRECTOR DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
2 AÑOS 2 MESES Y 5 DÍAS	**23-ago.-22**	**27-oct.-24**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

DRA. ROSARIO LUCERO CAVAZOS SALAZAR

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DRA. ROSARIO LUCERO CAVAZOS SALAZAR

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

Motivo:

DIRECTORA DE EDUCACIÓN DIGITAL, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
2 AÑOS 2 MESES Y 5 DÍAS	**23-ago.-22**	**27-oct.-24**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

DR. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

Motivo:

DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS Y DESARROLLO DIGITAL, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO 8 MESES Y 26 DÍAS	**1-feb.-23**	**27-oct.-24**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

DR. ROMÁN ALEJANDRO GUERRERO GONZÁLEZ

P r e s e n t e.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. ROMÁN ALEJANDRO GUERRERO GONZÁLEZ

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

Motivo:

COORDINADOR DE BASE DE DATOS, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO 8 MESES Y 26 DÍAS	**1-feb.-23**	**27-oct.-24**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

M.C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MENDOZA

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MENDOZA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

Motivo:

COORDINADOR DE SISTEMAS DE INGRESOS, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO 8 MESES Y 26 DÍAS	**1-feb.-23**	**27-oct.-24**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Devanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

DR. NASSER MOHAMED NORIEGA

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. NASSER MOHAMED NORIEGA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

Motivo:

DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE MODELOS TECNOLÓGICOS, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO 8 MESES Y 26 DÍAS	**1-feb.-23**	**27-oct.-24**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

DR. CARLOS ALBERTO PORRAS MATA

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. CARLOS ALBERTO PORRAS MATA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

Motivo:

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ACADÉMICO, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO 9 MESES Y 3 DÍAS	**24-ene.-23**	**27-oct.-24**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

DR. FRANCISCO GERARDO TREVIÑO BARRERA

P r e s e n t e.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. FRANCISCO GERARDO TREVIÑO BARRERA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

Motivo:

SUBDIRECTOR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO 8 MESES Y 26 DÍAS	**1-feb.-23**	**27-oct.-24**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

UANL

DR. MED. GUILLERMO JACOBO BACA

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. MED. GUILLERMO JACOBO BACA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE MEDICINA

Motivo:

DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SALUD, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO 9 MESES Y 7 DÍAS	**20-ene.-23**	**27-oct.-24**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

DR. ALFONSO SALINAS ZERTUCHE

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. ALFONSO SALINAS ZERTUCHE

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE MEDICINA

Motivo:

SUBDIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SALUD, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO 9 MESES Y 7 DÍAS	**20-ene.-23**	**27-oct.-24**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Devanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

C.P. JAIME VALDEMAR DÍAZ CORTÉS

P r e s e n t e.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

C.P. JAIME VALDEMAR DÍAZ CORTÉS

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

Motivo:

COORDINADOR DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO	**10-ene.-23**	**9-ene.-24**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

M.E.S. OLIVIA ARREAGA MEZA

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.E.S. OLIVIA ARREAGA MEZA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "ÁLVARO OBREGÓN"

Motivo:

COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
11 MESES Y 17 DÍAS	**5-ene.-23**	**21-dic.-23**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

DR. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

ESCUELA Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA

Motivo:

DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS Y DESARROLLO DIGITAL, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO 8 MESES Y 26 DÍAS	**1-feb.-23**	**27-oct.-24**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

M.D. TERESA ELIZABETH RAMÍREZ PUENTE

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.D. TERESA ELIZABETH RAMÍREZ PUENTE

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

ESC. PREPARATORIA No. 8

Motivo:

COORDINADORA DEL PROGRAMA DE FOMENTO AL LIBRO Y LA LECTURA DE LA UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO	**16-ene.-23**	**15-ene.-24**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

M.E.C. EVELIA DEL CARMEN BOETA LÓPEZ

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.E.C. EVELIA DEL CARMEN BOETA LÓPEZ

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

ESC. PREPARATORIA No. 17

Motivo:

REPRESENTANTE DEL CUERPO ACADÉMICO MULTIDISCIPLINAR, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO 8 MESES Y 7 DÍAS	**20-feb.-23**	**27-oct.-24**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Jvn. Alexis Rodríguez González

Jvn. Kevin Daniel Delgado García

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
21 MAR 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-093/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobaron 22 solicitudes con goce de sueldo. Ver anexo----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

4. Solicitudes de Nombramientos de Profesor Ordinario.

RC-HCU-7-030
REV. 02-03-08

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN GLOBAL
NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO

DEPENDENCIAS	PROFESORES
Facultad de Arquitectura	10
Facultad de Ciencias Biológicas	8
Facultad de Ciencias Forestales	2
Facultad de Derecho y Criminología	3
Facultad de Odontología	2
Facultad de Psicología	6
Preparatoria No. 2	17
Preparatoria No. 6	3
Preparatoria No. 7	18
Preparatoria No. 25	3
TOTAL:	**72**

Ciudad Universitaria, a 21 de marzo de 2023.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Arquitectura**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico.*

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Anais Benavides Fernández
2. Mtro. Jacobo Antonio Cleto Garza
3. Mtro. Luis Rodrigo Fortuna Martínez
4. Mtra. Mónica Marlene Romero García
5. Mtra. Ofelia Edith Castillo Ortiz
6. Mtro. Tadeo Noel Presa González
7. Mtro. Víctor Hugo Lozano González
8. Mtra. Venancia Tristán Bernal

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Arquitectura**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico.*

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtro. Enrique Esteban Gómez Cavazos
2. Mtro. Gustavo Arteaga Ramírez

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias Biológicas**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico.*

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Dra. Claudia Tomasa Gallardo Rivera
2. Dr. David Gilberto García Hernández
3. Dr. Eduardo Sánchez García
4. Dr. Gabriel Ruiz Aymá
5. Dr. José Gerardo Ham Dueñas
6. Dra. Mayra Alejandra Gómez Govea
7. Dr. Pedro Antonio Noguera Díaz López
8. Dr. Raymundo Alejandro Pérez Hernández

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias Forestales**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico.*

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtro. Nelson Manzanares Miranda
2. Dra. Regina Pérez Domínguez

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Derecho y Criminología**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico.*

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Dr. David Emmanuel Castillo Martínez
2. Mtro. Fabio César Garza Orozco
3. Mtra. Taide Virgen Cumpián

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. IDEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Odontología**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Dr. Alejandro Mass Enríquez
2. Dra. Nora Patricia Flores Moreno

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Psicología**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico.*

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Amelia del Pilar Bravo Garza
2. Mtra. Ana Jimena Téllez Ramos
3. Dra. Cecilia Meza Peña
4. Dra. Claudia Castro Campos
5. Dra. Lucía del Carmen Quezada Berumen
6. Mtra. Sonia Aurora Garza Frías

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria No. 2**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico.*

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Abigail Rivera Terán
2. Mtra. Daniela Leonor Castillo Medina
3. Mtra. Edna Lizet González Rodríguez
4. Mtra. Elena Carolina Rodela Vázquez
5. Mtra. Elsa Lorena Flores Domínguez
6. Mtro. Francisco Emeterio Alanís Puente
7. Mtro. Gerardo Jair Flores Hernández
8. Dr. Heber Miguel Torres Cordero
9. Mtra. Imelda Judith Solís Cruz
10. Mtro. Jorge Alberto Arizpe Rangel
11. Mtro. Jorge Manuel Taboada Solís
12. Dr. Marco Antonio Arellano Moreno
13. Mtra. Mónica Anahí Reta Padilla
14. Mtra. Mónica Gisela Moreno Pérez
15. Mtra. Sofía Fernández López
16. Mtra. Zoila Laura Salazar Fraire

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a los nombramientos de Profesor Ordinario de la Escuela Preparatoria No. 2.

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria No. 2**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico.*

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Anna Gabriela Rojas Caballero

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria No. 6**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtro. Manuel Enrique Ibarra Mejorado
2. Mtra. María Etelvina Alanís Rivera
3. Mtra. Perla Janeth Rodríguez Guevara

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria No. 7**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtro. Alejandro Puente Zamora
2. Mtra. Claudia María Velázquez Vera
3. Mtro. Daniel Loera Bernal
4. Mtro. David Humberto de Llano de los Santos
5. Mtra. Fátima Denisse Durán Delgado
6. Mtra. Frances Selene Torres Aguilar
7. Mtra. Graciela Hortencia Reyes Garza
8. Mtra. Haydé Karina Santos Lugo
9. Mtro. Héctor Garza Cantú
10. Mtro. José Luis Arriaga Casillas
11. Mtro. José Vázquez Márquez
12. Mtro. Juan Martín Escobedo Velazco
13. Mtra. Liliana Stephanie López Alejo
14. Mtro. Luis Carlos Treviño Cardona
15. Mtra. Nora Alicia Gaytán Castilleja
16. Mtra. Raquel Hermosillo Macías
17. Mtra. Roxana Olinda Rodríguez Álvarez
18. Mtra. Verónica Garza Notz

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 21 de febrero de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a los nombramientos de Profesor Ordinario de la Escuela Preparatoria No. 7.

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria No. 25**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico.*

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Jessica González Morales
2. Mtra. Leticia Cristablea Guerrero Rodríguez
3. Mtra. María Goreti Vargas Rodríguez

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-094/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobaron 72 Nombramientos de Profesor Ordinario. Ver anexo----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

5. Solicitud de Nombramiento de Profesor Afiliado.

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-062
REV. 00-03/08

RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR AFILIADO
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR AFILIADO FACULTAD	PROFESOR
Ciencias Biológicas	1

TOTAL: 1

Sesión: 21 de marzo de 2023

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e. -

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas, en la que proponen otorgar el nombramiento de Profesor Afiliado al Dr. Marcos Loredo Tovías.

Nació en la Cd. de Cerro de San Pedro, S.L.P. en 1960. Es Licenciado, Químico Bacteriólogo Parasitólogo por la Universidad Autónoma de Nuevo León y Maestro en Ciencias por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. El doctorado lo obtuvo en el Instituto de Física, de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Forma parte del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT Nivel 1. Sus líneas de investigación son: Aseguramiento de calidad en mediciones analíticas, evaluación de contaminantes ambientales de interés toxicológico en suelo, agua, planta, aire, sedimentos, riesgos a la salud y su entorno ecológico, bio-nanomateriales como portadores de fármacos anticancerosos para transporte y liberación controlada, producción de energías renovables.

Trabajó metrología científica en el Centro Nacional de Metrología donde fue pionero en elaborar, caracterizar y certificar Materiales de Referencia, validando los métodos analíticos y de preparación de los materiales. Fue líder del proyecto Binacional (México-USA) de calidad del agua del Rio Bravo, por la CONAGUA. Ha impartido cursos internacionales para la ONU-FAO. Es consultor de la Red Interamericana de Laboratorios de Análisis de Alimentos. ONU-FAO.

Ha trabajado investigación científica en el Instituto de Física de la UASLP, donde cuenta con una patente en trámite de la invención denominada "Nanolipoesferas encapsidadas ultra pequeñas como novedosos nanotransportadores de fármacos antineoplásicos altamente hidrofóbicos".

Tiene publicados artículos de investigación en nanomateriales utilizados en el sector salud, evaluación de riesgo a la salud y ecológico por EPTs, ha impartido cursos y ofrecido ponencias en las líneas de investigación citadas. Participa en la difusión de la investigación en congresos nacionales e internacionales. Ha dirigido 5 tesis de licenciatura, 1 de maestría, 2 más están en desarrollo.

Se ha desempeñado como jefe de laboratorios públicos y privados, además como asesor y Director de Ecología en el municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P...

Actualmente es académico e investigador en el Área de Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, donde además imparte diplomados y servicios de capacitación e investigación para la industria. Ha impartido clases diversas en instituciones de nivel superior. Una de las principales aportaciones es el aseguramiento de calidad de las mediciones en todas sus investigaciones.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Marcos Loredo Tovías.

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de **PROFESOR AFILIADO al Dr. Marcos Loredo Tovías,** destacado académico e investigador. De acuerdo con el convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y los lineamientos de la UANL; esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Escuela donde prestará sus servicios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
DIRECCIÓN

DR. MARCOS LOREDO TOVÍAS

SEMBLANZA

Nació en la Cd. de Cerro de San Pedro, S.L.P. en 1960. Es Licenciado Químico Bacteriólogo Parasitólogo por la Universidad Autónoma de Nuevo León y Maestro en Ciencias por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. El doctorado lo obtuvo en el Instituto de Física, de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Forma parte del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT Nivel 1. Sus líneas de investigación son: Aseguramiento de calidad en mediciones analíticas, evaluación de contaminantes ambientales de interés toxicológico en suelo, agua, planta, aire, sedimentos, riesgos a la salud y su entorno ecológico, bio-nanomateriales como portadores de fármacos anticancerosos para transporte y liberación controlada, producción de energías renovables.

Trabajó metrología científica en el CENAM (Centro Nacional de Metrología) donde fue pionero en elaborar, caracterizar y certificar Materiales de Referencia, validando los métodos analíticos y de preparación de los materiales. Evaluado y aprobado internacionalmente, mediante pruebas de desempeño por intercomparación primarios (Australia). Evaluador de aptitud técnica de laboratorios, asesor y capacitador en metrología en química analítica. Fue líder del proyecto Binacional (México-USA) de calidad del agua del Rio Bravo, por la CONAGUA. Ha impartido cursos internacionales para la ONU–FAO. Es consultor de la Red Interamericana de Laboratorios de Análisis de Alimentos. ONU-FAO.

Ha trabajado investigación científica en el Instituto de Física de la UASLP, donde cuenta con una patente en trámite de la invención denominada *"Nanolipoesferas encapsidadas ultra pequeñas como novedosos nanotransportadores de fármacos antineoplásicos altamente hidrofóbicos"*.

Tiene publicados artículos de investigación en nanomateriales utilizados en el sector salud, evaluación de riesgo a la salud y ecológico por EPTs, ha impartido cursos y ofrecido ponencias en las líneas de investigación citadas. Participa en la difusión de la investigación en congresos nacionales e internacionales. Ha dirigido 5 tesis de licenciatura, 1 de maestría, 2 más están en desarrollo.

UANL

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Av. Pedro de Alba y Manuel L. Barragán s/n, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4110 • www.fcb.uanl.mx

UANL

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
DIRECCIÓN

Obtuvo recursos del CONACYT en la convocatoria No. 2015-01-1616 como integrante del proyecto *"Evaluación de suelo urbano contaminado con jales de la mina El Bote en la Ciudad de Zacatecas y una propuesta de remediación"*.

Se ha desempeñado como jefe de laboratorios públicos y privados, además como asesor y Director de Ecología en el municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P...

Actualmente es académico e investigador en el Área de Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, donde además imparte diplomados y servicios de capacitación e investigación para la industria. Ha impartido clases diversas en instituciones de nivel superior. Una de las principales aportaciones es el aseguramiento de calidad de las mediciones en todas sus investigaciones.

Por su trayectoria y contribuciones a la vida académica y de investigación interdisciplinaria es que se propone su Nombramiento como Profesor Afiliado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

80 ANIVERSARIO UANL 1933 2013

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Av. Pedro de Alba y Manuel L. Barragán s/n, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4110 • www.fcb.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-095/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------

----------**CERTIFICA**----------

Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó 1 Nombramiento de Profesor Afiliado. Ver anexo----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

gaceta universitaria

II. INFORME DE COMISIONES

E) Comisión Legislativa

1. Solicitud de la Oficina de la Abogacía General para crear el *Reglamento para la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma de Nuevo León.*

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Legislativa informa que se recibió un oficio turnado por la Oficina de la Abogacía General en el que solicitan la aprobación para crear el *Reglamento para la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma de Nuevo León.*

Con el fin de atender las circunstancias que enfrenta la sociedad, y derivado de los cambios tecnológicos globales, el gobierno federal se ve en la necesidad de adecuar la normatividad aplicable en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. En este sentido, el 14 de julio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión de México, las cuales derivan de la Reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones, aprobada un año antes.

De esta nueva normativa, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), ente encargado de regular y supervisar las redes y la presentación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en México, estableció nuevas directrices para solicitar, conceder, mantener y revocar las concesiones. Dicha situación significó un replanteamiento del modelo de concesiones a los medios públicos, entre los que se encuentran el modelo de Concesión para las Instituciones de Educación Superior. En ese sentido, en cumplimiento de lo mencionado en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el IFT incorporó las características principales que los medios públicos deben de observar para proveer el servicio de telecomunicación y radiodifusión, las cuales son:

i) Independencia editorial
ii) Autonomía de gestión financiera
iii) Garantías de participación ciudadana
iv) Reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas
v) Defensa de sus contenidos
vi) Opciones de financiamiento
vii) Pleno acceso a las tecnologías, y
viii) Reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales

Para la UANL, toma relevancia sobretodo el segundo párrafo del artículo 86 de la Ley antes mencionada, en el cual establece que el interesado deberá presentar las reglas para la conformación de un consejo ciudadano plural que garanticen una elección transparente y democrática de sus miembros, así como su funcionamiento independiente y eficaz para garantizar su independencia editorial, la participación ciudadana y la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a la creación del *Reglamento para la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma de Nuevo León.*

Es por ello que, a fin de cumplir con la nueva normativa y contar con las concesiones que otorga el gobierno federal, la UANL tiene la necesidad de elaborar el presente reglamento, con el objeto de establecer las reglas para la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Una vez analizada esta propuesta, y considerando que la misma concuerda en todos sus puntos con la legislación vigente de la Universidad, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que **se apruebe el** *REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN*

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 16 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA

DRA. MARÍA LETICIA SEGURA ARÉVALO

L.L.M. ÓSCAR PAULINO LUGO SERRATO

IVÁN EDUARDO TREVIÑO NAVARRO

REBECA GARCÍA GASPAR

SHEILA MONTSERRAT NAVA GUERRERO

HILDA PATRICIA NÚÑEZ MELÉNDEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

LEYES Y REGLAMENTOS

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Reglamento para la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Aprobado el 21 de marzo de 2023

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ALERE FLAMMAM VERITATIS

Reglamento para la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Aprobado el 21 de marzo de 2023

Capítulo I: Disposiciones Generales
Capítulo II: De los Objetivos del Consejo Ciudadano
Capítulo III: De las Atribuciones del Consejo Ciudadano
Capítulo IV: De la Integración del Consejo Ciudadano
Capítulo V: De las Sesiones del Consejo Ciudadano

TRANSITORIOS

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1.- Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público, de interés general, obligatorias y de aplicación general para los integrantes del Consejo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
El objeto del presente ordenamiento es establecer las reglas para la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Artículo 2.- El Consejo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma de Nuevo León es un órgano plural de representación social el cual opera con los recursos humanos, materiales y financieros que le proporcione la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Artículo 3.- Para efectos del presente ordenamiento se entenderá por:

I. Consejero Ciudadano, al integrante del Consejo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
II. Consejo Ciudadano, al Consejo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
III. Consejo Universitario, al H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
IV. Comisión, a la Comisión Especial de Radio y Televisión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León, misma que se crea por medio del presente Reglamento.
V. Defensor de las Audiencias, al Defensor de las Audiencias de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
VI. Director General, al Director General de Tecnologías y Desarrollo Digital de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
VII. Director, al Director de Radio y Televisión Universitaria de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
VIII. Rector, al Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
IX. Reglamento, al Reglamento para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
X. Sistema de Radio y Televisión, al Sistema de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
XI. UANL, a la Universidad Autónoma de Nuevo León.

CAPÍTULO II
De los Objetivos del Consejo Ciudadano

Artículo 4.- Son objetivos del Consejo Ciudadano:

I. Vigilar las actividades de las estaciones en las que la UANL es concesionario en materia de radiodifusión, con la finalidad de garantizar la independencia editorial, la participación ciudadana y la expresión de las diversidades ideológicas, étnicas y culturales en los contenidos de programación que transmita el Sistema de Radio y Televisión.
II. Vigilar se cumpla con el objetivo de mantener informada y comunicada a la población del Estado de Nuevo León con el propósito de satisfacer sus requerimientos de información objetiva y veraz.
III. Difundir a nivel nacional e internacional lugares históricos, bellezas naturales, ciudades, pueblos y tradiciones del Estado de Nuevo León, promoviendo dichos lugares para la realización de producciones cinematográficas, televisivas, documentales, comerciales,

CAPÍTULO III
De las Atribuciones del Consejo Ciudadano

Artículo 5.- El Consejo Ciudadano tendrá las siguientes atribuciones:

I. Emitir los criterios para asegurar la independencia editorial imparcial y objetiva en el Sistema de Radio y Televisión bajo lo estipulado en el artículo 4 fracción I de este Reglamento.
II. Proponer proyectos que contribuyan a fortalecer los fines de la UANL cumpliendo lo señalado en el artículo 4 del referido Reglamento.
III. Evaluar que los proyectos de programas y propuestas resguarden los objetivos que persigue la UANL, conforme a su normatividad y a su título de concesión.
IV. Presentar ante el Consejo Universitario un informe anual de sus actividades.
V. Emitir las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales en el Sistema de Radio y Televisión.
VI. Participar en las reuniones y eventos que convoque la UANL para realizar intercambios de experiencias e información, tanto de carácter estatal, nacional o internacional sobre temas relacionados con el objeto la UANL.
VII. Emitir los mecanismos de participación ciudadana en el Sistema de Radio y Televisión, a fin de atender las inquietudes y propuestas de las audiencias.
VIII. Emitir informes públicos sobre el cumplimiento de los criterios establecidos para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva dentro del Sistema de Radio y Televisión.
IX. Solicitar a la Comisión, llevar a cabo la emisión de una nueva convocatoria para la elección de consejeros ciudadanos, cuando sea necesaria su sustitución.
X. Las demás que señalen las disposiciones aplicables.

Artículo 6.- Las resoluciones, recomendaciones y opiniones que emita el Consejo Ciudadano, por su complejidad y relevancia, serán sometidas a consideración de la Comisión, para atender el procedimiento legislativo universitario.

CAPÍTULO IV
De la Integración del Consejo Ciudadano

Artículo 7.- La Comisión emitirá la convocatoria pública abierta para aspirantes a Consejeros Ciudadanos, la cual estará dirigida a la sociedad en general, haciendo la difusión en los medios de la UANL y en la Gaceta Universitaria, con una vigencia de 10 días hábiles, estableciendo los términos, condiciones y plazos que considere necesarios.

Artículo 8.- Podrán ser Consejeros Ciudadanos quienes cumplan con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano con pleno goce de sus derechos.
II. Residir en el Estado de Nuevo León al menos los últimos 3 años al momento de la emisión de la convocatoria.
III. Ser mayor de 35 años al día de la selección.
IV. Contar con una experiencia de por lo menos 3 años, preferentemente en materia de medios de comunicación, o divulgación de la ciencia y la cultura.
V. Contar con licenciatura, preferentemente en ciencias de la comunicación, periodismo, derecho, derechos humanos o carreras afines.
VI. Preferentemente ser especialistas de reconocido prestigio en las materias competenciales de Radio, Televisión y Cinematografía.

Artículo 9.- No podrán ser Consejeros Ciudadanos quienes:

III. Pertenezcan a la plantilla laboral en activo, ni en calidad de Honorifico de la UANL.
IV. Actualmente participen dentro de algún programa de Radio y/o Televisión en la UANL.

Artículo 10.- En caso de no postularse por lo menos 5 candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria para ser Consejero Ciudadano, la Comisión emitirá nuevamente la convocatoria, hasta por 3 ocasiones, con un periodo de 15 días hábiles entre cada una.
Si después de 3 rondas no se postulan por lo menos 5 candidatos, el Consejo Universitario, a propuesta de la Comisión, designará directamente a los integrantes del Consejo Ciudadano.

Artículo 11.- El Consejo Ciudadano estará integrado por 3 ciudadanos, quienes serán electos escalonadamente por un periodo de 3 años por el Consejo Universitario, ocupando las posiciones de:
I. Presidente.
II. Secretario.
III. Vocal.

Artículo 12.- Los Consejeros Ciudadanos por ningún motivo podrán ser reelectos.
En el supuesto que alguno de los miembros del Consejo Ciudadano deje sus funciones, se recorrerá el escalafón. La vacante será cubierta por la designación que realice el Rector de manera directa y temporal por el plazo de máximo de 120 días hábiles, mientras la Comisión emite la nueva convocatoria.

Artículo 13.- Dicho cargo es honorífico y no creará relación laboral con la UANL.

Artículo 14.- Son facultades del Presidente del Consejo Ciudadano:
I. Representar al Consejo Ciudadano cuando se requiera rendir algún informe relacionado con su actividad, dirigir su funcionamiento y presidir sus sesiones.
II. Aprobar la agenda de las sesiones y convocar a sesión ordinaria o extraordinaria.
III. Opinar sobre los temas que se sometan a consulta del Consejo Ciudadano, teniendo en cuenta las peticiones formuladas con antelación por sus representantes.
IV. Invitar a las instancias cuya participación se considere conveniente de acuerdo con los temas a tratar.
V. Dar a conocer de manera oficial las actividades y recomendaciones del Consejo Ciudadano.
VI. Revisar y evaluar periódicamente el funcionamiento operativo del Consejo Ciudadano y establecer los ajustes pertinentes para el mejor logro de sus objetivos.
VII. Autorizar con su firma las actas del Consejo Ciudadano en Pleno.
VIII. Abrir, suspender y levantar las sesiones del Pleno y dirigir sus deliberaciones.
IX. Poner a consideración del Consejo Ciudadano la aprobación del Acta de la Sesión.
X. Turnar las resoluciones del Consejo Ciudadano al Secretario para su seguimiento e integración de los reportes respectivos.
XI. Las demás que le encomiende el Consejo Ciudadano y no estén atribuidas expresamente a otros integrantes.

Artículo 15.- El Secretario tendrá las siguientes funciones:
I. Apoyar al Presidente en los aspectos técnico-operativos del Consejo Ciudadano.
II. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
III. Elaborar la propuesta de agenda de la sesión y ponerla a consideración del Presidente.
IV. Citar a los integrantes del Consejo Ciudadano a las sesiones en los términos de este Reglamento.
V. Coordinar, preparar y distribuir oportunamente la documentación requerida para cada una de las sesiones del Consejo, previo acuerdo con el Presidente.
VI. Integrar las opiniones emitidas por el Consejo Ciudadano.

sesiones.

XI. Integrar y custodiar el archivo de la documentación del Consejo Ciudadano.
XII. Coordinar el soporte logístico para asegurar el adecuado funcionamiento del Consejo Ciudadano.
XIII. Cumplir con las demás funciones que le encomiende el Presidente y no estén atribuidas expresamente a otros integrantes.

Artículo 16.- Son obligaciones de los integrantes del Consejo Ciudadano:

I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
II. Intervenir en los debates y emitir opinión sobre los asuntos que se traten en las sesiones del Consejo Ciudadano.
III. Analizar la documentación que le sea entregada para su opinión y entregar al Secretario el resultado que se derive de dicho análisis.
IV. Las demás que le encomiende el Consejo.

CAPÍTULO V
De las Sesiones del Consejo Ciudadano

Artículo 17. El Consejo Ciudadano celebrará sesiones ordinarias por lo menos cada 3 meses, y extraordinarias cuantas veces sea necesario.

La convocatoria para las sesiones del Consejo Ciudadano deberá emitirse cuando menos con 3 días hábiles de anticipación a su celebración.

Artículo 18.- El Consejo Ciudadano celebrará sesiones de acuerdo con las siguientes disposiciones:

I. Verificar la asistencia de todos los integrantes del Consejo Ciudadano.
II. Dar lectura al orden del día y aprobarlo.
III. Informar sobre el seguimiento a las propuestas expresadas por los Consejeros Ciudadanos en la sesión anterior.
IV. Discutir y acordar los asuntos a tratar conforme al contenido del orden del día.
V. Integrar las propuestas expresadas por los Consejeros Ciudadanos.
VI. Elaborar el acta de la sesión, la cual deberá enviarse por el Secretario a los asistentes para obtener sus observaciones y firma, dentro de los treinta días hábiles siguientes.

Artículo 19.- Cada integrante del Consejo Ciudadano contará con voz y voto en todas las sesiones que celebre. Su actuación y participación es de carácter personal e intransferible.

El Director General, o el Director en sustitución de éste, así como el Defensor de las Audiencias, podrán acudir como invitados a las sesiones del Consejo Ciudadano, y contarán con derecho de voz siempre y cuando los Consejeros Ciudadanos por mayoría así lo determinen.

Artículo 20.- Los acuerdos que tome el Consejo Ciudadano, en sesión ordinaria o extraordinaria, serán válidos siempre y cuando la sesión se celebre con la totalidad de sus miembros.

Artículo 21.- El acta contendrá los siguientes aspectos:

I. Fecha, lugar y hora de celebración.
II. Orden del día.
III. Objetivo de la sesión.
IV. Descripción de temas tratados.
V. Las propuestas de los integrantes.
VI. Firmas de los consejeros.

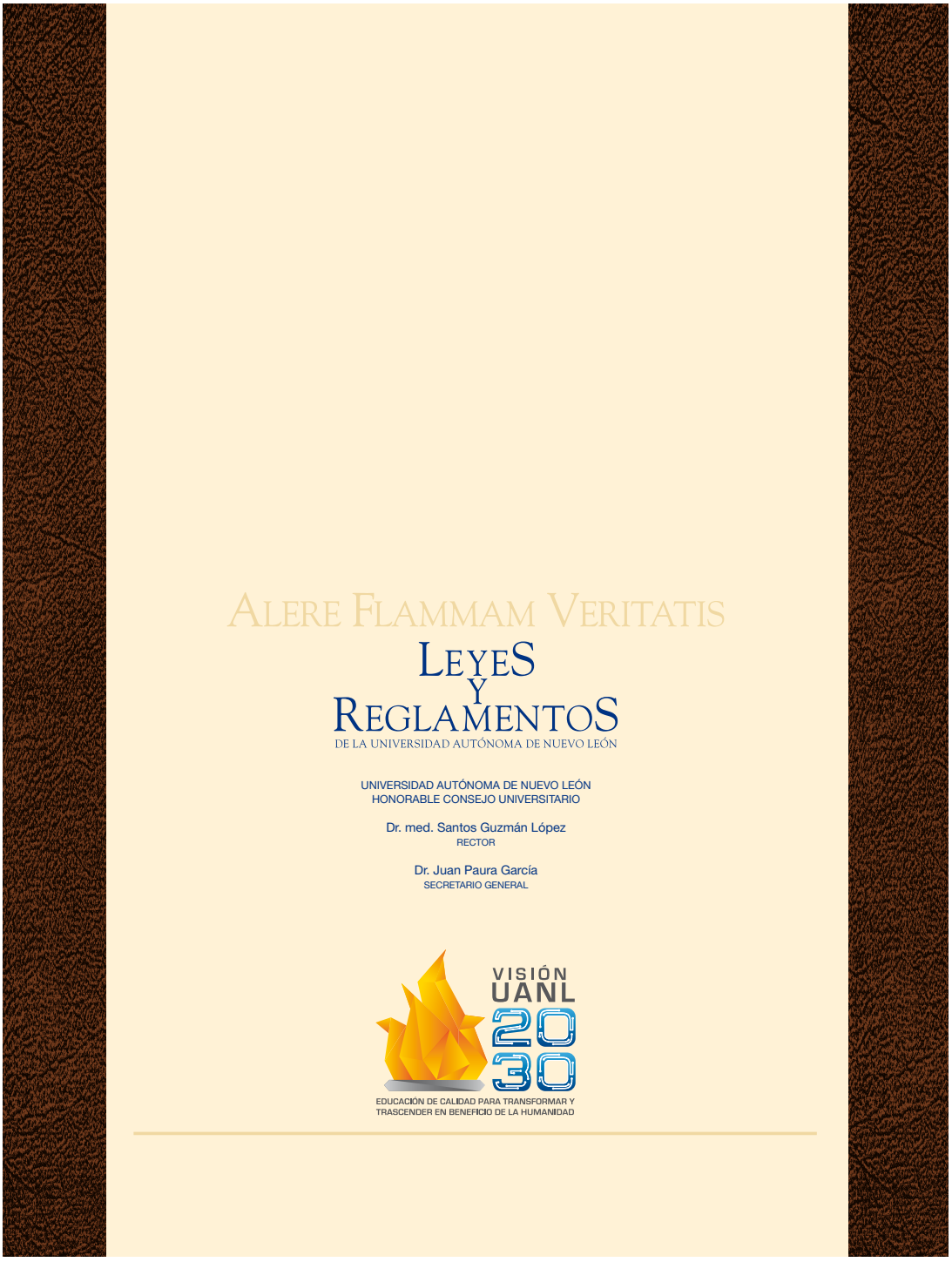
El acta será turnada a la autoridad competente, para su desahogo, seguimiento y publicación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Con el objeto de asegurar el escalonamiento en el cargo de los Consejeros Ciudadanos, el primer Consejo Ciudadano estará integrado por un Presidente quien se desempeñará en sus funciones por un periodo de 3 años, un Secretario quien desempeñará sus funciones por un periodo de 2 años, y un Vocal quien desempeñará sus funciones por un periodo de 1 año.
Posteriormente todos los Consejeros Ciudadanos desempeñaran sus funciones por un periodo de 3 años.

TERCERO.- Cualquier asunto no previsto en el presente Reglamento será resuelto por la Comisión con la opinión de la Oficina de la Abogacía General de la Universidad Autónoma de Nuevo León.


ALERE FLAMMAM VERITATIS
LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Dr. med. Santos Guzmán López
RECTOR
Dr. Juan Paura García
SECRETARIO GENERAL
VISIÓN UANL 2030
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-096/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó el REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

2. Solicitud del Departamento Escolar y de Archivo para modificar el *Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.*

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Legislativa informa que se recibió un oficio turnado por la Dirección del Departamento Escolar y de Archivo en el que solicitan la aprobación para modificar el *Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León*, aprobado por el Consejo Universitario el 8 de agosto de 2019.

Esta modificación consiste en elaborar una normativa que regule de manera formal la emisión de documentos académicos electrónicos, de los diferentes niveles de estudio que oferta la UANL, títulos técnicos, profesionales, de grado académico y diploma de especialidad. La propuesta pretende reformar el artículo 2º, crear el Capítulo II del Título Séptimo y recorrer el subsecuente capítulo y artículos.

Una vez analizada esta propuesta, y considerando que la misma concuerda en todos sus puntos con la legislación vigente de la Universidad, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que **se aprueben las siguientes modificaciones del** *Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León:*

- Se adicionan las fracciones III, XXXVI, XLIV, LXXI, LXXX al Artículo 2.
- Se adiciona el Capítulo II. De la obtención del título electrónico, ubicado en el Título Séptimo: De la Titulación.

Una vez realizadas estas adiciones, se actualizará la numeración de las fracciones, artículos y capítulos correspondientes.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 16 de marzo de 2023
POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA

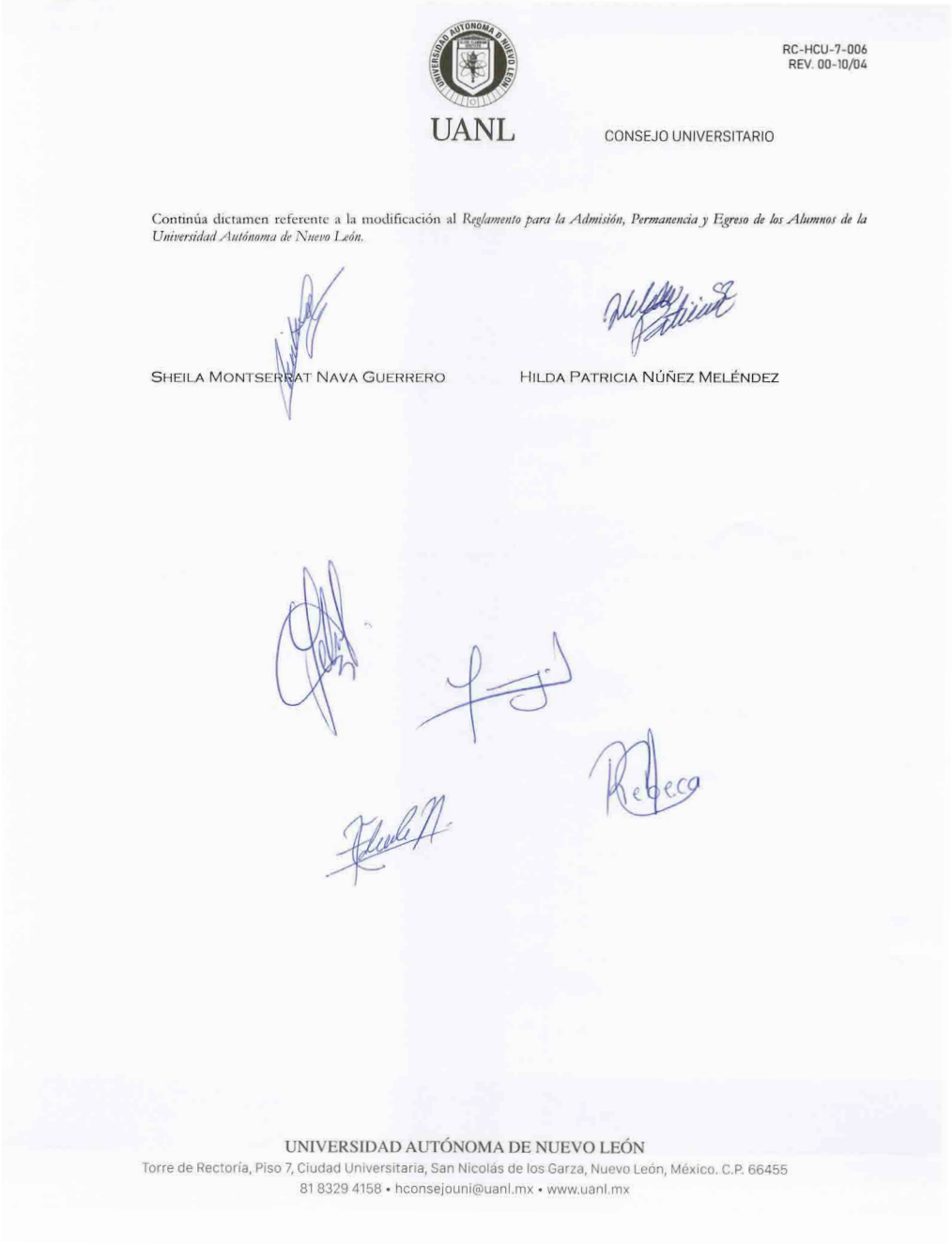
DRA. MARÍA LETICIA SEGURA ARÉVALO

L.L.M. ÓSCAR PAULINO LUGO SERRATO

IVÁN EDUARDO TREVIÑO NAVARRO

REBECA GARCÍA GASPAR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a la modificación al *Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.*

SHEILA MONTSERRAT NAVA GUERRERO

HILDA PATRICIA NÚÑEZ MELÉNDEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Consulta el reglamento mencionado en:

http://transparencia.uanl.mx/secciones/normatividad_vigente/archivos/LyR09/06admision.pdf

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-097/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobaron las siguientes modificaciones del REGLAMENTO PARA LA ADMISIÓN, PERMANENCIA Y EGRESO DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN:

- Se adicionan las fracciones III, XXXVI, XLIV, LXXI, LXXX al artículo 2.
- Se adiciona el Capítulo II. De la obtención del título electrónico, ubicado en el título Séptimo De La Titulación.

Una vez realizadas estas adiciones, se actualizará la numeración de las fracciones, artículos y capítulos correspondientes.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

gaceta universitaria

III. ASUNTOS GENERALES

1. Informe acerca de los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

21*marzo*2023

NOMBRAMIENTOS
OTORGADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO

- Designación del M.A. RICARDO MARTÍNEZ GARZA como Director de la Escuela Preparatoria No. 8, para el periodo comprendido del 28 de noviembre de 2022 al 27 de noviembre de 2025.
- Designación del DR. GUSTAVO HERNÁNDEZ VIDAL como Director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el periodo comprendido del 9 de diciembre de 2022 al 8 de diciembre de 2025.
- Designación del M.A. ARNULFO GARZA GARZA como Director de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, para **un segundo periodo** comprendido del 9 de diciembre de 2022 al 8 de diciembre de 2025.
- Designación del M.A.I.N. JUAN ADÁN GONZÁLEZ VILLARREAL como Director de la Escuela Preparatoria No. 17, para el periodo comprendido del 16 de diciembre de 2022 al 15 de diciembre de 2025.
- Designación de la M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS como Directora de la Escuela Preparatoria No. 9, para **un segundo periodo** comprendido del 10 de febrero de 2023 al 9 de febrero de 2026.
- Designación de la DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES como Directora de la Escuela Preparatoria No. 16, para el periodo comprendido del 10 de febrero de 2023 al 9 de febrero de 2026.
- Designación del DR. TIRSO MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ como Director de la Escuela Preparatoria No. 21, para **un segundo periodo** comprendido del 12 de febrero de 2023 al 11 de febrero de 2026.
- Designación del DR. LUIS GERARDO CUÉLLAR RODRÍGUEZ como Director de la Facultad de Ciencias Forestales, para **un segundo periodo** comprendido del 12 de marzo de 2023 al 11 de marzo de 2026.
- Designación del M.A.E. RAÚL TÉLLEZ TAMEZ como Director de la Escuela Preparatoria No. 6, para el periodo comprendido del 21 de marzo de 2023 al 20 de marzo de 2026.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

21*marzo*2023
Continúa relación de nombramientos

- Designación de la MTRA. CENIA DE LA GARZA SALINAS como Directora de la Escuela Preparatoria No. 7 "Dr. Óscar Vela Cantú", para el periodo comprendido del 11 de abril de 2023 al 10 de abril de 2026.

- Designación del M.C.E. JOSÉ ANDRÉS MORENO BANDA como Director de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas", para el periodo comprendido del 11 de mayo de 2023 al 10 de mayo de 2026.

- Designación del DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO como Director de la Facultad de Derecho y Criminología, para el periodo comprendido del 14 de mayo de 2023 al 13 de mayo de 2026.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-098/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.

Designación del M.A. RICARDO MARTÍNEZ GARZA como Director de la Escuela Preparatoria No. 8, para el periodo comprendido del 28 de noviembre de 2022 al 27 de noviembre de 2025.

- Designación del DR. GUSTAVO HERNÁNDEZ VIDAL como Director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el periodo comprendido del 9 de diciembre de 2022 al 8 de diciembre de 2025.

- Designación del M.A. ARNULFO GARZA GARZA como Director de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, para un segundo periodo comprendido del 9 de diciembre de 2022 al 8 de diciembre de 2025.

- Designación del M.A.I.N. JUAN ADÁN GONZÁLEZ VILLARREAL como Director de la Escuela Preparatoria No. 17, para el periodo comprendido del 16 de diciembre de 2022 al 15 de diciembre de 2025.

- Designación de la M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS como Directora de la Escuela Preparatoria No. 9, para un segundo periodo comprendido del 10 de febrero de 2023 al 9 de febrero de 2026.

- Designación de la DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES como Directora de la Escuela Preparatoria No. 16, para el periodo comprendido del 10 de febrero de 2023 al 9 de febrero de 2026.



VISIÓN UANL 2030

La excelencia por principio la educación como instrumento

UANL SECRETARÍA GENERAL

- Designación del DR. TIRSO MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ como Director de la Escuela Preparatoria No. 21, para un segundo periodo comprendido del 12 de marzo de 2023 al 11 de marzo de 2026.

- Designación del DR. LUIS GERARDO CUÉLLAR RODRÍGUEZ como Director de la Facultad de Ciencias Forestales, para un segundo periodo comprendido del 12 de marzo de 2023 al 11 de marzo de 2026.

- Designación del M.A.E. RAÚL TÉLLEZ TAMEZ como Director de la Escuela Preparatoria No. 6, para el periodo comprendido del 21 de marzo de 2023 al 20 de marzo de 2026.

- Designación de la MTRA. CENIA DE LA GARZA SALINAS como Directora de la Escuela Preparatoria No. 7 "Dr. Óscar Vela Cantú", para el periodo comprendido del 11 de abril de 2023 al 10 de abril de 2026.

- Designación del M.C.E. JOSÉ ANDRÉS MORENO BANDA como Director de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas", para el periodo comprendido del 11 de mayo de 2023 al 10 de mayo de 2026.

- Designación del DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO como Director de la Facultad de Derecho y Criminología, para el periodo comprendido del 14 de mayo de 2023 al 13 de mayo de 2026.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

SECRETARÍA GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

2. Designación de nuevos integrantes para cubrir las vacantes en las Comisiones Permanentes y Temporales del Consejo Universitario.

RC-HCU-7-004
REV. 00 10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN ACADÉMICA

INTEGRADA POR : 7 EX-OFICIOS O PROFESORES

	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
* 1.	DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ	EX-OFICIO	FAC. DE MEDICINA
2.	DRA. ARGELIA VARGAS MORENO	EX-OFICIO	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
3.	MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ	EX-OFICIO	ESC. PREP. TEC. "ÁLVARO OBREGÓN"
4.	DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO	EX-OFICIO	FAC. DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
5.	DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ	EX-OFICIO	FAC. DE ARTES VISUALES
6.	M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO	EX-OFICIO	ESC. PREPARATORIA NO. 22
7.	DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ	EX-OFICIO	FAC. DE ECONOMÍA

* **Terminó su periodo**

VACANTES:

UN(A) CONSEJERO(A) EX-OFICIO

CANDIDATOS:

VOTOS	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
	Dr med OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ	EX-OFICIO	FACULTAD DE MEDICINA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-099/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó que el Dr. med. Oscar Vidal Gutiérrez, Consejero Ex–Oficio de la Facultad de Medicina, forme parte de la Comisión Académica de este organismo.--

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA

INTEGRADA POR : 4 EX-OFICIOS O PROFESORES
4 ALUMNOS

	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
	1. MTRA. MARÍA LETICIA SEGURA ÁREVALO	EX-OFICIO	PREPARATORIA NO. 7
	2. L.L. M. ÓSCAR PAULINO LUGO SERRATO	EX-OFICIO	FAC. DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA
*	3. DR. GUSTAVO MORENO DEGOLLADO	EX-OFICIO	FAC. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
*	4. DR. GERARDO ALONSO TAMEZ GUERRA	EX-OFICIO	PREPARATORIA NO. 23
	5. JVN. IVÁN EDUARDO TREVIÑO NAVARRO	ALUMNO	FAC. DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN
	6. SRITA. SHEILA MONTSERRAT NAVA GUERRERO	ALUMNA	FAC. DE ARQUITECTURA
	7. SRITA. REBECA GARCÍA GASPAR	ALUMNA	FAC. DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
	8. SRITA. HILDA PATRICIA NÚÑEZ MELÉNDEZ	ALUMNA	FAC. DE MEDICINA

* **Terminó su periodo**

VACANTES :
UN(A) CONSEJERO(A) EX OFICIO
UN(A) CONSEJERO(A) EX OFICIO

CANDIDATOS:

VOTOS	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
	M.C. RAMÓN ALANÍS CARREÓN	EX-OFICIO	PREPARATORIA NO. 23
	DR. GUSTAVO HERNÁNDEZ VIDAL	EX-OFICIO	FAC. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-100/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó que el M.C. Ramón Alanís Carreón, Consejero Ex–Oficio de la Escuela Preparatoria No. 23, forme parte de la Comisión Legislativa de este organismo.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-101/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó que el Dr. Gustavo Hernández Vidal, Consejero Ex – Oficio de la Facultad de Medicina Veterinaria Y Zootecnia, forme parte de la Comisión Legislativa de este organismo.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

RC-HCU-7-004
REV. 00 10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

INTEGRADA POR: 4 EX-OFICIOS Ó PROFESORES(AS)
4 ALUMNOS(AS)

	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
* 1.	M.E.C. MARTÍN MUÑIZ ZAMARRÓN	EX-OFICIO	PREPARATORIA N° 16
2.	DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS	EX-OFICIO	FAC. DE ENFERMERÍA
3.	M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI	EX-OFICIO	FAC. DE ARTES ESCÉNICAS
4.	M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN	EX-OFICIO	PREPARATORIA N°12
5.	JVN. ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	ALUMNO	FAC. DE C. POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
6.	JVN. KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA	ALUMNO	FAC. DE INGENIERÍA CIVIL
7.	SRITA. MELANY FERNANDA ORIA GARZA	ALUMNA	PREPARATORIA N°7
8.	JVN. JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ	ALUMNO	FAC. DE PSICOLOGÍA

* **Terminó su periodo**

VACANTES :

UN(A) CONSEJERO(A) EX-OFICIO

CANDI

VOTOS	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
	DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES	EX-OFICIO	PREPARATORIA N° 16

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-102/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó que la Dra. Gabriela Marylú Salinas Flores, Consejera Ex–Oficio de la Escuela Preparatoria No. 16, forme parte de la Comisión de Licencias y Nombramientos de este organismo.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

RC-HCU-7-004
REV. 00 10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN

INTEGRADA POR: CONTRALOR, SECRETARIO GENERAL, ABOGADO GENERAL
2 EX-OFICIOS O PROFESORES

	NOMBRE	*CARGO*	*DEPENDENCIA*
1.	DR. JUAN PAURA GARCÍA	SRIO. GRAL.	SECRETARÍA GENERAL
2.	MTRO. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALERO	ABOGADO GRAL.	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
3.	MTRO. CARLOS RÓMULO GARZA VILLARREAL	CONTRALOR GRAL.	CONTRALORÍA GENERAL
* 4.	DR. GUSTAVO MORENO DEGOLLADO	EX-OFICIO	FAC. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
5.	M.E.S. GLORIA PEDROZA CANTÚ	PROFESORA	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

* **Terminó su periodo**

VACANTES :

UN(A) CONSEJERO(A) EX OFICIO

CANDIDATOS:

VOTOS	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
___	DR. GUSTAVO HERNÁNDEZ VIDAL	EX - OFICIO	FAC. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
___			
___			
___			

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-103/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó que el Dr. Gustavo Hernández Vidal, Consejero Ex–Oficio de la Facultad de Medicina Veterinaria Y Zootecnia, forme parte de la Comisión de Transparencia e Información. de este organismo.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

RC-HCU-7-004
REV. 00 10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19

INTEGRADA POR :

	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
1.	DR. JUAN PAURA GARCÍA	SRIO. GENERAL	SECRETARÍA GENERAL
* 2.	DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ	EX-OFICIO	FAC. DE MEDICINA
3.	DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS	EX-OFICIO	FAC. ENFERMERÍA
4.	DRA. MARÍA ARGELIA AKEMI NAKAFOSHI CEPEDA	COORDINADORA	FAC. ODONTOLOGÍA
* 5.	DR. ÁLVARO ANTONIO ASCARY AGUILLÓN RAMÍREZ	EX-OFICIO	FAC. DE PSICOLOGÍA
6.	DR. MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELÍ	COORDINADOR	FAC. SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN
7.	M.A. ARNULFO GARZA GARZA	EX-OFICIO	ESC. PREP. TECNICA MEDICA
8.	DR. RAÚL GABINO SALAZAR MONTALVO	DIRECTOR	SERVICIOS MEDICOS
9.	DR. JAVIER RAMOS JIMÉNEZ	JEFE	SERVICIO DE INFECTOLOGÍA HU
10.	DR. ADRÍAN CAMACHO ORTIZ	COORDINADOR	EPIDEMIOLOGÍA HU

* **Terminó su periodo**

VACANTES:

UN(A) CONSEJERO(A) EX - OFICIO

UN(A) CONSEJERO(A) EX - OFICIO

CANDIDATOS:

VOTOS	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
	DR. med. OSCAR VIDAL GUTIERREZ	EX - OFICIO	FAC. DE MEDICINA
	DR. MARIO ALBERTO LOREDO VILLA	EX - OFICIO	FAC. DE PSICOLOGÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-104/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó que el Dr. med. Oscar Vidal Gutiérrez, Consejero Ex–Oficio de la Facultad de Medicina, forme parte de la Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-105/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó que el Dr. Mario Alberto Loredo Villa, Consejero Ex–Oficio de la Facultad de Psicología, forme parte de la Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-106/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

La Comisión Especial de Radio y Televisión quedó integrada por:

- Dra. Verónica Lizett Delgado Cantú – Ex–Oficio – Facultad de Artes Visuales.
- Dr. Arnulfo Treviño Cubero – Ex-Oficio – Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
- Dr. Germán Cisneros Farías – Consejero Maestro – Facultad de Derecho y Criminología.
- Mtro. Jorge Humberto Cisneros González – Director de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas.
- Lic. Mario Iván Olivares Rodríguez – Director de Radio y Televisión Universitaria.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 del mes de marzo de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

SECRETARÍA GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General




UNIVERSIDAD AUTONOMA D NUEVO LEON
ALERE FLAMMAM VERITATIS

UANL